

LIBRO DE ACTAS

DE LAS

SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento Pleno de esta Villa

Empieza en 30 de noviembre de 1957.
Termina en _____ de _____ de 195 _____

DILIGENCIA: El presente Libro de Actas consta de Cien folios útiles, numerados y sellados con el de este Ayuntamiento.

y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, extendiendo la presente en Santa Marta a 30 de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.



V.º B.º
El Alcalde,

[Handwritten signature]

El Secretario,
[Handwritten signature]

MUNICIPALIA
VILLALAR, 7
MADRID



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

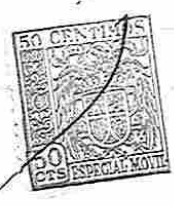


Fianza obras
calle Reyes
Núñez

estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que penden de su gestión, siendo la cantidad que tiene depositada de doce mil seiscientos cuarenta y una ptas 10 centimos (11.641.70 ptas) y teniendo en cuenta que dicho contratista no ha terminado la obra en arreglo al Proyecto redactado por el Sr. Ingeniero Director de las mismas por cuanto ha dejado de coger las juntas de Baldosines con alquitran, el Ayuntamiento por unanimidad acordó que por la Alcaldía se requiera al Contratista Sr. Fernandez Martinez para que proceda a coger las juntas de Baldosines con alquitran y realice esta operación, le será entregada la fianza que tiene depositada.

Cesión terreno
Cementerio al
vecino Juan Ra-
mos Pachón

Al momento se dio cuenta de la instancia que el vecino de esta villa D. Juan Ramos Pachón eleva a la Alcaldía en la que solicita nuevamente se le cedan en venta diez, ocho o veinte metros cuadrados de terreno en el Cementerio Municipal Católico de esta población para la construcción de un Panteón Familiar, el Ayuntamiento por unanimidad acordó reservar al Sr. Ramos Pachón los diez, ocho o veinte metros cuadrados de terreno que solicita en el lado izquierdo del paseo central, en la confluencia con el otro paseo que le atraviesa, por el mismo Centro del Cementerio, cuya venta del terreno en cuestión, se llevaría a cabo el día primero de Enero del próximo año de 1958, cuyo acuerdo se notificará al interesado para sus efectos.



Cobro décimo
Contribución
Rústica Pazo
Obrero

Seguidamente se dio cuenta del escrito que el Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de Badajoz dirige a la Alcaldía sobre el percibo del impuesto de la Contribución Rústica y Pecuario, el Ayuntamiento por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo: De acuerdo con la facultad determinada por el art. 7º del Decreto de 22 de Junio de 1943 y el 1º de la Orden de 22 de Julio siguiente, se acordó por unanimidad, ratificar los anteriores acuerdos adoptados por esta Corporación sobre la continuidad en la percepción del impuesto para la prevención del pazo obrero, y se solicita certificación de este acuerdo por conducto reglamentario al Sr. D. Ministro de Hacienda y al Sr. D. Ministro de Trabajo

a los efectos oportunos

Quedaron enterados los tres Concejales del erento que los Alcaldes de la Dirección General de Ganadería, Servicio de Vías Pecuarias en el que participan que por no disponer de personal suficiente, no se pueden desplazar a esta villa para la revisión de las vías pecuarias de este término municipal.

Se da cuenta del oficio que el Sr. Comandante de la Guardia Civil del punto de esta villa eleva a los Alcaldes en el que solicita se proceda por cuenta de este municipio a la limpieza general exterior e interior en el edificio Casa Cuartel, el siguiente acuerdo acordó que habiéndose realizado en el año en curso varias obras, la limpieza del Cuartel se llevará a cabo en el próximo mes de Enero de 1958, y se le notifique este acuerdo al Sr. Comandante del punto.

Limpieza Cuartel Guardia Civil.

Puntos de manifestado por el Sr. Alcalde las deficiencias que afectan a la población en lo que a su consumo de agua se refiere, y planteada la necesidad de establecer el debido abastecimiento, se ofreció la solución de acudir al Régimen de Aguas por el Decreto que se determinó en el Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 17 de Mayo de 1940 y orden de 30 de Agosto de 1940, proponiéndose para ello la utilización de las aguas del sitio denominado "La Fontana" de este término municipal propiedad del vecino de esta villa Sr. Antonio Rodríguez Torrado.

Aguas para el

abastecimiento

de la población

Conocidos en consideración las manifestaciones del Sr. Alcalde, fue debatida la cuestión y fijaron y fueron acordados los siguientes acuerdos:

1º Autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre de la Corporación solicite del Estado el estudio y la construcción de las obras para abastecimiento de aguas a la población, acogiendo para ello a los citados Decreto y Orden del Ministerio de Obras Públicas.

2º Intercalar gratuitamente, y antes de comenzar las obras, todos los terrenos necesarios y las aguas a que antes se ha hecho referencia.





3º ^{aceptar} Aceptar el compromiso de satisfacer el 50 por 100 del importe de las obras, o, según el caso, el que correspondiera, en armonía con lo dispuesto en los artículos 8º-9º-10º y 40 de la Orden citada, y en la forma que previene el artículo décimo del decreto mencionado. -----

4º ^{garantizar} Garantizar el cumplimiento de estos compromisos con arreglo a lo dispuesto en el artículo undécimo del mismo decreto y acreditar el haberlo efectuado, antes de comenzar las obras. -----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente a las veintidós horas se levantó la presente Acta que firman los Seso existentes, y de todo ello cuyo Secretario certifica=

[Signature]
Pradera

[Signature]
J. R. S.

[Signature]
Moreno

[Signature]
Antonio Alcazar

[Signature]
Antonio Pasquero

[Signature]
Francisco

[Signature]
Miguel Cruz

[Signature]
Luis Rodríguez



Sesión del día 28 de Diciembre de 1957.

En la villa de Santa Marta, siendo las veintinueve horas del día veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete; jurídicamente convocados y bajo la presidencia de D. Felis Moreno Cabello en funciones de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa por un contrato suscrito el propietario don Francisco Fernandez Groggera, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial de esta villa, los Seso Concejales don Felis Rodríguez de la Cruz, don Luis del Castillo Carrero, don Faustino Corcolado

Ballerinos, don Andrés Vaqueiro Ayago, Sr. Pedro Rodríguez Salicrú, don Miguel
Carrero, don Antonio Orta y Miranda, asistiendo el Secretario de la Corpora-
ción Municipal don José Rodríguez Saiz, con el fin de celebrar la Sesión ordinaria
de este día para las que habían sido convocados - - - - -

Por la Presidencia fue abierto el acto ordenando al Sr
Secretario diese lectura del Acta de la Sesión, lo que una vez verificado
fue aprobada y autorizada con la firma de los Sres asistentes a la misma
seguidamente se suspendieron a discutir los asuntos que figura-
ban en el orden del día suspendiendo por discutir la cantidad que
se pondrá municipales habrán de destinarse para engrasarse la
inscripción abierta en la Alcaaldía para la Campaña de Na-
vidad y Agrijos del Combatiendo que luchan en tierras
africanas y el Ayuntamiento por unanimidad acordó entre-
guir con la cantidad de Dos mil Setecientas cincuenta pesetas
que serán satisfechas del Presupuesto de Gastos vigente - - - - -

Campaña
de
Navidad 1957

Al momento acordaron contribuir con la cantidad de mil pe-
setas para la Cabalgata de Reyes que se está organizando en el
fin de entregar a los niños pobres de la localidad juguetes y otros ar-
tículos prácticos para que estos niños disfruten también de la fiesta
de los Santos Reyes, llevando la alegría a los niños de las Hogueras
humbildes, cantidad que también se satisfará del correspondiente Capí-
tulo y artículo del Presupuesto de Gastos vigente - - - - -

Cabalgata
de
Reyes

Acordaron enterados los Sres Concejales de haber firmado la al-
caldía Presidencia y la Empresa Cine de esta villa "Lopez de Vega" con
trato de Concierto por Veintisiete mil pesetas anuales, para los años
1958-1959 y 1960, con la condición de que si durante el tiempo del
contrato instalasen otro Cine en esta localidad sería rescindido el
mismo, prorrateando la cantidad de Veintisiete mil pesetas
entre los Cines existentes con arreglo al aforo de dichos locales. - - - - -

Concierto
Cine Lopez
de Vega.

Al momento acordaron que se sube al Patronato Forestal
del Retiro Delegación de Badajoz el envío de Doscientas cincuenta
Eucalyptos y catorce palmeras para su plantación en los puntos
que al efecto se acordó en la Sesión plenaria celebrada el día 19 de
enero del presente año Plena del Pilar, calles del Pilar nuevo y

Arboles





vijo previo pago de su importe a razón de sesenta y cinco centavos por litro.
 Seguidamente acordaron ratificar el acuerdo tomado por el Ayuntamiento Pleno de esta villa en sesión celebrada el día 20 de Diciembre de 1955, concediendo al Secretariado Local de Acción Católica, de fondos municipales la reboumida anual de diez y ocho mil pesetas, no para medicamentos y específicos, sino para cuantos necesitados pueda tener dicha institución benéfica para favorecer a las clases humildes y necesitadas de la población.

Secretariado
de
Caridad Sub-
vención

Botiquin
Municipal



Discutiéndose los asuntos que figuraban en el orden del día se pasó a Preguntas y respuestas y por el Sr. Ferrnute de Alcañes D. Julio Rodríguez de la Hita se manifestó que sería conveniente instalar un botiquin municipal con el fin de que la municipalidad obtuviera algunos beneficios en la compra de específicos con destino a los pobres de la Beneficencia Municipal, cuya propuesta fue tomada en consideración, después de varias intervenciones se acordó que por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, se hagan las gestiones necesarias para su instalación.

Preguntas y
Respuestas
sobre venta
de leche y
pan

Por el Concejal D. Faustino Corcobado Ballesteros preguntó a la Presidencia que quien hubiese autorizado a los que se dedican a la venta de leche para aumentar el precio tanto cinco pesetas litro y que sería conveniente que por el Sr. Inspector Municipal Veterinario se procediese al tpeo de dichos artículos porque hay muchas quejas de los consumidores de dichos artículos dichos líquidos de que el mismo no está en las bebidas condiciones, como igualmente se proceda al repeso del pan que los consumidores tienen para la venta, porque son muchas las quejas que también existen sobre ello, siendo tomadas en consideración, en su virtud la Presidencia manifestó que se han citado a los Alcaldes los vendedores de leche para que manifestaran que autorizados ha sido la que lo ha autorizado a aumentar el precio de la leche, y fue se danon orden al Sr. Inspector Municipal Veterinario para que proceda al repeso de la misma comunicando a este Alcalde el resultado de esta gestión para en su caso imponer las sanciones correspondientes y en cuanto al pan también se

darían ordenes al Jefe de la Guardia municipal para que procedan al
paso del mismo - - - - -

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Presiden-
cia a las veintidós horas se levantó la sesión, entendiéndose de ella la pre-
sente acta que firman los señores asistentes, y de todo ello como Secretario certi-
fico = el emendado rectificar - leere y valga - - - - -

Moreno

~~Antonio Cabero~~
~~Faustino Corchado~~ y ~~Francisco~~
~~Antonio Cabero~~ Miguel Cruz

Juan Rodríguez

Sesión del día 24 de Enero de 1958.

En la villa de Santa Marta, siendo las veintidós horas del día
veinticuatro de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho; pre-
viamente convocados y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
Francisco Fernández Cordero, se reunieron en el salón de actos
de la Casa Consistorial de esta villa, los señores Concejales Don Felice
Moreno Cabello, Don Julio Rodríguez de la Hita, Don Faustino
Corchado Ballesteros, Don Pedro Rodríguez Subirán, Don Miguel
Cruz Pérez y Don Antonio Arce Miraflores, no habiendo asis-
tido los Concejales Don Luis del Castillo Carreras por encon-
trarse en la clase de adultos y Don Andrés Varquero Ayayo
y D. Juan Pintor González se descolocan las causas de la asis-
tencia, existiendo el Secretario de la Corporación Municipal
Don José Rodríguez Saura - - - - -

Asistencia

Por la Presidencia, fué obrado el acto ordenando
al Sr. Secretario diese lectura del acta de la sesión ante-
rior, lo que una vez verificado, fué aprobada y autoriza-
da por la firma de los señores asistentes a la misma - - -

Aprobación
acta
anterior





Anticipo a
Ramón Cansado

- Dado cuenta de las instancias que el Guardia municipal apetto a la plantilla de este Ayuntamiento Ramón Cansado Portillo eleva a la Alcaldía en la que solicita que se fonde municipales se le conceda un anticipo de dos mil pesetas, el Ayuntamiento acordó conceder al mencionado empleado Sr. Cansado Portillo un anticipo equivalente a los paga de un mes que entre Ayudas familiares, neto asciende a la cantidad de 1.828 ptas 55 centimos, mil ochocientos veintiocho ptas sesenta y cinco centimos, cuya cantidad deberá reintegrar al municipio mensualmente dentro del ejercicio actual.

Aportación para
el Pabellón
de Bruselas

- Al momento se dio cuenta del escrito que el Sr. D. Sr. Obispo de Badajoz dirige a la Alcaldía en el que solicita aportación económica para la construcción en Bruselas de un pabellón que llevará el nombre de "Ciudad de Dios" Los Ciudadanos de Dios, el Ayuntamiento acordó contribuir con la cantidad de Quinientas pesetas cantidad que se enviará al Sr. Obispo de Badajoz, y será satisfecha del correspondiente Capítulo y dentro del Presupuesto de Gastos vigente.



Expediente
traída aguas

Quedaron enterados los tres Concejales de que hace tres días se presentó en esta Alcaldía el Sr. Ayudante de Obras Públicas de Badajoz con el fin de sobre el terreno revisar el plano de las "Fontanillas" para la traida de aguas para el abastecimiento de la población habiéndole entregado una certificación digo una acta firmada por la Alcaldía, por el Sr. D. Eugenio y Ayudante acreditando haber reconocido el terreno y plano, sinis documentos que falta toda para completar el expediente instruido solicitando ayuda del Estado para la realización de dichas obras, cuyo expediente la Confederación Hidrográfica del Guadiana lo llevará al Sr. D. Ministro de Obras Públicas para su ulterior acuerdo.

La Presidencia hizo saber a los tres del Consistorio que el Sr. Cura Párrico de esta Villa D. Francisco María Ferrnandez había estado en la Alcaldía para invitar al Ayuntamiento Pleno a recibir al Sr. D. Sr. Obispo Coadjutor de Badajoz que vendría en visita pastoral el día 26 de los corrientes sobre las cuatro

Venida
Excmo. Rdo.
Sr. Obispo
Coadjutor
de Badajoz

de la Torre, siendo el recibimiento en el atrio de la Iglesia Parroquial y le habia solicitado la cesion del Salvo de Sesiones para obsequiar en el mismo a tan alta jerarquia de la Iglesia con un vino de honor al que tambien invito a la Corporacion municipal, y en su vista el Ayuntamiento por unanimidad acordó, asistir la Corporacion en plenos al recibimiento del Excmo. Rdo. Sr. Obispo con lo igualmente al vino de honor que tendria lugar en el Salvo de Sesiones y contribuir con los costos de la cantidad a que ascienda el importe del vino de honor cuando sera obsequiado el Sr. Obispo Coadjutor - - - - -

Y por ultimo acordaron incluir en las listas de Beneficencia para la asistencia gratuita de Medicos Farmaceutica, a los señores siguientes - - - - -

Beneficencia

- | | | |
|-----------------------------|-------------------|-----------------|
| 1. Juan Larios Mejias | Calle Fuente | 1 Beneficiario |
| 2. Julia Leon Cortinas | Calle San Juan | 1 Beneficiario |
| 3. Antonio Ferrado Ferreira | Dilgado Ferrans | 5 Beneficiarios |
| 4. Jeronimo Godillo Godillo | Cornetosa | 2 Beneficiarios |
| 5. Luis Ferrans Mendez | Fraserra | 1 Beneficiario |
| 6. Luis Romero Sarrabria | Portugalejo | 4 Beneficiarios |
| 7. Indoro Cordero Cruz | Regular Marruquis | 1 Beneficiario |
| 8. Antonio Murillo Causado | Sobana | 4 Beneficiarios |
| 9. Miguel Causado Parra | Lagante | 5 Beneficiarios |
| 10. Antonio Rojas Sainza | San Juan | 3 Beneficiarios |

Proyectos
calle Fuente
Pio XII

Y por ultimo acordaron que por cuenta de este Municipio se encargue a D. Cesar Riba Ruiz, Ingeniero de Caminos, la redaccion de Proyectos Presupuestos para la pavimentacion de la calle de la Fuente de la de Pio XII, cuyo acuerdo se notificará al interesado para sus efectos - - - - -

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia de las veintitres horas se levantó la Sesion, entendiéndose de la misma la presente Acta



5

que firman los tres asistentes y de todo ello como Secretario certifico = el
dennudado Vila, léase y valga =

J. Rodríguez

[Signature]

[Signature]

Miguel Carr

[Signature]



Ayuntamiento de Santa Marta. Provincia de Badajoz.

Constitución del Ayuntamiento.

Sesión extraordinaria del día 2 de Febrero de 1958.

En la Villa de Santa Marta, a las doce horas del día dos de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Fernández Gragera, y con asistencia del Secretario, se reunieron en la Casa Consistorial los Concejales de este Ayuntamiento a quienes no ha afectado la renovación en el actual periodo electoral, los que deben cesar y los elegidos para sustituirlos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para proceder a la Constitución del Ayuntamiento, como consecuencia de las Elecciones municipales celebradas en virtud del Decreto de fecha 18 de Octubre de 1957. -----

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de orden, por mi, el Secretario, se dio lectura de los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local, y 82 a 88 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952 y a continuación del Acta de la Sesión anterior que fue aprobada por los Sres asistentes a la misma, cesando seguidamente en sus cargos los Concejales a quienes ha afectado la renovación, no sin antes agradecerles la Presidencia los servicios prestados. -----

Acto seguido, el Secretario, de orden de la Presidencia, dio lectura de los nombres y apellidos de los Concejales electos, según resulta de la certificación recibida de la Junta Municipal del Censo electoral de esta localidad, confrontada con las credenciales presentadas, y que son los siguientes: -----

Por el grupo de representación Familiar - D. Felix Moreno Cabello -----

Por el grupo de representación Sindical - D. Julian Guillen Perera -----

Por el grupo representativo de entidades - D. José del Castillo Carretero -----

Los nombrados prestaron juramento individualmente con la fórmula del artículo 80 del Reglamento de 17 de Mayo de 1952, ante el Sr. Alcalde, quien les dio posesión del cargo y declaró constituido provisionalmente el Ayuntamiento. -----

Seguidamente fueron examinadas por la Corporación las



condiciones legales de los Concejales proclamados, que resultaron sin tacha legal, y resultando que el número de Concejales de este Ayuntamiento es de nueve y el de los declarados sin tacha de nueve, número que no es inferior a las dos terceras partes del que se compone este Ayuntamiento según la escala del artículo 74 de la Ley, vistos los preceptos legales de aplicación, la Corporación municipal declara constituido definitivamente el Ayuntamiento de esta localidad en la siguiente forma.

Alcalde Presidente: Don Francisco Fernandez Gragera.

Grupo de representación Familiar:

- Concejal: D. Felix Moreno Cabello Elegido en 1951- Reelegido en 1.957.
- " D. Faustino Corcobado Ballesteros: Elegido en 1.954.
- " D. Andrés Varquer Oyago: Elegido en 1.954.

Grupo de Representación Sindical:

- Concejal: D. Antonio Arcos Miranda = Elegido en 1.954 .
- " D. Juan Pintor Gonzalez = Elegido en 1.954.
- " D. Julian Guillen Perera = Elegido en 1.957.

Grupo Representativo de Entidades:

- Concejal: D. Julio Rodriguez de la Hita = Elegido en 1.954.
- " D. Pedro Rodriguez Subiran = Elegido en 1.954.
- " D. José del Castillo Carretero = Elegido en 1.957.

A continuación el Sr. Alcalde manifiesta que en uso de las facultades que le confiere el artº 88 del Reglamento de 17 de Mayo de 1952 ha efectuado los siguientes nombramientos de Tenientes de alcalde.

- Teniente de Alcalde 1º: D. Felix Moreno Cabello
- " de " 2º: D. Julio Rodriguez de la Hita

Seguidamente de conformidad con el artº 88 citado, la Corporación municipal teniendo en cuenta que la población de este municipio si excede de dos mil habitantes, declara que el Ayuntamiento deberá funcionar en régimen de Ayuntamiento pleno y Comisión Permanente, señalando los siguientes días y horas para la celebración de sesiones ordinarias.

Ayuntamiento Pleno: celebrará una sesión ordinaria el día 20 de cada mes

Comisión Permanente, celebrará una sesión ordinaria el sábado de cada semana



A continuación se procedió a dar cumplimiento a los artículos 90 al 94 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, designando los Sres Concejales que han de formar parte de las Comisiones para la preparación y estudio de los asuntos de su competencia en la siguiente forma. ---

Hacienda: D. Andrés Varequero Arzago

" D. José del Castillo Corvetas

Gobernación D. Julio Rodríguez de los Hornos

" D. José Pantoja González

Obras Públicas D. Antonio Arce y Mirambor

" D. Julián Guillén Pérez

Instrucción Pública D. Faustino Corcobado Ballarín

" D. Pedro Rodríguez Subirán

y cumplido el objeto de la sesión, el Sr. Presidente a los tres puntos levanta la sesión reteniéndose la presente acta que firmaron los tres asistentes, y de todo ello como secretario certifico =

J. Rodríguez

J. Pantoja

~~*Andrés Varequero*~~

~~*Morero*~~

~~*Faustino Corcobado*~~

~~*Joaquín Estro*~~

~~*José del Castillo*~~

Julián Guillén

Antonio Arce

P. Rodríguez

José Rodríguez

Sesión Ordinaria del día 20 de Febrero 1958.

En la villa de Santa Marta, siendo las veintinueve horas del día veinte de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho; previamente convocados y bajo la Presidencia del Sr. Alcaide Don Francisco Ferrnandez Arce, se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial de esta villa Don Felix Moreno Cabero, Don Julio Rodriguez de la Hija, Don Faustino Corcobado Ballesteros, Don Andres Vanquer Ojagoso, Don Pedro Rodriguez Subiran, Don Juan Pintor Gonzalez, Don Antonio Arce Miranda, Don Jose del Castillo Castano y Don Julian Guillen Perera, con asistencia del Secretario de la Corporación municipal Don Jose Rodriguez Sam...

Por la Presidencia fue abierto el acto y por la misma se manifestó: Que en el día de ayer se perfeccionaron en esta Alcaldía Don Cesar Vidor Ruiz Ingeniero de Caminos, y Director de las obras de pavimentación y saneamiento de la calle Fernando de Baxeres con el Contratista de las mismas Don Manuel Mariano Morales vecino de Castuera y ante mi presencia y la del Sr. Secretario de este Ayuntamiento Don Jose Rodriguez Sam se levantó por triplicado, una para el Sr. Ingeniero, otra para el Contratista y otra para su unión al respectivo expediente de subasta, Acta de recepción provisional de las obras antes nombradas de pavimentación y saneamiento de la calle Fernando de Baxeres de esta población todo vez que las mismas en todos sus detalles, se ajustan al Proyecto con las modificaciones que a lo largo de las mismas han debido hacerse por ello pueden recibirse provisionalmente ya que la calzada presenta una superficie lisa y continua, no observándose, baches ni grietas que denuncien una ejecución defectuosa. Tambien se levantó Acta por triplicado de precios contractarios de dicha obra debido a variaciones en los materiales, distancias de transportes y control de las mismas, cuyos precios por los que se girará para la confección de la liquidación definitiva, y todas las demás, fueran aprobados por...

Recepción Provisional de las obras calle Fernando de Baxeres y precios con el Contratista de las mismas



- invidias por la Corporación municipal - - - - -
 - seguidamente por el Secretario Interventor se dió cuenta de lo cobrado y pagado durante el 4º trimestre del ejercicio de 1957 dando el siguiente resultado - - - - -
 Cuenta 4º Trimestre 1957

Existencia en Caja en 30 de Septiembre	223.409.40 Ptas
Cobrado en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre	189.661.85 "
Januar	413.071.26 "
Pagado durante dicho periodo de tiempo	354.095.96 "
Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1957	58.975.30 "

Confrontados los justificantes con los asientos hechos en los libros de Contabilidad de Ingresos y Gastos y siendo conformes, quedo aprobada la cuenta correspondiente de 4º trimestre del ejercicio 1957.

Situación económica municipal

- Al momento y tambien por el Secretario Interventor se dió cuenta de la situación municipal en el día de la fecha, resultando un remanente de doscientos treinta y nueve mil, novecientos veintinueve ptas 53 centimos, cuya cantidad se encuentra en la cuenta corriente que este municipio tiene en el Banco Español de Crédito en esta plaza, en poder del depositario y en el del Organte en Badajoz Sr. Sierra, manifestandose por el Sr. Secretario que en la próxima sesión Plenaria se daría cuenta de la liquidación del Presupuesto del año 1957 y se veria el superavit que la misma pueda arrojar para su inversión en obras y otras atenciones municipales, quedando con tal motivo enterada la Corporación municipal.

Luz electrica

Tambien quedaron enterados los ftes del Consistorio, del oficio recibido en la Alcaldia de la Delegación Provincial de Industria de Badajoz de fecha 13 de los corrientes, en el que trasladaba los sanciones impuestas por dichos Centros a la Corporación municipal por falta de fluido electrico a esta población por falta de abastecimiento de Fuente del Aceite por irregularidades en el servicio, habiendo remitido tambien la Delegación de Industria copia del oficio dirigido a la Srta Vinda de Orasco en el que se dan traslado de las sanciones impuestas, como igualmente de las concurrencias y tramites a seguir sino creyere en caso



to en dicho escrito se le ordena tanto en las bonificaciones de descuentos a los abonados, como sino se corrige en las irregularidades del servicio eléctrico - - - - -

- Igualmente quedaron enterados los tres Concejales del resultado obtenido en el repeso y analisis de pan llevado a cabo en los cinco panaderías existentes en esta población, cuyo peso fue realizado por el Cabo de la Guardia Municipal de este Ayuntamiento y el analisis por el Farmaceutico Don José M. Navarro Costas del que resulto que tanto el pan familiar como el pan especial está bien de peso como igualmente de los grados de humedad - - - - -

pan

- También acordaron teniendo en cuenta que el Guardia Municipal afecto a la plantilla de este Ayuntamiento Sr. Folgado Albano hace bastante tiempo que no presta servicio debido a encontrarse enfermo que por el médico titular D. Pedro Zavallo Fagundo se presenta un unánime reconocimiento de dicho enfermo, comunicando a esta Alcaldia la enfermedad que padece, como igualmente el tiempo que precisara para repararse y prestar servicio, todo ello con el fin de acordar lo procedente al caso que nos ocupa - - -

Guardia Municipal Sr. Folgado

- Por la Presidencia se hizo saber a los tres señores haber recibido en la Alcaldia Presupuestos de la Casa Telefonica de Madrid, Municipal de Mérida para la sonorización interior de la Iglesia Parroquial de esta villa cuyo importe asciende a la cantidad de 11.069 ptas 85 centimos y tambien para la sonorización exterior de la Casa Ayuntamiento que importa la cantidad de 16.040 ptas 85 centimos; desde luego el que en su caso se instale en el edificio Casa Consistorial serviria para que el vecindario se enterase mejor que en la actualidad de los bandos y otros servicios y por ello someta este asunto a la deliberación de los tres Concejales - - - - -

Altavoces Iglesia y Casa Ayuntamiento

Intercediendo los tres asistentes de lo manifestado por la Presidencia y despues de una amplia deliberación en la que tomaron parte la mayoría de los Concejales, por unanimidad acordaron dejar pendiente de resolución este asunto - - -

Y así habiendo más asuntos de que

tratar por la Presidencia a las veintidós horas treinta minutos, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman los tres asistentes y de todo, ello como Secretarios certifico: -----

[Signature]

Moreno

S. B. O.

Antonio Ochoa

Julian Guillen

Jose del Castillo

Justo Corchado

Andrés Varquero

J. Rodriguez

J. Rodriguez

Sesión Ordinaria del día 20 de Marzo de 1958.

En la villa de Santa Marta, a las veintidós horas del día veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho; previamente convocada y con la autorización debida, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Fernandez Fraguera, se reunió en el salón de Actos de la Casa Consistorial de esta villa, los tres Councillales Don Felip Moreno Cabello, Don Julio Rodriguez de la Hija Don Faustino Corchado Ballesteros, Don Pedro Rodriguez Sabinán Don Juan Pintos Gonzalez, Don Andres Varquero Oyarzun, Don Antonio Diaz Miranda, Don Jose del Castillo Carmona, y Don Julian Perez Guillen Perez, con asistencia del Secretario de la Corporación Municipal Don Jose Rodriguez Sam...

Aperturas y
ampliaciones

Por la Presidencia fue leído el acta ordenando al Sr. Secretario su lectura del acta de la sesión anterior lo que una vez verificado fue aprobado y autorizado con





debe entender -

la firma de los tres asistentes a la misma - - - - - 9 - - - -

Quedó enterada la Corporación municipal de la Circular del Ministerio de la Gobernación de fecha 20 del pasado mes de Febrero que aparece inserta en el Boletín oficial del Estado n.º 53 correspondiente al día 3 del que cursa en la que en virtud del expediente instruido por esta Alcaldía en el que han existido informe favorable el Colegio Oficial de Farmacéuticos, los Farmacéuticos Titulares del Partido, la Jefatura Provincial de Sanidad y el Excmo Sr. Gobernador Civil y el censo de población del Partido compuesto por esta Villa y el pueblo de Cortes de Peleas que asciende a 7.523 habitantes, queda autorizada la plaza de Farmacéutico Titular de este partido que se encuentra vacante por fallecimiento de don Francisco Santos Sanchez, quedando clasificado este partido con una Plaza de Farmacéutico Titular de primera Categoría, cubierta en propiedad en la actualidad por D. Abdulá River Ortiz - - - - -

Autorización una plaza de Farmacéutico Titular de este Partido



— Dado cuenta de los instancias de los vecinos de esta Villa Fidel Hernandez Dominguez, José Antonio Porrego, José Santos Cruz Nunes, Diego Sanchez Corral, Felipe Obrego Montes, Pedro Pereira Lagar, Manuel Cid Mouquin, José Arnabal Sanchez, Doris Pereira Lagar, José Jesús Viñagre, que piden a la Alcaldía admitiendo la plaza de barrenderos (servicio concertado) el Ayuntamiento después de una ligera discusión sobre este asunto, acordó autorizar a la Comisión Permanente para que tal nombramiento haga a favor del que crea conveniente entre los solicitantes - - - - -

Barrenderos



Subvención Delegación Provincial Frente de Juventudes

al momento se dio cuenta de la carta que la Delegación Provincial del Frente de Juventudes de Badajoz dirige a la Alcaldía en la que solicita una subvención para la celebración de XII Concurso Nacional de Formación Profesional Industrial y Artesana "Voluntad de Renacimiento" que anualmente organiza la Delegación Nacional del Frente de Juventudes, la Corporación por unanimidad acordó contribuir con la cantidad de Ocientas ^{ptas} por día de los concursos, que serán satisfechas del correspondiente capítulo y artículo del Presupuesto de Gastos vigente. - - - - -

Hacia cuenta por el Sr. Secretario de la Corporación de la Jefatura Superior Nacional de Inspección y Asesoramiento de los

Corporaciones Locales, sobre Apoderamientos y Designación de Agentes representantes para la percepción de recursos pertenecientes a las mismas publicada en el B.O. del Estado de fecha 6 de marzo actual - - - -

Ratificación

De acuerdo con la norma veintinueve de dichos Circulares, y dentro del nombramiento plene marcesido por la misma, ratificar el nombramiento que Agente represente como Apoderado de este Ayuntamiento se tiene designado a don tanto en Bada Antonio Sierra Sainz y a D. Antonio Sierra Molina, ambos jor a favor de Gestores Administrativos Colegiados y con ejercicio en Badajoz, para D. Antonio Sierra que indistintamente, con la percepción de honorario de seis solo, Sainz y D. Antonio y una vez oído el informe favorable del Intendente, realizar Sierra Molina los funciones de representar a la Corporación en sus relaciones con los de Badajoz - oficiales y dependientes de la Capital, y en particular para cobrar en los citados Organismos especialmente en la Delegación de Hacienda y en la Real Diputación Provincial, los contribuciones que se liquidan a favor del Ayuntamiento por participación en contribuciones en Impuestos, o por otros conceptos, y hacer efectivo los intereses de las láminas de la deuda pública perpetua anterior o posterior, firmando al efecto, recibos, recibos, y cualquier otro documento - - - -

Subvención

Altavoces para la sonorización de la Iglesia Parroquial

legítimamente acordaron contribuir con la cantidad de Dos mil quinientas pesetas para asegurar la suscripción abierta entre los vecinos de esta Villa para el pago de Altavoces de sonorización de la Iglesia Parroquial de esta Villa instalados por la Casa de la Función de Madrid, cuya cantidad se satisfará del capítulo de Ingresos del Presupuesto de Gastos vigente y en cuanto a la instalación de Altavoces en el Torreón de la Casa Consistorial la Corporación acordó dejar sin efecto por ahora dicha instalación - Por el Sr. Secretario Interventor se dió cuenta de la liquidación practicada de los Cuentas Municipales del ejercicio de 1957, resultando del Presupuesto ordinario un Superavit de 105.481 pesetas, del Presupuesto extraordinario formado para la pavimentación de la calle de Ramón y Cajal, existe un sobrante que asciende a las cantidades de 3.348 ptas 11 centimos, del Presupuesto ordinario, hay una existencia que asciende a las cantidades de 27.476 ptas del Presupuesto extraordinario formado y que



bado para la pavimentación y saneamiento de la calle de Basimí y Lojal, existe un sobrante de 8.348 ptas 11 centimos, del Presupuesto Extraordinario formado y aprobado por el Ayuntamiento y por el H^{no} Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para pago de las obras de pavimentación y saneamiento de la calle de Fernando el Católico por haber sido adjudicadas las obras en la cantidad de 229.000 ptas al Contratista J. Manuel Monrroy Morales, como dicho Presupuesto se hizo por la cantidad de 257.222.50 pesetas existe un sobrante de 38.222.50 que 19.111 ptas 30 centimos corresponden al municipio y las otras 19.111 ptas 30 centimos a los propietarios de las fincas riberañas enclavadas en la referida calle. También existe un sobrante de la calle de referida de 7.844 ptas 30 centimos de los cuales corresponden al municipio 3.922 ptas 10 centimos e igual cantidad para los propietarios de fincas riberañas de la misma debido ello al Acta de precios con condiciones levantada por el Sr. Ingeniero Director de las Obras Don Cesar Villa Ruiz por haber empleado el contratista materiales inferiores a los consignados en el respectivo Proyecto, y como quiera que en el Presupuesto Ordinario de Gastos del ejercicio corriente en el capítulo 11-art^o 3^{er} para obras en vías públicas hay consignados 40.000 ptas, hacen un total de 204.338 ptas 50 centimos, cantidad disponible para obras de calles - - - - -

Superavit del Presupuesto re-fundido del ejercicio de 1957 y otras cantidades para obras arreglo de calles

Guardia Municipal José Folgado Albarro

Quedaron enterados los tres Concejales que del reconocimiento practicado por el Sr. Medico Titular Don Pedro Javello Fagnado al Guardia Municipal José Folgado Albarro resulta que este precisará el plero de su mes para su establecimiento y para que pueda prestar servicio - - - - -

Por el Sr. Secretario Interventor se hizo saber a los tres del Consejo que el Recaudador Municipal Sr. José Casado Villanueva hizo conveniente presentarse fianza para responder de su gestión por ser varias las cantidades que maneja y en algunas épocas del año en cantidades de alguna consideración y despues de amplia discusión de este asunto en lo que tomaron parte la mayoría de los tres Concejales, sacando la consecuencia que no se exige fianza de ninguna clase, y terminando en cuenta que lleva

cerca de treinta años desempeñando dicho cargo, el Ayuntamiento por unanimidad acordó que se comunique al Sr. Causade Villanueva que diariamente al terminar las horas de oficina, ingrese las cantidades reconocidas por los diferentes conceptos y le ponga entre Sr. Causade gado recibos para su cobro, en depositaria municipal - - - - -

al momento acordaron que sin dilación se prosiga al arreglo de Grupo calle la calle de S. J. de Canalejas (antes Medio) picando todo lo deteriorado para sellarlo con cemento, Asociados Caja - - - - -

legitimamente acordaron ratificar el acuerdo tomado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 de Enero del corriente año sobre Proyectos de pavimentación de la calle de la fuente y Proyectos de la calle Pío XII de esta población, que lo será de saneamiento neamiento con un tratado de Acerao, y que en tal sentido se comunique al Sr. J. Tratado de Acerao de Camino S. Cesar Vile Cruz vecinos de Badajoz para que redacte los correspondientes Proyectos y Presupuestos de dichas obras de saneamiento, Tratado de Acerao en dichas calles - - - - -

Expedientes ampliación - prórroga 1ª clase mozos Reemplazo 1954

Examinados los expedientes de Omitas instruidos a instancia de los mozos nº 2 del Reemplazo de 1954 Fernando Alido Lopez, como hijo de viuda pobre a quien mantiene con el producto de su trabajo, de Miguel Barriga Montero nº 3 del mismo reemplazo como hijo de viuda pobre a quien mantiene con el producto de su trabajo, de Pedro Santiago Becerra nº 4 del Reemplazo de 1954 como hijo de viuda pobre a quien mantiene con el producto de su trabajo, de Pedro Garcia Flores nº 14 del Reemplazo de 1954, como hijo de viuda pobre a la que mantiene con el producto de su trabajo, de Florencio Hernandez de Sanchez nº 23 del mismo Reemplazo como hijo de viuda = y pobre, al que mantiene con el producto de su trabajo, de Antonio Parra Muñoz nº 37 tambien del Reemplazo de 1954 - como hijo de viuda pobre a la que mantiene con el producto de su trabajo, de Francisco Mendez Marquez nº 41 del mismo reemplazo como hijo de viuda pobre a quien mantiene con el producto de su trabajo, de Manuel Salas Perez nº 47 del mismo reemplazo de 1954, como hijo de viuda pobre a quien mantiene con el producto de su trabajo, y apareciendo justificada la pobreza, teniendo en cuenta lo dis-



puestos en los casos 1.º y 2.º del artículo 231 del vigente Reglamento de Quintas, el Ayuntamiento acordó conceder a dichos nuevos ampliaci^{ón} de prórroga de 1.ª clase que solicitan, como igualmente a los sucesos -
 números 26 y 57 de dicho Recopilario de 1954 Alfonso Lorenzo Sanchez y
 José Viñas Santos como hijos de viuda pobre a los que mantienen con el
 producto de su trabajo - - - - -



Expedientes am-
 pliación prórroga
 1.ª clase nuevos
 del Recopilario
 1956

- Seguidamente fueron examinados los expedientes de Quintas instruidos
 a instancia de los nuevos números 2 del Recopilario de 1956 Antonio
 Arrabal Garcia como hijo de padre vejecerario y pobre a quien man-
 tiene con el producto de su trabajo, de Mariano Cardenal Ramo nº 5
 del mismo Recopilario como hijo de padre vejecerario y pobre a
 quien mantiene con el producto de su trabajo, de José Corbacho Ayago
 nº 9 de igual Recopilario como hijo de viuda pobre a quien mantiene
 con el producto de su trabajo, de José Galindo Gonzalez nº 16 del mismo
 recopilario, como hijo p. vejecerario, pobre a quien mantiene con el produc-
 to de su trabajo, de Francisco Gordillo Gordillo nº 23 de dicho Recopilario
 de 1956 como hijo de viuda pobre a quien mantiene con el producto
 de su trabajo, de Miguel Perán Ladero nº 38 de igual recopilario
 como hijo de padre vejecerario y pobre a quien mantiene con el pro-
 ducto de su trabajo, de José Portillo Villar nº 40 de igual recopilario
 como hijo de viuda pobre a quien mantiene, de Francisco Garcia
 Gordillo nº 19 del mismo recopilario como hijo de viuda pobre a quien
 mantiene con el producto de su trabajo, y de Vicente Borrado Patero nú-
 mero 54 del mismo Recopilario de 1956, como hijo de viuda pobre
 a quien mantiene con el producto de su trabajo, y apareciendo jus-
 tificada la pobreza y demás extremos, y teniendo en cuenta lo dis-
 puesto en los casos 1.º y 2.º del artículo 231 del vigente Reglamento
 de Quintas, el Ayuntamiento acordó conceder a dichos nuevos
 ampliación de prórroga de 1.ª clase que solicitan - - - - -

- Así mismo fueron examinados los expedientes instruidos a instan-
 cia de los nuevos números 23 y 33 del Recopilario de 1958 Alvaro
 Martínez Lago y Celestino Romero Sanabria hijos de padre
 vejecerario y pobres a quienes mantienen con el producto de
 su trabajo solicitando se les conceda prórroga de 1.ª clase

Expedientes Prorroga
1ª clase, moros
Reemplazo 1958

habiendo justificado los pobres y sumas extras, el Ayuntamiento
teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo 1º del artº 231 del
vigente Reglamento de Quintas acordó conceder a dichos moros la
prorroga de 1ª clase que solicitan - - - - -

Oriundo, Casa
calle Francisco
Neira a la Sra
Viuda de Ascaso
de Fuentes del
Maestre

En riego y preguntas por el 1º Teniente Alcalde Don Felice
Moreno Cabello, se hizo ver la cantidad tan exigua de 550 ptas
anuales que en concepto de alquiler satisface al municipio la
empresa ministradora de fluido eléctrico a esta villa las Viudas
de Ascaso de Fuente de Maestre por la casa que de este inmueble
podidos lleva en oriundo sita en esta población en la calle
de Francisco Neira, la que fue tomada en consideración y
en su virtud el Ayuntamiento acordó que por Secretario, se
vea la fecha en que fue arrendado dicho inmueble, con
arreglo a ley de arrendamientos urbanos se le señale la ven-
ta que pueda corresponderle - - - - -

Tras de haberse terminado más asuntos de tratar por la Presidencia
a las veintitres horas se levantó la Sesión, de la que se extendió
la presente acta, que firman los tres asistentes y de todo ello como se
credario certifico - - - - -

H. Fragera

Morales

José del Castillo

Antonio Alcalá
Juan José Pineda

Julian Guillén

J. Rodríguez

Andrés Torquemada

J. Rodríguez

Sesión extraordinaria del día 23 de Marzo de 1958.



En la Villa de Santa Marta, siendo los diez horas del día veintitres de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho; previamente convocados en la antela cívica debida, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco Terrando Grajera, se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial de esta Villa, los Sres. Concejales Sr. Felix Moreno Cabells, Sr. Julio Rodriguez de los Hijos, Sr. Faustino Coscobo Ballesteros, Sr. Andrés Vázquez Ayagos, Sr. Pedro Rodriguez Subirán, Sr. Juan Pastor Gonzalez, Sr. Antonio Arcas Miranda, Sr. José del Castillo Cornejo, Sr. Julian Guillen Perera, asistiendo el Secretario de la Corporación municipal Sr. José Rodriguez Juan.

Nombramiento
Comisionario
para elección Pro-
curador en Cortes
en representación
de los municipios



Por la Presidencia fué abierto el acto, ordenando al Sr. Secretario leer el acta de la sesión anterior, la que fué aprobada y autorizada con la firma de los señores asistentes a la misma, manifestándose de quínta parte por dicha Presidencia, que el mismo objeto de esta sesión extraordinaria era como se decía en la convocatoria para proceder a la elección por votación secreta para la designación de Comisionarios que en representación de este Ayuntamiento tomará parte en la elección que tendrá lugar el día treinta de los corrientes en la reunión ordinaria Provincial de Badajoz, para elegir el Procurador en Cortes, representante de los Municipios de esta provincia - - - -

Dada lectura del Decreto de convocatoria del Ministerio de la Gobernación de fecha 21 de Febrero de 1958, que aparece inserto en el B.O. del día 28 del mismo, como igualmente al Decreto del encenso de departamento de fecha 28 de Febrero de 1955, con arreglo al art. 3º caso 1º del mismo, se procedió a la elección secreta y por papeletas que fueron depositadas en la urna preparada al efecto, habiendo obtenido votos los Sres. siguientes:

Sr. Francisco Terrando Grajera	Nueve votos
Papeletas en blanco	Una

Resultando del escrutinio que Sr. Francisco Terrando Grajera, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta población, obtuvo Nueve votos, mayoría absoluta, este fué proclamado Comisionario para tomar parte en la elec



como de Procurador en Cortes que tra de ostentar su representacion y con arreglo al art. 4º del mencionado Decreto, al Comisionario nombrado, se le proveera de los correspondientes Credenciales, justificativa de su nombramiento.

Acordaron por ultimo que se remitan dos copias certificadas de esta Acta al Sr. Gobernador Civil de estas provincias en el plazo de una semana y ocho horas, segun previene el art. 5º del mencionado Decreto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por la Presidencia a las once horas se levanta la Sesion, de lo que se extendio la presente Acta que firman los Sres. asistentes, y de todo ello Secretario, y de todo ello como Secretario certifico =

[Signature]
Pragera

Moreno

[Signature]
Julian Guillen

[Signature]
Antonio Aras

[Signature]
Francisco Corobado
[Signature]
Rodriguez

[Signature]
Jose del Castillo

[Signature]
Antonio Aras

[Signature]
Jose del Castillo

Sesion Ordinaria celebrada el dia 21 de Abril de 1958, por ser Domingo el dia 20 =

En la Villa de Santa Marta, siendo hoy veinte treinta horas del die veintuno de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho, presuntamente convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Fernandez Guisera, se reunieron en el Salon de actos de la Casa Consistorial de esta villa, Don Felix Moreno Cabello, D. Julian Rodriguez de la Hija, D. Francisco Corobado Ballesteros, Don Aurelio Vazquez Ayago, D. Antonio Aras Mirambor, Don Jose del Castillo Corritens y D. Julian Guillen Perera, no habiendo asis-



tido ni excusado su asistencia los Concejales D. Pedro Rodríguez Substano y D. Juan Pinto González, asistiendo también el Secretario de la Corporación Municipal D. José Rodríguez Lora - - - - -

Horario Sesiones

Antes de abrir la Sesión los tres señores acordaron que las Sesiones del Ayuntamiento Pleno desde el mes de Mayo en adelante se celebren de veintitrés a treinta horas. - - - - -

Apertura y aprobación Acta anterior

Por la Presidencia fue abierto el acto ordenando al Sr. Secretario diese lectura del Acta de la Sesión anterior, lo que una vez verificado, fue aprobado y autorizado con la firma de los tres asistentes a la misma - - - - -

Aprobación Cuentas Municipales del Presupuesto y las de Administración del Patrimonio correspondiente al año 1957.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto era examinar y aprobar las Cuentas Municipales del Presupuesto Ordinario, las de Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1957. Las cuentas han sido expuestas al público y así mismo examinados por la Comisión que fue emitido los correspondientes informes que constan en el expediente. - - - - -

Después de la lectura inmediata de los referidos Informes por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dichas Cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra las referidas cuentas objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad. - - - - -

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva por lo que concierne a las Cuentas de Administración del Patrimonio municipal, teniendo únicamente el carácter de provisional, por lo que respecta a la cuenta del Presupuesto que deberá elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y aprobación definitiva. - - - - -

Seguidamente se dio cuenta de la instancia que el vecino de esta Villa Juan González Montoro eleva a los Alcaldes en la que solicita se le conceda una nueva ayuda de - - - - -



Subvención de 300 ptas a Juan Gonzalez Montero, para pago de la matrícula de su hijo

Trescientos pesetas para el pago de la Matrícula de mi hijo José González Corbacho que estudia libres el 2º curso de Bachillerato, fuertemente cuando esta pudiese en encontrarse enfermo el interesado y no poder trabajar, el Ayuntamiento acordó conceder al mencionado Juan Gonzalez Montero la subvención de Trescientas pesetas para el pago de la Matrícula de su hijo, que será satisfecha del Repartido de Impuestos del Presupuesto de Gastos vigente, acuerdo que se notificará al interesado para sus efectos.

Aprobación Repartos arbitrarios y tasas año 1958

Al momento se dió cuenta de los Repartos de Arbitrios, Tasas Municipales formados para el actual ejercicio de 1958, y una vez examinados los mismos fueron aprobados por el Consejo, siendo los siguientes:

1.º Casa sobre Rodaje y arrocete por vía Municipal	12.972.50
2.º Casa salientes a la vía pública	9.217.50
3.º Entraja Carruajes edificios municipales	2.680.00
4.º Arbitrio Carruajes de hijo, Bicicletas	4.696.00
5.º Casa sobre desahue a la vía pública (Cunales, res, bajantes y aleros)	25.461.00

acordando que dichos Repartos se expongan al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días al objeto de reclamaciones, que se admita escrito para el Boletín oficial de la provincia, y pasado este plazo y resueltos los reclamos que pudiesen presentarse, se entreguen al recordador Municipal para el relleno de recibos y proceda a su cobro por la vía ordinaria.

Aguas

Quedaron enterados los tres Concejales de haber cedido a perpetuidad a este Ayuntamiento por los Propietarios de las aguas de "La Fontanilla" Don Antonio Rodriguez Torrado y su esposa D^{ca} Petra Nieto 50 para ser destinadas en su caso para el abastecimiento de la población, cuyo documento firmado por los interesados, por la Alcaldía y el Sr. Secretario de este Ayuntamiento fue remitido a la Confederación Hidrográfica del Guadiana la Mérida para que sea remitido al expediente inicial instruido solicitando del Estado los auxilios que para este se obras conceder y renovación.



sea remitido este a la Dirección General de Obras Públicas (Ministerio de Obras Públicas) para su aprobación, cuyo expediente fue devuelto de dicho Centro, por carecer de dicho documento - - - - -

Señalado el día ocho del próximo mes de Mayo para comparecer en la Caja de Recruta de Badajoz los reclutas del Recuplato del año actual y anteriores que han de sufrir reconocimientos médicos, se estaba en el caso de nombrar Comisionado para que en representación de este Ayuntamiento se persone y presente a los mismos que tienen la obligación de asistir al juicio de revisiones, el Ayuntamiento por unanimidad acordó nombrar Comisionado proovo tal fin al Oficial de Secretaría de este Ayuntamiento y encargado de la Sección de Cuartas del mismo don Ciriano Pintor Pinillos para que el día ocho del próximo mes de Mayo se persone en la Caja de Recruta nº 11 de Badajoz acompañado de los datos del Recuplato del año actual y anteriores que han de sufrir revisión, al que se le entregará la correspondiente credencial de su nombramiento y la documentación prevista en el vigente Reglamento de Cuartas, satisfaciéndole los gastos que con tal motivo se originen del correspondiente Capítulo y Artículo del Presupuesto de gastos vigente - - - - -

Nombramiento Comisionado para el juicio de Revisiones 8 de Mayo en Badajoz a favor de D. Ciriano Pintor Pinillos



Seguro de Enfermedad Obreros Agropecuarios eventuales

También quedaron enterados los tres Concejales de la Orden del Ministerio de Trabajo de fecha 30 del pasado mes de Marzo que aparece inserta en el Boletín Oficial del Estado nº 86 correspondiente al día 10 de los corrientes por la que se desarrolla el Decreto de 18 de octubre último Seguro de Enfermedad, sobre extensión del mismo a los trabajadores Agrupaciones Clasificadas como eventuales en el Censo Laboral Agrícola los que durante los meses de Abril y Mayo presentarán ante la Junta de Seguros Sociales de la Inspección Sindical de Trabajadores y Ganaderos la pertinente Hoja individual de Afiliación en el Modelo que a tal efecto tiene establecido el Instituto Nacional de Previsión, y la asistencia sanitaria del Seguro de las enfermedades serían prestaciones del Seguro, se otorgarán por -

Subvención de 300 ptas a Juan Gonzalez Montero, para pago matrícula de su hijo

Trescientos pesetas para el pago de la Matrícula de un hijo José Goma lez Corbado que estudia libre el 2º curso de Bachillerato, fuertemente cuando esta paterin en encontrarse enfermo el interesado y no poder trabajar, el Ayuntamiento acordó conceder al mencionado Juan Gonzalez Montero la subvención de Trescientas pesetas para el pago de la Matrícula de su hijo, que será satisfecha del Repartido de Gastos vigente, acuerdo que se notificará al interesado para sus efectos.

Aprobación Repartos arbitrarios y basas año 1958

Al momento se dió cuenta de los Repartos de Arbitrios, Tasas Municipales formados para el actual ejercicio de 1958, y una vez examinados los mismos fueron aprobados por el Consejo, siendo los siguientes:

1º Casa sobre Rodaje y arrocete por vía Municipal	12.972.50
2. Casa salientes a la vía pública	9.217.50
3. Entraja Carruajes edificios municipales	2.680.00
4. Arbitrio Carruajes de hijo, Bicicletas	4.696.00
5. Casa sobre desahue a la vía pública (Cunales, bajantes y aleros)	25.461.00
	55.027.00

acordando que dichos Repartos se expongan al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días al objeto de reclamaciones, que se revista de dicto para el Boletín oficial de la provincia, y pasado este plazo y resueltos los reclamos que pudieran presentarse, se entreguen al recaudador Municipal para el cobro de recibos y proceda a su cobro por vía voluntaria.

Aguas

Quedaron enterados los tres Concejales de haber cedido a perpetuidad a este Ayuntamiento por los Propietarios de las aguas de "La Fontanilla" Don Antonio Rodriguez Torrado y su esposa Dña Petra Nieto Pinero para ser destinadas en su caso para el abastecimiento de la población, cuyo documento firmado por los interesados, por la Alcaldía y el Sr. Secretario de este Ayuntamiento fue remitido a la Confederación Hidrográfica del Guadiana de Mérida para que sea remitido al expediente inicial instruido solicitando de todos los acuerdos que para este se obras conceder y renovación.



sea remitido este a la Dirección General de Obras Públicas (Ministerio de Obras Públicas) para su aprobación, cuyo expediente fue devuelto de dicho Centro, por carecer de dicho documento - - - - -
 Señalado el día ocho del próximo mes de Mayo para comparecer en la Caja de Reculta de Badajoz los relectos del Recuplato del año actual y anteriores que han de sufrir reconocimientos de dies, se estaba en el caso de nombrar Comisionado para que en representación de este Ayuntamiento se persone y presente a los ayuntamientos que tienen la obligación de asistir al juicio de revisiones, el Ayuntamiento por unanimidad acordó nombrar Comisionado proovo tal fin al Oficial de Secretaria de este Ayuntamiento y encargado de la Sección de Cuartas del mismo don Ciriano Pintor Trujillo, para que el día ocho del próximo mes de Mayo se persone en la Caja de Reculta nº 11 de Badajoz acompañado de los ayuntamientos del Recuplato del año actual y anteriores que han de sufrir revisión, al que se le entregará la correspondiente credencial de su nombramiento y la documentación prevista en el vigente Reglamento de Cuartas, satisfaciéndole los gastos que con tal motivo se originen del correspondiente Capítulo y Artículo del Presupuesto de gastos vigente - - - - -

Nombramiento Comisionado para el juicio de Revisiones 8 de Mayo en Badajoz a favor de D. Ciriano Pintor Trujillo



Seguro de Enfermedad Obreros Agropecuarios eventuales



También quedaron enterados los tres Concejales de la Orden del Ministerio de Trabajo de fecha 30 del pasado mes de Marzo que aparece inserta en el Boletín Oficial del Estado nº 86 correspondiente al día 10 de los corrientes por la que se desarrolla el Decreto de 18 de octubre último Seguro de Enfermedad, sobre extensión del mismo a los trabajadores Agropecuarios clasificados como eventuales en el Censo Laboral Agrícola los que durante los meses de Abril y Mayo presentarán ante la Junta de Seguros Sociales de la Federación Sindical de Trabajadores y Ganaderos la pertinente Hoja individual de Afiliación en el Modelo que a tal efecto tiene establecido el Instituto Nacional de Previsión, y la asistencia sanitaria del seguro de las enfermedades de las prestaciones del seguro, se otorgarán por -

el Instituto Nacional de Previsión a partir de 1º de julio de 1958 a todos los
trabajadores agropecuarios que hubieren cumplimentado en tiempo su obli-
gatorio requisito

Aumento
Renta casa
calle Francis-
co Neila, Em-
presa atum-
brado de Fuen-
te del Maestro

Y por último acordaron teniendo en cuenta lo dispuesto en el artº 1º
del decreto del Ministerio de Justicia de 30 de noviembre de 1956 sobre au-
mento de rentas arrendadas el desenta por ciento en la renta que
satisface la empresa de suministros de alumbrado público y parti-
cular a esta villa tra Vinda de Ascaso de Fuentes del Abente por
la casa propiedad de este Municipio sita en esta población en
la calle de Francisco Neila nº 25 que lleva en arriendo, por
lo tanto desde 1º de enero de 1959 tendrá que satisfacer la renta
anual de ochocientos ochenta pesetas en vez de las 550 pta-
que anualmente viene satisfaciendo, por tratarse de un local
de negocio, y no de vivienda, cuyo acuerdo se notificará a
la empresa para sus efectos.

Y no teniendo más asuntos de que tratar por
la Presidencia a las veintidós horas, se levantó la sesión de la
que se extendió la presente acta que firman los tres asistentes al
acto y de todo ello como secretarios certifies.

Prague

Morales

José del Castillo

Antonio Alcos

Quintero

Julian Guillen

San Pedro

Sesión Ordinaria del día 20 de Mayo de 1958. 15



En la villa de Santa Marta, siendo las veintinueve horas treinta minutos del día veinte de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho; jurídicamente convocada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco Fernandez Cragera se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de esta Villa los Sres. Concejales don Felice Moreno Cabello, Sr. Julio Rodriguez de la Hita Sr. Faustino Corcobado Ballesteros, Sr. Andrés Varquer Ojago, Sr. Pedro Rodriguez Subirán, Sr. Antonio Arroy Miranda, Sr. José del Castillo Carratero y Sr. Julián Guillen Perera, no habiendo existido ni excusado ni asistencia el Concejales Sr. Juan Santos Gonzalez, asistiendo el Secretario de la Corporación Municipal Sr. José Rodriguez Sam.

Apertura y aprobación Acta anterior.



Por la Presidencia fue abierto el acto, ordenando al Sr. Secretario diese lectura del acta de la Sesión anterior, lo que una vez verificado, fue aprobado y autorizado con la firma de los Sres. asistentes a la misma.

La Presidencia hizo saber a los Sres. reunidos que en virtud de instancias que los vecinos de esta villa Gervasio Portero Sanabria y Ramon Portero Sanabria habian elevado a la Alcaldia solicitando se les cediera parcelas de tierra en las fincas de la dehesilla propiedad de este Ayuntamiento para extraer tierra para la fabricación de tejas y ladrillos, la Comisión Permanente de este Ayuntamiento en Sesión del día cinco de Abril del corriente auto acordó que dichas instancias pasasen a la Comisión de Obras de este Ayuntamiento compuesto por los Concejales Sr. Antonio Arroy Miranda y Sr. Julián Guillen Perera y puestos al habla estos Sres. con los solicitantes acordaron ceder a Gervasio Portero Sanabria una parcela en la padrovaria 23 parcela 4 cuya cabida es una fanega para el exclusivo fin de extraer tierra por el plazo de diez años por la cantidad de catorce mil pesetas, y a Ramon Portero Sanabria ceder una parcela en la Padrovaria 10 parcela 9 y 10 cuya cabida es una ceantilla de tierra por el plazo de cinco años por la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas que abonarían en dos plazos

Parcelas de dehesilla cedidas en arriendo por 10 y 5 años a Gervasio Portero Sanabria y Ramon Portero Sanabria

iguales, el primero al firmar el contrato de arriendo, y el segundo y último en veintinueve de Septiembre del próximo año de diez y noventa y nueve, cuyo asunto se someterá a la deliberación del Concejo: Los tres Concejales presentes por unanimidad acordaron aprobar la propuesta de la Alcaldía Presidencia y en su virtud autorizar a la misma para que en nombre y representación de este Ayuntamiento sean suscritos los correspondientes contratos de arriendo de dichos parcelas con los vecinos de esta población Gerónimo Portero Sanabria y Ramón Portero Sanabria por los plazos de diez y cinco años respectivamente por los contenidos en los dichos de catorce mil y cuatro mil quinientos pesetas.

Quedando enterados los tres del Consistorio que en virtud de la instancia que el vecino de esta villa Antonio Santiago Noriega elevó a la Alcaldía solicitando una ayuda económica para hacer frente a los gastos que lleva con su hijo enfermo de Osteomielitis para poder trasladarlo a Córdoba e internarlo en el Hospital de San Juan de Dios de dicha Capital, o en caso de no poderse de billetes de caridad para el ferrocarril, hechas las gestiones necesarias en el Ministerio de Obras Públicas se han conseguido billetes a un precio especial para trasladarse a Madrid e internar el enfermo en el Hospital de San Juan de Dios de Madrid en vez de Córdoba que es un principio que habíamos pensado, para el solicitante Antonio Santiago Noriega, esposa e hijos para el ferrocarril desde Badajoz a Madrid.

Seguidamente se dio cuenta de la Cuentas que D. Antonio Ortiz Cordero vecino de Madrid con domicilio en General Pardiñas 31-Bajo E. se recibió en la Alcaldía, en la que ofrece a la Corporación un servicio para representar a este municipio en la Capital de la patria y poder resolver cuantos asuntos en la actualidad puedan encontrarse pendientes, por la cuota anual de mil pesetas, el Ayuntamiento acordó se entente a dicho Sr. Ortiz Cordero, dando de los gastos por su desempeño, comunicándole a las veintinueve

Billetes de caridad para Antonio Santiago Noriega esposa e hijo de Badajoz a Madrid por Ferrocarril

Representante en Madrid

si algun dia la Corporacion se decidiere por nombrar Representante de la misma en la Capital de España se tendria en cuenta.

Por unanimidad de los tres remisos, se acordó solicitar del Excmo. Gobernador Civil de esta provincia, la correspondiente autorización para celebrar en esta Villa, una Feria de ganado de todas las clases durante los días 20, 21 y 22 del próximo mes de Agosto del año en curso, señalando el terreno para el Pabellón que se sitúa entre la Fuente de del Pilón por la Fuente y fincas laterales de la Carretera General de Badajoz a Granada hasta el prado de la Ciénaga. Así mismo acordaron que con arreglo al art. 52 del Reglamento de Espectáculos de 25 de Mayo de 1955, se solicite al Inspector Municipal Veterinario de esta localidad el correspondiente Informe, relativo a las condiciones del terreno y el estado sanitario de la Convocatoria.

Y por último acordaron sobre este extremo, autorizar a la Alcaldía para que solicite el correspondiente permiso para la celebración de dichas Ferias.

Dada cuenta de la instancia que el Sr. D. Juan de Dios de este Ayuntamiento Pedro Juan Pérez eleva a la Alcaldía en la que solicita que por llevar ejerciendo el cargo con carácter interino desde el día 2 de Julio de 1941 hasta el 31 de enero del año en curso, y con el de Propietario desde 1.º de Febrero del año actual, con arreglo al art. 84 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952, y la disposición transitoria 9.ª nº 3 de dicho Reglamento los servicios interinos prestados a partir del 17 de Julio de 1945 por los funcionarios que se refieren esta disposición en virtud de nombramiento expedido por las Autoridades competente se compensarán en su totalidad, y se concedan dos quinquenios equi-valentes cada uno al día por ciento mil de años que los disfruten, el Ayuntamiento acordó que por serfianco, se vea la fecha en que fue nombrado para dicho cargo de Ordenanza de oficinas, como igualmente la fecha de posesión del mismo para obrar en consecuencia.

Permiso Feria de Ganados de todas las clases, días 20 21 y 22 Agosto año actual

Quinquenios del Ordenanza de Oficinas de este Ayuntamiento Pedro Juan Pérez



Instancia
del Oficial
de Secretaria
D. Ciriaco
Pinto Pinillos

Pinto Pinillos, oficial de Secretaria de este Ayuntamiento eleva a los señores
sres, en la que solicita que por favor se le permita que tiene a su
cargo los trabajos relativos al Pósito local, sin que por ello pierda
contribución alguna, que se le exige para su gratificación por otros trabajos
de Secretaria que bien pudiera ser en tanto por cuenta que el outo 23 del
Replanteamiento destinado para gastos propios del Pósito, después de una
deliberación en la que tomaron parte los tres Concejales presentes funde
mencionada la misma en que no veían justa tal petición porque en
igual caso estaban los señores empleados de Secretaria que a su cargo
tienen el Negociado correspondiente, por unanimidad acordaron que
por Secretaría en la primera sesión del Pleno, se le creasen de la
Organización y asuntos que a cada Negociado corresponde para
ser tener el deber pertinente - - - - -

Pósito Local

Y con respecto al Reparto girado para la distribución de las
contribuciones existentes en el Pósito local entre los solicitantes, el señor
do recordo sobre este asunto, aparece en el libro de Actas que al
efecto se lleva aparte de el del Ayuntamiento Pleno - - - - -

Y no habiendo más asuntos de que tratar por
la Presidencia se levanta la sesión a las veintidós horas de lo
que se entendió las presentes actas que firman los tres asistentes y
de todo ello como Secretario certifico = - - - - -

(Signature)
Garcera

Jose del Castillo Moreno

Antonio...

(Signature)
(Signature)
(Signature)

(Signature)
no firmo

Sesión Ordinaria del día 20 de Junio, 2ª Convocatoria del día 22



En la villa de Santa Marta, siendo las veintinueve horas treinta minutos del día veinte de junio de mil novecientos cincuenta y ocho; previamente convocados y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco Fernández Cragera, se reunieron en la Casa Consistorial de esta villa los Sres. Concejales Sr. Felip Muñoz Cabello, Sr. Julio Rodríguez de las Nieves, Sr. Faustino Corrobado Ballesteros, Sr. Andrés Vaquer Ayago Sr. Antonio Orús Miranda y Sr. José del Castillo Carrero, no habiendo existido ni excusado ni ausentamiento los Concejales Sr. Pedro Rodríguez Subirán, Sr. Juan Pintor González y Sr. Julián Guillén Perea, asistiendo el Secretario de la Corporación Municipal Sr. José Rodríguez Saur.



Apertura y aprobación del acta anterior

Por la Presidencia fue abierto el acta ordenando al Sr. Secretario diese lectura del acta de la sesión anterior, lo que una vez verificado fue aprobado y autorizado con la firma de los Sres. asistentes a la misma.

Instancia de D.ª Ysabel Santa Cruz que solicita se le conceda pensión de viudedad por su esposo que fue veterano titular de esta villa

Dada cuenta de la instancia que la vecina de esta villa D.ª Ysabel Santa Cruz Mujeres eleva a la Alcaldía en la que solicita se le conceda pensión de viudedad por su difunto esposo Sr. Ignacio González Andrade que desempeñó por espacio de varios años el plaza de Inspector Municipal Veterinario de esta villa, fundamente la misma en lo dispuesto en el art. 204 del Reglamento de Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953 que regula las pensiones de viudedad y en su caso serían el 25 % del mayor sueldo disfrutado, el Ayuntamiento teniendo en cuenta que el Sr. González Andrade falleció en 10 de Enero de 1926, habiendo transcurrido por lo tanto 32 años y lo dispuesto en el párrafo 2º del art. 205 del Reglamento antes citado que dice estas pensiones habrán de solicitarse dentro de los cinco años siguientes a la fecha del fallecimiento del causante por viudedad o por desertación dicha instancia y por lo tanto no concederle la pensión de viudedad que solicita por los razones expuestas anteriormente, acordando se notifique a la interesada este acuerdo para sus efectos.

Comisión
Ferias y Fiestas
mes julio

Seguidamente acordaron nombrar a los Sres. Concejales D. Antonio de
Miranda y D. José del Castillo Corretors para que formen la Comisión
de fiestas que se celebrarán en esta población durante los días 29-30
y 31 del próximo mes de Julio, a los que ayudará en este cometido
el también Concejales Sr. Eusebio Ballesteros, dando lugar a dicha Comi-
sión amplios poderes para que con arreglo a la cantidad asignada
en el Capítulo XIII-art. 3º del Presupuesto de Gastos vigente organicen
los festejos a celebrar durante dichos días 29-30 y 31 del próximo mes
de Julio que anualmente se celebran ferias y fiestas en honor de
Santa María Virgen, Patrona de esta población - - - - -

Ordenanza
de Oficinas
de este Ayun-
tamiento

Con la venia de la Presidencia trae uso de la palabra
el Sr. Secretario intercentro de esta Corporación municipal manifi-
estando por el mismo que en virtud del acuerdo adoptado por este
Ayuntamiento en la sesión plenaria celebrada el día 20 de Mayo
del año en curso, ha revisado los libros de actas de las sesiones ce-
lebradas por los Ayuntamientos anteriores a partir del año 1942
y en ninguno de los actas existentes aparece el rubricamiento
de Ordenanza de oficinas de este Ayuntamiento a favor del que en
la actualidad desempeña dicha plaza en propiedad Pedro Per-
ter y por ello con arreglo al Reglamento de Funcionarios de
Administración Local de 20 de Mayo de 1952 y por no haber aun
hecho no tiene derecho a que se le reconozcan los quinques
año que solicita y si emperaría a regir el tiempo desde el (año)
del día primero de Julio del año en curso que la desempeña con
carácter de propietario en virtud de concurso oposición, y en vir-
tutud el Ayuntamiento por unanimidad así lo acordó - - - - -

Feria

Acordaron enterar los Sres. del Consistorio de la tramitación
en que se encuentra el permiso para la celebración de la feria
de ganado de todas clases en esta población durante los días 20
21 y 22 del próximo mes de Agosto, cuyo expediente se en-
cuentra pendiente de resolución en la Dirección General de Fama-
rias Ministerio de Agricultura (Madrid) el que fue remitido a
dicho Centro para la resolución procedente - - - - -

Con respecto a los Cuantías Municipales el Ayuntamiento acordó



Lo, ratificar el acuerdo tomado por el Ayuntamiento Pleno en ~~su~~ ^{su} sesión de ~~18 de~~ ^{18 de} octubre de 1943, y en tal sentido que la Alcaldía Presidencia dirija una comunicación al Cabo de la Guardia Municipal comunicándole íntegro tal acuerdo para que sea cumplido por éste como igualmente por las guardias a sus órdenes a las que dará conocimiento del mismo, comunicándole por último que se le impondrá la correspondiente sanción por falta de cumplimiento de cuanto se ordena. ---

Dada cuenta de los Proyectos y Presupuestos redactados por el Sr. Ingeniero de Camión D. Cesar Vila Ruiz con domicilio en Badajoz para las obras de saneamiento y acera de la calle de la Fuente, alantorillado de la calle Pío XII que ambo ascienden a la cantidad de 328.392 ptas 53 centavos, y como quiera que el acuerdo de la calle Pío XII al parecer no figura en dicho Presupuesto, era preciso antes de prestarle la aprobación, recabar del Sr. Ingeniero la aclaración de este extremo, como igualmente sobre el nivel del acera de la calle de la Fuente, y también lo que podría costar los calzadas de esta calle a base de Asfalto, y por unanimidad de los tres señores con se acordó ---

A propuesta de los tres concejales Sr. Faustino Corcovado Palermos, Don Andrés Varquer Ayagos el Ayuntamiento por unanimidad acordó teniendo en cuenta que el día 1º del próximo mes de julio a las 10 1/2 de la mañana contaría en primera misa el nuevo Sacerdote legado de Jesucristo Don Diego Blarquer Varner, en cuyo acto religioso patrocinará de Padrino de honor nuestro querido y apreciado Alcalde Presidente Sr. Francisco Fernous de Grajera, su distinguida esposa Sr. Maria Teresa del Castillo de Grajera los que han sido protectores durante la Carrera del Misacantano, hacerte un donativo al nuevo Sacerdote de dos mil pesetas, que serán satisfechas del Presupuesto de gastos urgente, pues aun cuando se trata de que dicho Sacerdote no es natural de esta villa, y reverenciar a ello por cuanto ha tenido la gentileza de celebrar su primera Misa en la localidad donde viven sus protectores en prueba de agradecimiento que a los mismos debe por la generosidad que han tenido con él de costear

Guardia Municipal

Presupuestos obras calles Fuente y Pío XII



de la carrera que de no haber sido así, quizá hubiera prosperado en dificultades para llegar a ser Ministro del Señor - - - - -

Expediente de habilitación y Suplemento de Crédito

Seguidamente se dio cuenta del expediente de suplemento y habilitación de créditos y transferencias al Presupuesto Municipal Ordinario del corriente ejercicio que se continúa con el devanado del ejercicio de 1.957; toda creencia por el Secretario Interventor de las cantidades que hasta de ser aumentadas, los encuentran conformes y por lo tanto acordaron su aprobación, y que dichos expediente se deponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para anunciar en el Boletín oficial de las provincias a efectos de reclamación

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia a las veintidós horas se levantó la sesión de la que se extendió la presente acta que firmaron los señores asistentes, y de todo ello como Secretario certifica - - - - -

[Signature]
García

Pose del Castillo

[Signature]
Ondrejón

[Signature]
Rodríguez

[Signature]
Rodríguez

[Signature]
Rodríguez

Sesión Ordinaria del 20 de Julio de 1.958, celebrada el 21

En la villa de Santa Marta, siendo las veintidós horas treinta minutos del día veintuno de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho; previamente convocados en la capilla de la villa y bajo la Presidencia del Sr. Alvaro don Francisco Fernandez Grajera, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial de esta villa los señores Concejales D. Julio Rodríguez de los Heros don Andres Varopun Ayago, don Pedro Rodríguez Subiza, don Au

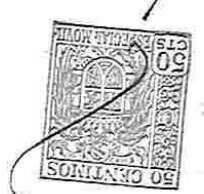


Asistencia
Apertura y apo-
sición acta Sesión
anterior 7

Don Arco Miranda, D. Juan Pitar González, Don José del Castillo, Don Julián Guillen Perera, no habiendo asistido ni pensado en asistir los señores D. José María Cabella y Don Faustino Corcobado Ballesteros, asistiendo el Sr. Secretario de la Corporación Municipal D. José Rodríguez Saura

Por la Presidencia fué abierto el acto ordenando al Sr. Secretario la lectura del acta de la Sesión anterior, lo que una vez verificado fué aprobada y autorizada en la firma de los tres asistentes a la misma

Guardia Muni-
cipal José Folgado Albano



Quedó enterada la Corporación Municipal del Expediente instruido con motivo de la enfermedad que sufró el Sr. de Diciembre de 1957, viene poseyendo el Guardia Municipal afecto a la plaza de este Ayuntamiento José Folgado Albano el cual según reconocimiento practicado por el Médico Titular D. Pedro Juanillo F. Aguado no se encuentra en condiciones de prestar servicio, el que con arreglo al art. 47 párrafo 4º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952, desde el día 1º del próximo mes de Agosto, permitirá a los tercios el sueldo que en la actualidad viene disfrutando, quedando en esta situación hasta que transcurra el año que no presta servicio que será jubilado por imposibilidad física o quedará excedente

Instancia
del Sr. Secretario
de este Ayuntamien-
to sobre la
acumulación de
la Secretaría del
Ayuntamiento
de Feria a los
de esta Villa

Seguidamente se dio cuenta de la instancia que el Sr. Secretario de este Ayuntamiento D. José Rodríguez Saura elevó a la Alcaldía en la que solicita que por esta Corporación municipal se tome el acuerdo si así lo cree conveniente de que la Secretaría del Ayuntamiento de Feria en la actualidad vacante, sea acumulada a la de esta plaza para servir hasta tanto sea provisto la misma, y teniendo en cuenta que por ello, los servicios de la Secretaría municipal no han de sufrir el menor retraso, y lo dispuesto en el art. 130 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952 y el art. 343 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de Junio de 1951, el Ayuntamiento por unanimidad acordó que la Secretaría del Ayuntamiento de Feria, sea acumulada a la de esta Villa si así lo acuerda la Superintendencia, acordando a la vez se expida certificación de este acuerdo para su entrega al interesado para que la pueda unir a la instancia y al suplico de este Sr. Secretario tal acumulación

Quinquenio
del Orden
La Pedro Pe
rez Perez

Con respecto al quinquenio del ordenanza de oficinas de este Ayuntamiento Pedro Perer Perer, el Ayuntamiento teniendo en cuenta que en la Plantilla de personal afecto a este Ayuntamiento formada y aprobada por la Corporación Municipal, haviendo Sr. Gobernador Civil, jefe de la Sección Provincial de Badajoz en 6 de Julio de 1953 aparece la indicada plaza de Ordenanza con carácter de anterior servida en aquella fecha por el individuo Pedro Perer Perer, por unanimidad acordó concederle al mismo un quinquenio consistente en los contingidos de Ochocientas pesetas y para su abono se habilitara el oportuno Crédito, o se consignara como Crédito reconocido en el Presupuesto Ordinario del próximo ejercicio de 1959

Pésame al
Excmo. Revd.
Sr. Obispo Cuas
jutor de Badajoz
por fallecimiento
de su madre

A propuesta de la Ilustre Presidencia el Ayuntamiento por unanimidad acordó, que conste en Acta el sentimiento de la Corporación Municipal por el fallecimiento de D. Yusefencia Aldarabale Arjivaru (q. e. p. d.) madre del Sr. D. Eugenio Babilá Aldarabale el 18 del actual en Surgos, cuyo acuerdo será transmitido al Sr. Obispo, donde a la vez nuestro más sentido pésame por la pérdida sufrida

Y no teniendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente a las Veintidós horas quince minutos levantó la Sesión de la que se extendió la presente acta que firman los tres asistentes y de todo ello como Secretario certifico =

Julian Gallin

J. Pastor

Antonio Alcaraz

José del Barillo

J. Alcaraz

Francisco

Sesión extraordinaria del día 28 de Julio de 1958.



En la villa de Santo Martín, siendo las veintinueve horas del día veintiocho de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho; previamente convocados y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Fernandez Cragera, se reunieron en la Casa Consistorial de esta villa los tres Concejales Don Felice Moreno Cobello, Don Julio Rodriguez de la Hija, Don Faustino Corchado Bañales, Don Andres Vaquer Ayazos, Don Pedro Rodriguez Dubicain, Don Antonio Cruz Alcañal, Don Juan Prieto Gonzalez, Don José del Castillo Corviteo, S. Julián Guillen Perera, asistiendo el Secretario de la Corporación Municipal Don José Rodriguez Saiz - - - - -



Por la Presidencia fué abierto el acto ordenando al Sr. Secretario dar lectura del Acta de la Sesión anterior, lo que una vez verificado, fué aprobada y autorizada con la firma de los tres asistentes a la misma - - - - -

Le dió cuenta el Proyecto técnico, planos y Memoria para el saneamiento y acerado de la calle Fuente de esta población redactado por el Ingeniero de Caminos D. Cesar Vila Pin, vecino de Badajoz, cuyos documentos fueron sometidos a examen de la Corporación municipal, y para cumplir deliberación por la misma, se tomó el acuerdo siguiente. - - -

Aprobación Proyecto y Presupuesto en el de la Fuente

1.º Aprobar íntegramente, planos, memoria y proyecto técnico de dicha obra por un total importe de Pesetas veintiocho mil, setecientas ochenta y ocho pesetas con treinta y tres centimos (28.788'33) según Presupuesto de ejecución por contrata - - - - -

2.º Que dichos documentos se remitan a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Badajoz para su aprobación según dispone el art. 139 de la Ley de Regimen Local, texto reproducido de 24 de junio de 1955 - - - - -

Y habiendo este el mismo objeto de la Sesión por la Presidencia a las veintidós horas se levantó la Sesión de la que se extendió la presente acta, que firmaron todos los señores asis - - - - -

antes, de todo ello como Secretarios certíficos - - - - -

~~Francisco~~

~~Francisco~~

~~Antonio Arce~~

Julian Guillen

Jose del Castillo

~~E. R. S.~~

~~J. B. S.~~

~~Francisco~~

~~Antonio Arce~~

~~Francisco~~

Sesión Ordinaria del día 20 de Agosto de 1958 celebrada 2ª Conv^a

En la Villa de Santa Marta, siendo las veintinueve treinta horas del día veintinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho; previamente convocada con la antelación debida, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco Fernandez Grajera, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de esta Villa para celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al día 20 de los corrientes que no tuvo lugar por haber celebrado en este día la conmemoración del XXII Aniversario en que esta Villa fue liberada de los Hordos Marxistas por las Tropas Nacionales, los Sres. Concejales don Felice Moreno Cabello, Sr. Julio Rodriguez de la Hiza, don Aurelio Varquer Ayago, don Pedro Rodriguez Sabido, don Juan Pintor Gonzalez, don Antonio Arce Miranda, don Jose del Castillo Carrtero y don Julian Guillen Perez, no habiendo asistido ni excusado ni asistencias el Concejales don Faustino Corcobado Ballasteros asistiendo el Secretario de la Corporación municipal don Jose Rodriguez Laza - - - - -

Apertura y Aprobación de la anterior

Por la Presidencia fue abierto el acto ordenando al Sr. Secretario leer la lectura del acta de la Sesión anterior, lo que una vez verificado, fue aprobada y autorizada con la firma de los tres asistentes a la misma

Tierra Dehesilla

Pasando a discutir los asuntos que figuran en el orden del día se dio comienzo por el de la distribución de la tierra de la finca "La Dehesilla" de este término municipal propiedad de este Ayuntamiento entre los vecinos que lo soliciten para su explotación por cuatro años por cuando los vecinos que han administrado las parcelas han terminado en el año agrícola actual, el Ayuntamiento por unanimidad acordó que por la alcaldía se le ordene publicar bando para que los vecinos que deseen tierra de la Dehesilla, se presenten en el Ayuntamiento a manifestarle hasta el día seis inclusive del próximo mes de Septiembre, nombrando una Comisión para que este proceda al sorteo entre los vecinos solicitantes, quedando nombrada dicha Comisión compuesta de los tres siguientes



- Presidente D. Francisco Ferrnandez Grajera - - - - -
- Vocales Dn Juan Pintos González - - - - -
- Dn Julián Guillen Perera - - - - -

Contribucion y Arbitrios Dehesilla

Tambien acordaron que por Secretaria, se informe al Ayuntamiento Pleno en la primera Sesión que celebre, de la Contribucion Rustica, impuesto Provincial, Arbitrio municipal de la Contribucion Rustica que usualmente satisface el municipio por la citada finca de La Dehesilla

Arriendo Aviosco

Seguidamente acordaron autorizar a la alcaldía Presidencia para que en nombre de este Ayuntamiento extienda el Contrato de Arrendamiento del Aviosco propiedad de este municipio enclavado en la Plaza de la Hermita de Nuestra Señora Virgen de Guadalupe por el plazo de un año que empezará a regir desde el día 1º de Septiembre próximo y terminará el treinta y uno de Agosto del próximo año de mil novecientos cincuenta y nueve, por la cantidad anual de sesenta pesetas noveleras por trimestres adelantados el primero de Septiembre cincuenta pesetas al firmar el contrato, el

1º el día primero de diciembre del año en curso, el 2º el día primero de marzo del año 1959 y el 4º y último en primero de junio de dicho año de 1959, con la asistencia de estos señores D. Ignacio García Vinagre, Francisco Lombajal Verdés, siendo de cuenta de estos los gastos que se originen en el desempeño del fecho y puesto de dichos señores.

Arboles
Cementerio

A continuación acordaron autorizar al Concejal de este Ayuntamiento Sr. Antonio Greg Miranda para con el personal que el mismo crea conveniente, procedan a cortar los arboles que existen en el Cementerio Católico municipal de esta villa y por los puntos donde estos se encuentran elaborados por juicio a los nichos y al paso de agua de dicho Cementerio procediendo a continuación a la venta de dichos arboles.

Agua

Por la Presidencia se hizo saber a los tres señores que a pesar de la Conferencia Española sostenida con el Sr. Ingeniero de Caminos don Cesar Vila Ruiz de Badajoz, el que manifestó que el día 21 de los corrientes llegaría a esta villa el Sr. Murguerra con el fin de proceder a la formación del proyecto y Presupuesto de las obras precisas a realizar de traida de agua para el abastecimiento de la población, no se había presentado ignorando las causas que lo ha motivado y que cuando venga dicho Sr. hay necesidad de acordar los puntos donde han de ser emplazadas las fuentes públicas.

Y no teniendo más asuntos de que tratar por la Presidencia a las veintidós horas, se levantó la Sesión de la que se extendió la presente Acta que firman los tres asistentes, y de todo ello como Secretario certifico.

Alfraga

Morales

Antonio Vazquez
Jose del Castillo

Antonio Alcazar

Julian Guillen

S. P. J.

J. Rodriguez

Jose Ruiz



Sesion Ordinaria del dia 20 de Septiembre de 1958.



En la villa de Santos Montes, a las veintinueve horas treinta minutos del dia veinte de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho; presentemente convocada en la Concepcion citada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Fernandez Cragera, se reunieron en el Salon de Actos de la Casa Consistorial de esta villa, los Sres Concejales D. Felix Moreno Cabello, Don Julio Rodriguez de la Hita, Don Faustino Escobedo Ballentes, Don Andres Valquez Ayaya, Don Pedro Rodriguez Subirain, Don Juan Pintor Gonzalez, Don Antonio Arroy Miranda S. Jose del Castillo Corrientes, y Don Julian Guillen Perera, con existencia del Secretario de la Corporacion Municipal D. Jose Rodriguez Larran - - - -

Apertura y aprobacion de Acta anterior

Por la Presidencia fue abierto el acta ordenando al Sr. Secretario diese lectura del Acta de la sesion anterior, lo que una vez verificado, fue aprobada y autorizada con la firma de los Sres asistentes a la misma - - - -

Contribucion y Recargo Provincial "Dehesilla"

Con la venia de la Presidencia el Sr. Secretario de la Corporacion Municipal D. Jose Rodriguez Larran cumpliendo con lo acordado por este Ayuntamiento en sesion Plena celebrada el dia 25 del pasado mes de Agosto, dio a conocer a los Sres del Consejo, la cantidad que este Municipio satisface al Estado y Region Provincial de Badajoz por Contribucion Rústica y Recargo Provincial de la finca "La Dehesilla" propiedad del Ayuntamiento siendo lo siguiente - - - -

Líquido imponible por que tributa	55.433,28 ptas -
Contribucion Rústica que anualmente se satisface	15.798,48 ptas
Recargo Provincial 9.22% sobre el líquido imponible	5.110,94 "
Suma total anual de Contribucion y recargo	20.909,42 "

Construccion Maadero

La Presidencia dio a conocer a los Sres Concejales el oficio y contestacion recibida en la Alcaldia del M^o Sr. Presidente de la Region Provincial de Badajoz Don Adolfo Diaz Ambrosio que comiene a cruzado orden al Arquitecto Provincial Don Luis Morcillo para que se trabaje a este Villa con objeto de redactar el oportuno Proyecto y Presupuesto para la construccion

de un nuevo Matadero Municipal en esta localidad, el que se a
emplazado en el edificio que en la actualidad se dedica a Matadero, el
Ayuntamiento por unanimidad acordó que la Presidencia le dirija
carta al Ilmo. Sr. Presidente de la Ilustrada Diputación Provincial donándole
las más expresivas gracias por la atención que ha tenido con esta villa.

Caminos
Vecinales

También dió cuenta la Presidencia y por lo tanto quedaron entre
los días 15 y 16 de Mayo de haber sido aprobados por la Ilustrada Diputa-
ción Provincial de Badajoz los respectivos presupuestos para los ayun-
tamientos de los Caminos Vecinales de Santa Marta a Dobana y de
Santa Marta a Lubin Bajo - - - - -

Agua

En el mismo día cuenta la Presidencia y por ello quedaron extera-
dos de las sesiones el porqué el Sr. Ingeniero de Caminos D. Cesar Vitor
Ruiz y el Sr. Minguero en la visita que hicieron días pasados a
esta villa para proceder a la redacción del Proyecto y Presupuesto de
las obras a realizar para la traida de aguas para el abasteci-
miento de esta población tuvieron que desistir de ello porque tuvieron ne-
cesidad de consultar con la Ilustrada Diputación Provincial sobre el
precio de tuberías y a pesar de haber solicitado una Conferencia
con dicho Centro eran cerca de las 12 de la tarde sin haber conse-
guido hablar, tuvieron que marcharse a Badajoz, pero que volvan
nuevamente para llevar a cabo dicha operación - - - - -

Feria
de
Granada

Seguidamente se pasó a discutir los asuntos que figuraban en el orden
del día empezando por lo referente al permiso solicitado para la
celebración de una feria de ganados de todas clases en esta población
para ello se personó en esta villa el Sr. Jefe Provincial de Ganadería
de Badajoz con el fin de examinar el terreno señalado para Rodeo que
es desde la Fuente del Fibor por la Fuente y fincas laterales de
la Carretera General de Badajoz a Granada hasta el poro de
la Cámara y según manifestación hecha en Sentencia por dicho
Sr. Jefe Provincial de Ganadería el punto destinado para Rodeo no
cumple las condiciones debidas con arreglo a la ley de 25 de marzo
de 1955 y por tal causa no se autorizaba dicho permiso, y por a un
juzgar el punto indicado para Rodeo lo es bien la Cruz de Valde-
Rodríguez y la de San Gabriel Mata, sitas en la partida de San





notada "Martín Gil" y haciendo la documentación a base de censo ²³ para
 rodeo una de las ²³ cosas sea autorizada el permiso por la Dirección
 General de Ganadería, el Ayuntamiento por unanimidad acordó auto-
 rizar a la Alcaldía Benito para que se ponga al habla con
 los señores Xalco Rodríguez y José González Mator haciendo de los
 mismos la cesión de arborescencias y una vez conseguido esto, que
 se inicie nuevo expediente solicitando permiso para la celebración
 de dicha feria, señalando la fecha del 20 de Agosto del próximo
 año de 1959



Arboles Cemen-
terio

Por el Concejal de este Ayuntamiento de la Comisión de Obras Don
 Antonio Arco Miranda y en virtud de la autorización concedida
 al mismo en sesión Plenaria celebrada el día 25 del pasado
 mes de Agosto se manifestó que había procedido a cortar cinco
 árboles de acacias en el Cementerio Católico municipal; y en
 su vista el Ayuntamiento por unanimidad acordó que por cuenta
 de este municipio se (debe) adquirieran Cuarenta árboles "cipres"
 para plantarlos en el Cementerio por ser los más indicados

Tierra
Dehesilla

al momento la Comisión nombrada en sesión celebrada el día 25 del
 pasado mes de Agosto para el reparto de las suertes de tierra de
 "La Dehesilla" propiedad de este Ayuntamiento, dió cuenta a
 los señores del Consejo de las gestiones realizadas por la misma
 habiendo deseado de la recepción de solicitantes a los vecinos que han
 participado de suerte de tierra en años anteriores, como igualmente
 a los solicitantes que administran cuatro fanegas de tierra, bien
 de su propiedad o en arriendo, habiendo quedado 594 vecinos para
 el sorteo de dichas suertes de tierra; el Ayuntamiento aprobó
 las gestiones realizadas por dicha Comisión y autorizó a la
 misma para que proceda al sorteo de las suertes de la Dehesilla
 entre los 594 vecinos, los que disfrutaban las suertes a los que
 por sorteo les correspondían durante el plazo de dos años trien-
 ciales, o sea 1958-59 y 1959-60, cesando en tal disfrute en
 la cosecha del año 1960

Se da cuenta de la instancia que el vecino de esta villa
 Manuel Rogero Carretero eleva a la Alcaldía en la

que solicitor se le autorice instalar con carácter permanente una Caseta
 de Madera en la Plaza del Generalísimo, sobre el lado de la calle Ancho
 de Manuel de Barros, el Ayuntamiento por unanimidad, acordó destinar la
 Rogero Calle misma y por lo tanto no autorizar la instalación de dicha Caseta, cuyo
 texto 7 acuerdo se notificará al interesado para sus efectos - - - - -

Construcción
 Nichos Cementerio
 Sobre la construcción de nichos en el Cementerio Católico municipal de
 esta población, puesto que de los cuarenta que se construyeron por el Maes-
 tro albañil de esta Villa José Varquera Atubay en el mes de junio del
 pasado año de 1957 solamente quedan sin ocupar cinco, el Ayun-
 tamiento acordó que por la Comisión de Obras de esta Corporación
 municipal, se señale el punto o puntos donde han de ser construidos
 Cuarenta nichos nuevos, y una vez conocido esto, se pase comisión
 a los Maestros albañiles de esta localidad para que en el plazo de
 ocho días presenten en esta Alcaldía presupuestos de dichas obras, y
 el Consejo acordará la adjudicación de la construcción de dichos ni-
 chos al Maestro albañil que más ventajas y garantías ofrezca -

Calle José
 Conalejas
 Y por último acordaron que sin dilación, se proceda al
 arreglo de la calle Medio Hoy - José Conalejas - - - - -
 Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia
 a las veintidós horas cuarenta y cinco minutos se levantó la sesión
 de la que se extendió la presente Acta, que firman los tres asisten-
 tes, y de todo ello como Secretario certifico = - - - - -

Il. Sr. Alcalde

Moreno

Jose del Castillo

Antonio Arce

José Guillén

José Rodríguez

J. Rodríguez

Andrés Nájera

J. Rodríguez

José Rodríguez

Sesión extraordinaria del día 11 de Octubre de 1958.



24



En la villa de Santa Marta, siendo las veintinueve horas treinta minutos de la noche de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho; convenientemente convocados en la actela civil debida y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco Fernandez Goyena, se reunió en sesión Plena en el Salón de actos de la Casa Consistorial de esta villa Sr. Felis Moreno Cabells, Sr. Justo Rodriguez de la Hita, Sr. Faustino Corchado Ballester, Sr. Andrés Tarquén Ayago, Sr. Pedro Rodríguez Subirán, Sr. Juan Piñero González, Sr. Antonio Orey Miranda, Sr. José del Castillo Carmona y Sr. Julián Guillen Tejera, asistiendo el Sr. Secretario de la Corporación municipal Sr. José Rodríguez Llan.

Proyecto de presupuesto calle La Fuente

Por la Presidencia fue abierto el acto manifestándose por la misma que el objeto de esta sesión en caso de darse en la convocatoria examinar el Proyecto de Presupuesto extraordinario redactado por la Alcaldía Presidencia y el Sr. Secretario Interventor de este municipio para las obras de reparación de las obras de saneamiento y alcantarillado de la calle de la Fuente, a cuyo efecto quedó sobre la Mesa del correspondiente Ayuntamiento al presente acompañado memoria, Plan financiero, justificativo, estado de gastos e ingresos, presupuesto de acuerdo y distribución de los créditos de gastos y demás documentos que sirven de base, así como las bases de ejecución de dicho Presupuesto, a fin de que los señores señores puedan examinarlos con libertad y detenimiento. Visto los expresados documentos y discutidos detenidamente y detalladamente el citado Proyecto de Presupuesto extraordinario, se acuerda en su totalidad aprobarse por ajustarse a los términos y prescripciones previstos por la Ley de Regimen Local, Ley de 24 de Julio de 1955 y Reglamento de Ejecución de 4 de Agosto de 1956 observándose en su totalidad en cuanto a los gastos en tanto en cuanto a los ingresos treinta y dos mil trescientos noventa y dos pesetas, tres cuartos según se propone y previa deliberación del Consistorio por una vez se acuerda

Primero / Aprobar en principio el Proyecto de Presupuesto extraordinario formado para atender las obras de saneamiento y alcantarillado de la calle de la Fuente de esta localidad

Segundo / Aprobar las bases de ejecución de dicho Presupuesto extraordinario redactado por la Intervención de Fondos de

este Ayuntamiento. -----
 Se acordó / Que se anuncie en exposición al público por término de quince
 días a los efectos previstos en el artº 595 de la Ley de Régimen Local. ---
 Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia
 a las veintidós horas se levantó la sesión de la que se entendió lo
 presente Acto que firman los tres asistentes, de todo ello, como Secretario
 certifica

[Handwritten signatures and names: Gragera, Moreno, Rodríguez, Antonio, Julián, F.R., Julián]

Sesión extraordinaria del día 13 de Octubre de 1958.

En la villa de Jentes de Mata, a las veintidós horas treinta minutos del
 día trece de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho; personalmente con-
 vocada con la autorización debida y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 Sr. Francisco Fernandez Gragera, se reunieron en el Salón de Actos de
 la Casa Consistorial de esta villa los tres Concejales Sr. Felice Muñoz
 Cabello, Sr. Julio Rodríguez de la Hita, don Faustino Corcobado @collectors,
 don José Vaquer Ayuso, Sr. Pedro Rodríguez Labraán, don Juan
 Piñero González, Sr. Antonio Arce Miranda, don José del Castillo Come-
 tes y Sr. Julián Guillen Perera, asistiendo el Secretario de la Corporación
 Municipal don José Rodríguez Sam

Por la Presidencia fue leído el auto ordenando al Sr. Secretario
 dar lectura del Acto de la Sesión anterior, lo que una vez verificada, fue
 aprobada y autorizada con la firma de los tres asistentes a la misma.

Acto segundo por mi el Secretario, se da lectura de un dictamen de
 la Comisión de Gobernación, al que se adjunta el pliego de condiciones jurí-
 dicas económicas y administrativas que ha sido elaborado por dicha
 Comisión para la contratación mediante subasta pública de los obres



Pliego de condiciones jurídicas y Administrativas calle La Fuente

de saneamiento y acueducto de la calle de La Fuente de esta población fue aprobado por unanimidad. Primer: Aprobado en sus propios términos el pliego de condiciones jurídicas económicas y administrativas elaborado por la Comisión de Saneamiento de este Ayuntamiento; Segundo: Que en cumplimiento de lo prescrito por los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, se exponga al público el referido pliego por el plazo reglamentario de ocho días hábiles, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes

Al momento fue examinada la lista de los Propietarios de fincas urbanas y solares emplazados en la calle de La Fuente de esta población para la imposición de Contribuciones especiales con motivo del saneamiento y acueducto de la misma, y encontrándose conforme, por unanimidad fue aprobada

Por olvido involuntario no se consignó en el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día once de los corrientes relativo al acuerdo tomado sobre aprobación Proyecto Técnico obras calle de La Fuente incluyendo en los presupuestos. Seguidamente se dió cuenta del Proyecto Técnico para el saneamiento y acueducto de la calle de La Fuente de esta población redactado por el Ingeniero de Caminos D. Cesar Villa Ruiz que sometido a examen y amplia deliberación se tomaron las siguientes resoluciones

Primero: Aprobado íntegramente el Proyecto Técnico por su importe total de trescientos sesenta y seis mil setecientos ochenta y ocho pesetas fuertes y tres centimos.

Segundo: Hacer uso de las facultades prescritas por los artículos 434 - apartado (B), 451 y siguientes de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y normas aplicables del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952 aprobando la delación de Propietarios de fincas urbanas de la calle de La Fuente y contribuciones especiales exigidas a cada uno de ellos por el concepto de saneamiento, siendo de cuenta exclusiva de los propietarios de fincas urbanas existentes en dicha calle el pago de las obras de acueducto, que se realizarán por subasta o por ad-

Proyecto calle Fuente



Termino) Que el cincuenta por ciento del coste de las obras, según Presupuesto de Contrata, sea con cargo al sobrante de la Liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1957, en los referentes a las de saneamiento de la calle de la Fuente, y con otros recursos - - - - -

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia a las veintidós horas quince minutos se levantó la sesión de lo que se acordó lo presente Acta que firman los tres asistentes y de todo ello como secretario certifico =

~~Frageza~~

~~Moreno~~

~~Rodríguez~~

Antonio Arco

Julian Guillen

S. R. I. r.

~~Antonio Arco~~

~~Antonio Arco~~

Acta de discusión y votación del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1959. - - - - -

En la villa de Santa Marta, siendo las veintidós horas del día catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Fernando Frageza, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de esta villa los tres Concejales D. Felis Moreno Cabello, D. Julio Rodríguez de la Hita y D. Faustino Corcobado Ballesteros, D. Andrés Vázquez Ayuso y D. Pedro Rodríguez Lubián y D. Juan Pintos González, D. Antonio Arco Miranda y D. José del Castillo Carretero y D. Julian Guillen Peña, asistiendo el Secretario de la Corporación municipal D. José Rodríguez Lanza - - - - -

Por la Presidencia fue abierto el acto ordenando al Sr. Secretario la lectura del Acta de la Sesión anterior, lo que una vez readmitido fue aprobado y autorizado con la firma de los tres asistentes a la misma - liquidadamente hace uso de la palabra el Sr. Alcalde



de, manifestando que el mismo objeto de la presente sesión plenaria que ²⁶ se tratará sobre el Proyecto del Presupuesto Ordinario formado por la Presidencia para su ejecución en el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y nueve, según ley constaba por el contenido del orden del día, inserto al respecto de las cédulas de notificación que les fueron distribuidas y someterlo a consideración y criterio de los señores señores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 581 de la ley de 24 de junio de 1955 (Texto refundido de las Leyes de Bases de Régimen Local) a este respecto sin perder por mi el Secretario cuantas disposiciones legales guardan relación con la formación y trámite de estos expedientes, así como los memoria y certificaciones a que hace referencia el artículo 580 de la presentada ley. — — — — —

Este requisito se entró en el orden de discusión y después de ser estudiado en todo detenimiento cuanto concierne al objeto de la presente sesión, y en la que se dio lectura íntegra y explicación de cada una (que integran) diez de las partidas que integran los Gastos e Ingresos, se acuerda por unanimidad aprobar en todas sus partes el proyecto presentado según se propone en el mismo, por lo que pasa a ser Presupuesto para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y nueve, ofreciendo los siguientes resultados por Capítulos. — — — — —

Presupuesto de Gastos.

Capítulo Cos	Explicación	Consignación	
		Ptas	¢
1º	Personal activo — — — — —	622.468.	48
2º	Material y diversos — — — — —	125.109.	98
3º	Clases Pasivas — — — — —	20.631.	53
4º	Deudas — — — — —		"
5º	Subvenciones y participaciones en Empresas	20.700.	00
6º	Extraordinarios y de Capital — — —	63.275.	00
7º	Reintegrables, indeterminados, e imprevistos —	5.938.	25
8º	Resultas — — — — —	45.512.	36
Total Presupuesto de Gastos		903.635.	60
Presupuesto de Ingresos.			
1º	Impuestos directos — — — — —	452.229.	00
Suma y sigue —		452.229.	00



Capítulo	Explicación	Ptas.	¢
	Suma anterior	452.229.	00
2º	Impuestos indirectos	237.796.	74
3º	Gasas y otros Ingresos	105.467.	50
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos	4.250.	00
5º	Ingresos Patrimoniales	47.386.	00
6º	Extraordinarios y de Capital		00
7º	Eventuales e Imprevistos	11.000.	00
8º	Presuntas	150.994.	17
	Total del Presupuesto de Ingresos	1.009.117.	41

En mismo se acuerda por unanimidad aprobar los bases de ejecución por los que ha de regirse el presupuesto antes expresado.
 Y no habiendo otro el objeto de la sesión, de orden de la Presidencia se levanta la misma a las veintidós horas, entendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, y de todo ello como secretario entiendo =

[Handwritten signatures and names: A. Grajera, Moreno, Rodríguez, Antonio Ochoa, Julián Guillén, P. R., José María, José Luis]

Sesión Ordinaria del día 20 de Octubre de 1958.

En la Villa de Santer Morán, siendo hoy veintidós horas treinta minutos del día veinte de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho; previamente convocados y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Fernández Grajera, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de esta Villa los tres concejales D. Félix Moreno Cabello, D. Julio Rodríguez de la Hita, don Faustino Corcobado Ballesteros, don Ovidio Vaquerol Ayagos don Pedro Rodríguez Subirán, don Juan Pintero González, D. Antonio Ochoa Mirador, don José del Castillo Carretero y don Julián Guillén Pe

tera, asistiendo el Secretario de la Corporación municipal Sr. José Rodríguez Saur.

Por la Presidencia fue abierto el acto ordenando al Sr. Secretario dicha lectura del Acta de la Sesión anterior, lo que una vez verificado, fue aprobada y autorizada con la firma de los tres asistentes a la misma - - - -

Quedaron enterados los tres Concejales que por la Alcaldía Presidencia por medio de Instancia dirigida al Sr. Administrador de Propiedades y de Contribuciones Territoriales, Delegación de Hacienda de Badajoz, habria solicitado la exención del pago de la Contribución Territorial rústica correspondiente a la finca "Atalaya o dehesilla" propiedad de este Ayuntamiento que se satisface, anualmente la cantidad de Quince mil Setecientos noventa y ocho pesetas 48 centimos - - - -

Tambien quedaron enterados los tres del Consejo de que por el Auxiliar del Sr. Arquitecto de la Junta Diputación Provincial de Badajoz, se habian procedido a la medición del total destinado a Matadero Municipal propiedad de este municipio sito en esta población en la calle de Ramón y Cajal para la formación del oportuno Proyecto y Presupuesto del nuevo Matadero incluido en el Plan de Cooperación Provincial del año 1958/59 - - - -

Seguidamente se dió cuenta de la instancia que el vecino de esta villa Juan Gonzalez Montero eleva a la Alcaldía en la que solicita que de fondos Municipales se le conceda una subvención de mil Setecientos pesetas para que su hijo José Gonzalez Corbacho pueda seguir estudiando el Tercer Curso de Bachillerato en esta población en cantidad de libre curso sus hechos los estudios de Inglés, 1º y 2º Curso, el Ayuntamiento despues de discutido ampliamente este asunto en el que tomaron parte los tres asistentes por unanimidad acordó, teniendo en cuenta que en el Presupuesto de Gastos vigente, no hay ninguna cantidad consignada para esta clase de atenciones que del Capítulo de Suplementos si existe cantidad disponible para ello, se le concede al suplicante Juan Gonzalez Montero para los fines que lo solicita, la cantidad de mil pesetas, acuerdo que se notificará al interesado para sus efectos - - - -

Al momento acordaron contribuir con la cantidad de Ciento cincuenta pesetas el Capítulo de Suplementos del Presupuesto de

Contribucion dehesilla

Matadero



Subvencion de Mil pesetas para estudios



Domunc. 7

Gastos vigentes para el Dominio en el corriente año, cuya cantidad se entregó al Sr. cura párroco de esta villa Sr. Francisco Merino Fernandez

Novena a la Santísima Virgen del Pilar

Así mismo acordaron contribuir con la cantidad de cien pesetas para ayuda de gastos ocasionados con la novena celebrada en esta Iglesia Parroquial de esta villa en honor de la Santísima Virgen del Pilar, cantidad que se entregó a Sr. Obdolio Ruiz Ortiz Presidente de dicha Asociación en esta villa

Panadería de D. Luis Portillo Fejada

Dada cuenta de la instancia que el vecino de esta villa Don Luis Portillo Fejada eleva a la Alcaldía en la que solicita la correspondiente autorización para instalar en su Panadería sita en esta población en la calle José Antonio Primo de Rivera nº 47, una afinadora, tres motores eléctricos y uno de explosión, con el fin de mejorar la fabricación de los artículos que leu debe fabricar, el Ayuntamiento por unanimidad acordó autorizar al citado Sr. Portillo Fejada para que proceda a instalar en su Panadería la maquinaria que solicita, siempre que en su instalación se cumpla con lo dispuesto en los artículos 10 y 11 del Reglamento de Establecimientos clasificados, inmundos insalubres y peligrosos de 17 de noviembre de 1925

Agua

Y por último la Presidencia dió cuenta a los Sres. Concejales de la tramitación llevada a cabo por el Sr. Ingeniero de Caminos S. Escarvilla Ruiz para la confección del Proyecto y Presupuesto para las obras de fouda de aguas potables para el Abastecimiento de esta población, cuyos trabajos van muy adelantados, y en el corriente viaje que haiga procederá a la medición de las calles donde han de ser instalados las ditas fuentes públicas para formar el proyecto y Presupuesto de (dis) la red de distribución etc.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia a las veintidos horas treinta minutos se levantó la Sesión de la que se aprobó la presente Acta que firman los Sres. asistentes, y de todo ello como Secretario certifico =

Handwritten signatures and stamps, including names like 'A. Pagano', 'Moreno', 'Juan Millán', and 'José Ruiz'.

Sesión Ordinaria del día 20 de Noviembre, de 1958, celebrada el día 22 de dicho mes de Noviembre =

En la Villa de Santa Marta, siendo las veintinueve horas del día veintidós de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho; previamente convocados con la antelación debida y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco Fernandez Cragera, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de esta Villa Sr. Felice Muros Cabello, Sr. Julio Rodriguez de la Hoz, Sr. Faustino Corcobado Ballerón, Sr. Andrés Varquer Ayago, Sr. Pedro Rodriguez Zubiran, Sr. Antonio Arco Miranda, Sr. Julián Guillen Perera, habiendo asistido en excusado en asistencia los Concejales Sr. Juan Pintero Gonzalez, Sr. José del Castillo Carrero, asistiendo el Secretario de la Corporación Municipal Sr. José Rodriguez Sam, con el fin de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al día 20 de los Comités que no tuvo lugar en dicho día, con motivo de haberse celebrado Solemne Funeral por el alma de José Antonio, cedido por Dios y por España. ---



Apertura y aprobación Acta de Sesión anterior

Por la Presidencia fue abierto el acto ordenando al Sr. Secretario diese lectura del Acta de la Sesión anterior, lo que una vez verificado fue aprobada y autorizada con la firma de los Sres. asistentes a la misma. ---

Aumento Contribución Rústica para Seguros Sociales

Seguidamente se dió principio a discutir los asuntos que figuran en el orden del día quedando enterados los Sres. Concejales de que por acuerdo del Gobierno Nacional tomado en Consejo de Ministros en el próximo día de mil novecientos cincuenta y nueve ha sido aumentado en un tres por ciento sobre el líquido imponible en la Contribución Rústica para Seguros Sociales, cuyo aumento en este termino municipal asciende a la cantidad de cinco mil mil seiscientos veintiocho pesetas ochenta y nueve centimos, más que lo satisfecho en el corriente ejercicio. ---

Subasta arreglo Camiño Vecinal de Santa Marta a Solana de los Baños

Tambien quedaron enterados los Sres. Concejales de que en el Boletín Oficial de la provincia n.º 250 correspondiente al día 5 del corriente mes aparece anuncio de la Junta Diputación Provincial de Badajoz, anunciando subasta pública por termino de veinte días hábiles para reconstrucción y acondicionamiento del Camiño vecinal de Santa Marta a Solana de los Baños, cuyo Presupuesto ascien

de a la cantidad de un millón trescientas ochenta y ocho mil, ochenta y ocho pesetas ochenta y ocho centimos cuyo plazo de terminación de las obras, será el de doce meses.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que el objeto de la presente sesión según constaba en la convocatoria al efecto, es el de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto extraordinario formado para llevar a cabo las obras de saneamiento de la calle de la Fuente, cuyo proyecto fue aprobado en sesión de fecha once de octubre pasado y expuesto al público por término de quince días no se presentó contra el mismo reclamación alguna.

Presupuesto extraordinario - saneamiento calle Fuente

Se ordena seguidamente la lectura íntegra de los proyectos de gastos e ingresos que en dicho Presupuesto se detallan, los cuales fueron discutidos oportunamente por la Corporación y hallándose ajustados a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido Presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de Doscientos diez y nueve mil. quinientos cincuenta y seis pesetas cincuenta y siete centimos, y los ingresos en la misma cantidad.

Seguidamente se acordó se exponga al público por el plazo de quince días el Presupuesto extraordinario aprobado y no antes, previo anuncio en el Boletín oficial de la Provincia a los efectos del artículo 698 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, y suministrado dicho plazo, remitirse copia certificada del expediente al Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

Ordenanzas de exacciones Municipales

Sobre el asunto sobre exacciones municipales para el próximo ejercicio de 1959, el Ayuntamiento acordó teniendo en cuenta que las Ordenanzas existentes datan de varios años, que se proceda a la revisión de las mismas para adecuarlas a la realidad, y una vez que seare aprobadas por el Consistorio, se remitan al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para su aprobación definitiva.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia a los pedidos treinta horas, se levantó la sesión de la presente sesión, que firmaron los Sr. asistentes y de

~~Frageza~~

~~Moreno~~ ~~Rodríguez~~

~~Antoni Miras~~ ~~Julian Guillen~~

~~J. R. L.~~

~~Andrés Vazquez~~
~~José Rodríguez~~

Sesión extraordinaria del día 29 de Noviembre de 1958.



En la Villa de Santa Marta, siendo las veintinueve horas, treinta minutos del día veintinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho; previamente convocados y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco Fernandez Grajera, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de esta Villa, los Sres. Concejales Sr. Felis Moreno Corbello, Sr. Julio Rodríguez de la Hita, Sr. Andrés Vazquez Ayayo, Sr. Pedro Rodríguez Lucical, Sr. Antonio Arce Miranda, Sr. José del Castillo Carrero y Sr. Julian Guillen Puera, no habiendo asistido los Sres. Concejales Sr. Faustino Lombado Ballerón y Sr. Juan Pintero Goralde por encontrarse en otros asuntos, existiendo el Secretario de la Corporación Municipal Sr. José Rodríguez Saur - - - - -

Apertura y Aprobación Acta anterior.

Por la Presidencia fue abierto el acto ordenando al Sr. Secretario la lectura del Acta de la Sesión anterior lo que suya vez cumplido, fue aprobada y autorizada con la firma de los Sres. asistentes a la misma -

Reparto Impuesto Provincial 1959.

Quedaron enterados los Sres. del Consistorio del Reparto girado por la Ilustre Diputación Provincial para el próximo ejercicio de 1959, referente a este término municipal que importaba la cantidad de trescientas cincuenta y siete mil. Setecientos cincuenta y dos pesetas, cincuenta centavos, cuyo reparto fue enviado a esta Alcaldía por medio de un correo para su exposición al público por término de quince días para que pueda ser examinado por los contribuyentes incluidos en el mismo y puedan presentarse las declaraciones que crean oportunas - - - - -

Guarda Enterrador Cemen-terio

Dada cuenta de las instancias que los vecinos de esta Villa Agustín López Vera, Agustín Marquer Gorrado, Jeronimo Gordillo Torrado, José Camacho Marin y Manuel Aquilino Muñoz elevan a la Alcaldia solicitando el cargo de Guarda Enterrador del Cementerio Catolico municipal, por fallecimiento del que anteriormente venia desempeñandolo D. José Gomez Navarrete, el Ayuntamiento después de examinar detenidamente las instancias de referencia, por unanimidad acordó nombrar Guarda enterrador de este municipio al solicitante José Camacho Marin, el cual percibirá el jornal diario de treinta pesetas, autorizando a la Alcaldia Presidencia para que extienda el correspondiente contrato de servicios concertado con el nombrado Sr. Camacho Marin - - - - -

Ordenanzas de Exacciones

Seguidamente acordaron que la Comisión de Hacienda y Presupuestos de este Ayuntamiento proceda a examinar las Ordenanzas de exacciones municipales en vigor introduciendo en las mismas las modificaciones que crean oportunas como igualmente a redactar otras no existentes, presentandolas al pleno para su examen y aprobación si así se acuerda -

Fonjeta de Accion Catolica

Al momento acordaron contribuir en la cantidad de Cien pesetas para adquirir por cuenta de este municipio una Fonjeta de Accion Catolica, cuya cantidad será satisfecha del Capitulo de Gastos del Presupuesto de Gastos vigente. - - - - -

Terreno Corral Centro de Higiene

Dada cuenta de la instancia que el vecino de esta villa D. Francisco Melero Sauplaya eleva a la Alcaldia en la que solicita se le cedan en venta unos metros de terreno existentes en el Corral del edificio destinado a Centro de Higiene sito en la calle de Fernando Baxey de esta poblacion para construir el edificio bodega que de su propiedad posee en dicho paraje medianero, el Ayuntamiento teniendo en cuenta que dicho edificio de Centro de Higiene fue construido por cuenta de la Ilustre Diputación Provincial, aportando el Ayuntamiento el solar para su emplazamiento, acordó que la Alcaldia Presidencia dirija atenta comunicacion al Ilmo Sr. Presidente de la Ilustre Diputación Provincial de Badajoz, para si por dicho cuerpo de Autoridad se autoriza la venta de dicho terreno se proceda la en su mediación y transacción del mismo por personal público para en su caso proceder a su venta - - - - -

Por la Presidencia se dió cuenta al objeto de



los visitas a esta Villa por el Sr. Mingarro Ayudante del Sr. Regidor de
 Casimiro S. Casar Vila para que lo fue para tomar nota del voltaje
 de las electricas que la Villa del Sr. Lucas de Fuentes del Maestro suministró
 a esta población para acoplarse al mismo los Motores para
 la elevación de aguas para el Abastecimiento de esta población
 habiendole indicado que terminado el Proyecto y Presupuesto re-
 dactado para realizar dichas obras ascendia a la cantidad de
 tres millones de pesetas, y decir obra completa echando agua
 las siete Fuentes publicas que se van instaladas en las calles de
 esta población de cuyo importe el Ayuntamiento por Ciento lo satis-
 fará el Estado, el 25% habria necesidad de tratar de conseguir
 fuera satisfecho por la Ilustre Diputación Provincial, el otro
 25% restante por cuenta del Ayuntamiento. Los tres del
 Consistorio considerando que es de una urgencia y necesidad
 la realización de dichas obras por unanimidad acordó rea-
 lizar enantas gestiones seare necesarias y precisas, para
 conseguir que las obras se vean realizadas para bien de la
 vecindario en general - - - - -

Aguas



Seguidamente la Presidencia tuvo saber a los tres remi-
 tos le habia visitado la villa del que fue grande Intermador
 de este comercio Don Juan Navarrete expresandole la
 intervención en que habia quedado tanto ella como sus hijos
 que siendo posible se le asignara una pensión de
 veintidós mil pesetas, como quiera que por el Sr. Secretario de esta
 Corporación municipal se manifiesta que por desempeñar
 el cargo con carácter interino por espacio de (un) año, y
 otros, diez meses y 25 dias con arreglo a la legislación
 vigente no tenia la villa derecho a pensión alguna, el
 Ayuntamiento por unanimidad acordó que se
 fuesen municipales se satisfaga a la villa del Sr. Juan
 Navarrete, el importe de los sueldos del mismo in-
 cluso el Ferreo y tambien la parte que le pueda corres-
 pender por la paga extraordinaria de Navidad del
 año 1930, como gratificación - - - - -

Vda del Guar-
 da Enterrador
 Sr. Gomez Na-
 varrete.

no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Presidente a la hora de las veintidos treinta minutos se levantó la Sesión, entendiéndose la presente Acta que firman los tres asistentes, y de todo ello como Secretario certifico =

Fragera

Morero

Rodriguez

Antonio Alcal

Julian Guillen

R. F.

José Rodríguez

Sesión Ordinaria del día 20 de Diciembre de 1958.

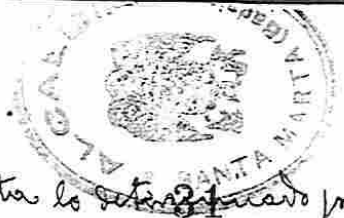
En la Villa de Santos Martos, siendo las veintidos horas treinta minutos del día veinte de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho; previamente convocados con la antelación debida y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Fernandez Fragera, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de esta villa los tres Concejales D. Felice Morero Cabello D. Julio Rodriguez de la Hita, D. Pedro Rodriguez Subirana, Don Juan Pintor Gonzalez, Don Antonio Arco Miranda, y Don Julian Guillen Perera, asistiendo el Secretario de la Corporación Municipal D. José Rodríguez Saura, y resultando mayoría por la Presidencia fue declarada abierta la Sesión ordenando al Sr. Secretario diese lectura del Acta de la Sesión anterior lo que una vez verificado fue aprobado y autorizado con la firma de los tres asistentes a las mismas - - - - -

Apertura y Aprobación Acta anterior

Contrato para la Enterrada de

Al momento por el Sr. Secretario de la Corporación Municipal, se dió lectura del Contrato firmado por la Alcaldía Presidencia con el guarda enterrador del Cementerio Católico Municipal José Concecabo Martin para cuyo cargo fue nombrado en Sesión Extraordinaria del día 29 del pasado mes de Noviembre, y encontrándolo conforme fue aprobado por la Corporación Municipal el contrato de referencia - - - - -



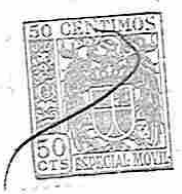


Cobro Décima
Contribución
Rústica

Seguidamente el Ayuntamiento teniendo en cuenta lo ~~dictado~~ ^{establecido} por el artº 7º del Decreto de 22 de junio de 1943, y el 5º de la Orden de 22 de julio siguiente por unanimidad acordó, ratificar los anteriores acuerdos adoptados por esta Corporación Municipal sobre la continuidad en la percepción del impuesto para la prevención del paro obrero, y que se remita Certificación de este acuerdo por el conducto reglamentario al Sr. Sr. Ministro de Hacienda y al Sr. Sr. Ministro de Trabajo a los efectos oportunos - - - - -

Barrandero

En vista de las instancias que los vecinos de esta Villa Manuel Rodríguez Higuero, Juan Rodríguez Martín, Juan Antonio Cordon Zarallo, Leopoldo Trejo Fernandez, Felipe Orrego Montes, José Amalio Sanchez elevan a la Alcaldía en la que solicitan el cargo de barrandero que quedaría vacante por marcharse a residir a Barcelona el que en la actualidad desempeña dicho plaza David Perea Lugar, el Ayuntamiento por unanimidad acordó nombrar barrandero al vecino Juan Antonio Cordon Zarallo, el cual percibirá la gratificación diaria de quince pesetas satisfechas por meses venidos del presupuesto de gastos vigente - - - - -



Aguas

Acordaron anteaño los tres Concejales de que por la leyenda diputada Provincial de Badajoz, ha sido aprobado el Proyecto y Presupuesto redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos J. Cesar Villan Ruiz para las obras de traida de aguas potables para el abastecimiento de esta población y después de haber expuesto su opinión sobre este asunto cada uno de los tres Concejales presentes, el Ayuntamiento por unanimidad acordó autorizar a la Alcaldía Presidente para que se ponga al habla con el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Grouja de Correderosa y pueda facilitarle datos acerca de las personas técnicas que han intervenido para averiguar el caudal de agua existente en el punto señalado para el abastecimiento de aquella población - - - - -

Seguidamente la Corporación municipal acordó contribuir con la cantidad de setecientos cincuenta pesetas para la ^{celebración} de Reyes del próximo año de 1959, todo ello

Cabalqata de Reyes 1959 con el fin de llevar los obsequios a los hogares de los niños pobres, proporcionarles un juguete para que disfruten del día de Reyes, con lo que será satisfecha del presupuesto de Gastos vigente - - - - -

Cursillos Jefes Locales Y por último la Presidencia dió cuenta a los señores del Consejo, de los Cursillos celebrados en la Capital de provincia (Badajoz) organizados por la Jefatura Provincial del movimiento para Jefes Locales, habiendo salido todos los asistentes muy satisfechos de los temas en los mismos tratados tanto en lo referente a política del Movimiento como a cuestiones administrativas. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia a las veintidós horas levantó la Sesión de la que se extendió la presente Acta que firman los señores asistentes y de todo ello como Secretario certifico =

Frageza Moreno

Juan [?]
Julio Rodríguez

J. R. J.
Antonio [?]
Jose del Castillo

Jose Rodriguez

Año de 1959.

Sesión Extraordinaria del día 3 de Enero de 1959.

En la villa de Santa Marta, siendo las veinte horas del día tres de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve, previamente convocados en la anterior sesión de día y bajo la Presidencia de D. Felice Moreno Cabele en funciones de Alcalde por encontrarse disfrutando permiso el Propietario D. Francisco Fernandez Frageza, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de esta villa, los señores Concejales D. Julio Rodríguez de la Hita, Don Faustino Cor-



cabado Balleros, D. Andrés Vagner Ayayo, D. Pedro Rodríguez
 bircas, Don Juan Vintor Gornatin, D. Antonio Arce Miranda y don José
 del Castillo Carretero, no habiendo asistido ni excusado más que
 el Concejal D. Julian Guillen Perea, asistiendo el Sr. Secretario de
 la Corporación municipal D. José Rodríguez Saiz

Apertura y
 Aprobación Acta
 anterior

Por la Presidencia fué abierto el acto ordenando al Sr. Secre-
 tario diere lectura del Acta de la Sesión anterior, lo que una vez veri-
 ficado fué aprobado y autorizado con la firma de los tres asistentes a
 la misma

Dada cuenta de la instancia que el Cabo de la Guardia municipal afecto
 a la Plazuela de este Ayuntamiento José Folgado Albano eleva a los
 Alcaldes, a la que acompaña certificación expedida por el Sr. Médico de asis-
 tencia pública domiciliaria de esta Villa D. Pedro Ferras, Lavalle Fer-
 nandez Aguado, en la que sobre la jubilación por imposibilidad fi-
 sica, y resultando que según la certificación facultativa, dicho em-
 pleado municipal padece la enfermedad de Hemiplegia del lado in-
 quieto que le imposibilita para ejercer el cargo, el Ayuntamiento
 teniendo en cuenta lo dispuesto en el artº 66 del Reglamento de Funcio-
 nario de Administración Local de 30 de Mayo de 1952 por unanimidad
 acordó jubilar por imposibilidad física al mencionado Cabo de la
 Guardia Municipal José Folgado Albano, y como quiera que fué nom-
 brado para dicho cargo en propiedad en sesión celebrada por el Ayunta-
 miento en quince de Mayo de mil novecientos veintinueve, habiendo
 desempeñado el mismo hasta el día veintido de Diciembre de 1957 en
 que cayó enfermo, en la actualidad percibe los dos tercios del
 sueldo, teniendo por lo tanto 29 años, 9 meses y siete días de servicio
 hasta el día 22 del pasado mes de Diciembre y con arreglo al artº 38
 del Reglamento de Empleados Municipales de 14 de Mayo de 1928, le
 corresponde el sesenta por ciento del mayor sueldo disfrutando
 en la actualidad su sueldo con otros mil pesetas, cuatro mil
 ochocientos treinta y tres pesetas por cinco quinientos, dos mil
 ciento cuarenta y siete pesetas 18 centimos de los dos pagos ex-
 traordinarios de 18 de Julio y Navidades, hacen un total de
 14.980 pesetas con 18 centimos anuales y el 50 por 100 asciende a los

Jubilación
 por imposibi-
 lidad física
 del Cabo de la
 Guardia mu-
 nicipal José
 Folgado Al-
 bano



cantidad de Ocho mil novecientos ochenta y ocho pesetas con 10 centimos, cantidad que empesaron a percibir el haber de jubilación que le corresponde desde el día primero de Enero del año en curso, acordando se comunique este acuerdo al interesado para sus efectos - - - - -

La Presidencia dió al conocer a los tres remitos haber que todo desieratos por falta de licitadores las subastas celebradas durante los días 23 y 24 del pasado mes de Diciembre para el cobro de Fasa de los servicios del Matadero y Mercado, ocupación de la vía pública con estambros, postes y palomillas etc. cascas y botillerías en coches, burrasas, carretas de Vepitas et Judas, tres Callejas y ambulantes, Arbitrio sobre Consumo de Bebidas, sobre Carnes frescas, bolaterías y otros, y se citaba en el caso de tener el acuerdo pendiente sobre el cobro de dichos Arbitrios los que en la actualidad tratan nueva orden los recordan los arrendatarios que terminaron su misión en 31 de Diciembre de 1958 - - - - -

Cobro Ar-
bitrios Gij-
cicio 1.959

La Presidencia propuso nombrar una persona sensata y competente para que se encargue del cobro de los mencionados arbitrios, previa la bonificación de un cinco por ciento como gratificación de las cantidades que ingrese - - - - -

El Concejal don Pedro Rodriguez Subiraín era de parecer que nuevamente se saquen a subasta dichos arbitrios con la rebaja de un siete por ciento de las cantidades que sirvieron de base para las subastas celebradas - - - - -

Por el Sr. Secretario de la Corporación municipal don José Rodriguez Saura previa la venia de la Presidencia, se dió lectura a la propuesta hecha por los empleados de la Secretaria de este Ayuntamiento para el cobro directo de dichos arbitrios, los que garantizan la cantidad total a que ascienden los mismos que suman 244.274 ptas 95 centimos, y si practica la liquidación en 31 de Diciembre de 1959, ha rebasado los cifra garantizada, se comprometen a ingresar en Areas Municipales, el 10 por 100 de la cantidad que se haya recaudado de más - - - - -

Después de discutido convenientemente este asunto, en el que tomaron parte la mayoría de los Sres. asistentes, considerando que la propuesta hecha por los empleados Administrativos de este Ayuntamiento resulta beneficiosa para los intereses del municipio, como



igualmente que los merecen toda clase de garantías a la Corporación Municipal por los dichos empleados, el Ayuntamiento por unanimidad acordó, que el cobro se lo arbitrio reservado anteriormente durante el ejercicio de 1959, lo realicen directamente los empleados administrativos de este Ayuntamiento en las condiciones también expuestas, los que ingresarán en Arcas Municipales mensualmente la cantidad que corresponda a las garantías de y en 31 de Diciembre de 1959, se practicará la liquidación total de lo recaudado durante los doce meses y si existe diferencia en más de lo cobrado, el 10 poro de la cantidad que resulte, será ingresada en Arcas Municipales, cuyo acuerdo se notificará a los interesados para sus efectos - - - - -

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia a las veintidós horas se levantó la Sesión de la que se extendió la presente acta que firman los tres asistentes y de todo ello como Secretario certifico - - - - -



Moreno

Antonio Arenas

~~J. R. S.~~
~~Justo Torales~~

~~Andrés~~

J. R. Rodríguez

José Rodríguez

Sesión Ordinaria día 20 de Febrero de 1959.

En la Villa de Santa Marta, siendo las ocho, veinte horas del día veinte de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve; previamente convocados con la antelación debida y bajo la Presidencia del Sr. D. D. el Sr. D. Francisco Fernandez Guayera, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de esta villa los Sres. Concejales D. Julián Cabello, D. Julia Rodríguez de la Hija, D. Andrés



Asistencia: Varquer Ayagos, Don Faustino Coreobado Ballesteros, Don Pedro Rodriguez Subirana, D. Antonio Arco Miranda y D. Julian Guillen Perea, no habiendo asistido ni excusado ni asistencia los Concejales Don Juan Pintos Gonzalez y Don Jose del Castillo Carretero, asistiendo el Sr. Secretario de la Corporacion municipal, Don Jose Rodriguez Larran - - - - -

Apertura y Aprobacion Acta anterior: Por la Presidencia fue abierto el acta ordenando al Sr. Secretario diese lectura del Acta de la Sesion anterior, lo que una vez verificado fue aprobado y autorizado con la firma de los tres asistentes a la misma -

Amortizacion Plaza Guara Dia Municipal: Por la Presidencia se manifesto: Que teniendo en cuenta que el Guardia Municipal afecto a la plantilla de este Ayuntamiento Jose Folgado Albano ha sido jubilado a peticion propia por imposibilidad fisica por acuerdo de esta Corporacion municipal de fecha 3 del corriente mes, se estaba en el caso de tomar el acuerdo de amortizar o no dicha plaza -

La Corporacion municipal considerando que con la plantilla de la Guardia Municipal existente un cabo y cuatro Guardias es suficiente para las necesidades de la poblacion y lo dispuesto en los articulos 12 y 13 y la Instruccion 2ª S. N.º 28 del Reglamento de Funcionarios de Administracion Local de 30 de Mayo de 1952, por unanimidad acordó, amortizar la plaza de Guardia Municipal de este Ayuntamiento y que se remitiera certificacion de este acuerdo a la Direccion General de Administracion Local a los efectos prevenidos en el art.º 14 del Reglamento antes citado -

Construccion de nichos en el Cementerio: Al momento acordaron que por Administracion por cuenta del municipio, con cargo a la correspondiente partida que aparece consignada en el Presupuesto municipal ordinario de gastos de este ejercicio, se construyeran en el Cementerio Catolico municipal Cuarenta nichos, cinco filas de 8 nichos cada una, los que seran construidos con tejado, pasado el plazo central por ser de suma urgencia por quedar solamente 27 nichos vacantes de los construidos en el año 1957 para la venta de los que quedasen sobrantes - - - - -

Venta Arboles Cementerio: Seguidamente acordaron autorizar a los Sres. Concejales que forman la Comision de Obras Publicas de este Ayuntamiento D. Antonio Arco Miranda y D. Julian Guillen Perea para que procedan a la venta de los arboles que han sido cortados en el Cementerio Catolico municipal sacando de los mismos el mayor rendimiento posible, ingresando en

supuesto en áreas municipales, y que se encarga a un ³⁴ ~~carpintero~~ la construcción de 87 bruiques para el servicio del Cementerio, cuyo importe se satisfará de fondos municipales. - - - - -

La Presidencia dispo que por haberse ausentado de esta localidad a la Villa de Cometa (Malaga) el Practicante libre D. Rafael Rodriguez Muñoz que ocupaba el piso existente en el Centro de Higiene de esta villa sito en la calle Fernando de Baxeres, por este motivo ha quedado vacante, y como quiza que con arreglo al Reglamento de Municipios de Administración Local de 30 de Mayo de 1978 el Ayuntamiento viene obligado a proporcionar al Secretario municipal Casa Habitación o la indemnización correspondiente con arreglo al número de habitantes de la población, que a esta villa corresponde la de 3.500 perctas anuales, era de parecer que dicho piso fuese ocupado por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento previa la correspondiente autorización de la Jefatura Provincial de Sanidad. - - -

Los tres del Consistorio enterados de lo manifestado por la Presidencia que encuentran muy acertadas y siendo de su parecer tambien el Sr. Secretario municipal por unanimidad acordaron autorizar a la Alcaldia para que se dirija a la Jefatura Provincial de Sanidad de Badajoz solicitando la correspondiente autorización para poder ocupar en arriendo el piso de Centro de Higiene el Sr. Secretario de esta municipalidad, que en tal caso produciria de rentar la cantidad de tres mil seiscientas perctas anuales -

Y no teniendo más asuntos de que tratar por la Presidencia a las veintifour horas se levantó la sesión de la que se entendió la presente Acta que firman los tres asistentes y de todo ello como Secretario certifico: -

Piso Centro de Higiene



Pragosa

Moreno

Julian Guillen

Antonio Ortega

Andrés Praga

José María Praga

J. Rodríguez

M. Praga

Sesion extraordinaria del dia 3 de Marzo de 1959.

En la villa de Santa Marta, siendo las veinte horas treinta y cuatro del dia tres de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve; previamente convocados y bajo la Presidencia del Sr. Alvalde Sr. Francisco Fernandez Grajera, se reunieron en el Salon de Actos de la Casa Consistorial de esta villa, los Sres. Concejales Sr. Felix Moreno Cabello, Sr. Julio Rodriguez de la Hita, Sr. Faustino Dorcedado Ballentinos Sr. Andres Varquer Ayagos, Sr. Pedro Rodriguez Zubiran, Sr. Jesus Tritor Gonzalez, Sr. Antonio Arco Miranda, Sr. Jose del Castillo Carrteros y Sr. Julian Guillen Perera, asistiendo el Sr. Secretario de la Corporacion Municipal Sr. Jose Rodriguez Lainez - - - - -

Apertura y
aprobacion
Acta ant^{er}

Obierto el acto por la Presidencia, se ordeno al Sr. Secretario darse lectura del Acta de la Sesion anterior, lo que una vez verificado, fue aprobada y autorizada con la firma de los Sres. asistentes a la misma -

Por la Presidencia se manifestó que el objeto de esta reunion era como se decía en la convocatoria para examinar y en su caso aprobar, o exponer los reparos que se estimen convenientes los Proyectos técnicos redactados por el Sr. Arquitecto de la I.ª Diputacion Provincial de Badajoz Sr. Luis Morillo para la construccion de un Mercado de Abastos y un Matadero Municipal en esta poblacion, cuyas obras han sido incluidas en la propuesta General del Plan de Inversiones de 1959, elevada a la Superioridad para su aprobacion definitiva, segun escrito que del Sr. Presidente de la I.ª Diputacion Provincial de fecha 23 del pasado mes de Febrero, aporrea siendo a dichos Proyectos - - - - -

Aprobacion
Proyecto tecnico
de construccion
Matadero
Municipal

Examinado el Proyecto tecnico redactado por el Sr. Arquitecto Provincial Sr. Luis Morillo para la construccion por Contrato de un Matadero Municipal en la calle del Pilar Viejo haciendo esquina a la de Peruvia y Cajal en esta villa que asciende a la cantidad de trescientos sesenta mil seiscientos veintiocho pesetas tres centimos (360.628,03) ptas y considerando que la construccion de dicho Matadero se ajusta a las necesidades de esta poblacion, el Ayuntamiento por unanimidad acordó prestar su aprobacion al Proyecto tecnico de referencia, y que se acepte certificacion de este acuerdo y se remita al Sr. Presidente de la I.ª Diputacion Provincial de Badajoz para sus efectos - - - - -

Aprobación Proyecto de construcción de un Mercado de Abastos con la variante que se indica

Seguirse le examinó el Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto Provincial Sr. Luis Morillo para la construcción por Contrato Mercado de Abastos en la calle de La Morala, con esquina a la de la Fuente en esta villa que asciende a la cantidad de ochocientos sesenta y una mil ochocientos veintiocho pesetas veintitris centimos (851.827,23 pto) y resultando que con la construcción de dicho mercado de abasto, quedan cubiertas las necesidades de la población, el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar el Proyecto Técnico de referencia con la variante de adelantar la fachada de la Casa nº 1 de la calle de José Antonio Prius de Rivera y matar la esquina al actual solar para ensanche entrada Calleja La Morala y que se expida certificación de este acuerdo y se remita al Sr. Presidente de la Ilustre Diputación Provincial de Badajoz para sus efectos y no teniendo más asuntos de que tratar por la Presidencia a las veintidos horas se levantó la Sesión de la que se extendió la presente acta, que firman los tres arquitectos, y de todo ello es un Secretario certifica



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión del día 4 de Abril de 1959.

En la Villa de Santa Marta, siendo las veintinueve horas del día cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, por vía de un curso ordinario y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Fernando Fraga, se reunió en el Salón de Actos de



la Casa Consistorial de esta villa los señores Concejales D. Felis María Cobello, Don Julio Rodríguez de la Hija, D. Faustino Corcobado Ballesteros, D. Andrés Vaqueiro Ayago, D. Pedro Rodríguez Subirán, D. Juan Pintero González, D. Antonio Arco Miranda, D. José del Castillo Corretor y D. Julián Guillen Perea, asistiendo el Secretario de la Corporación Municipal D. José Rodríguez Saura.

Apertura
y Aprobación
Acta anterior

Por la Presidencia fue abierto el acta aduando al Sr. Secretario dice lectura del Acta de la Sesión anterior, lo que una vez verificado fue aprobada y autorizada con la firma de los señores Concejales asistentes a la misma.

Escuela y
vivienda
partida "Los
Llanos"

Seguidamente se pasó a discutir los asuntos que figuran en el orden del día dando lectura a la comunicación que del Sr. Secretario Administrador de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Badajoz de fecha 30 de Marzo se ha recibido en esta Alcaldía en la que traslada que en el Plan de Construcciones del año en curso remitido a la Superioridad el 31 de Octubre último, se han incluido las construcciones de este Ayuntamiento de una escuela y vivienda en la partida de "Los Llanos" de este término municipal, el Ayuntamiento por unanimidad acordó se conteste a dicha Junta Provincial de Construcciones Escolares por el nuevo hecho de no existir en dicha partida niños de ambos sexos comprendidos en la edad escolar, no procede la construcción de la escuela y vivienda en la citada partida de "Los Llanos".

Al momento se dió cuenta de la comunicación que también del Sr. Secretario Administrador de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Badajoz de fecha 30 de Marzo de 1959 recibida en esta Alcaldía en la que traslada que en el Plan de Construcciones del año en curso remitido a la Superioridad el 31 de Octubre último, se han incluido las construcciones en este Ayuntamiento de una escuela y vivienda en la partida "Los Seguros" de este término municipal, el Ayuntamiento teniendo en cuenta que en dicha partida existen niños de ambos sexos comprendidos en la edad escolar, la construcción de dicha escuela y vivienda beneficiaría a los niños escolares que por la distancia que existe a esta villa no asisten a las Escuelas Nacionales elevadas en el casco de esta población, por una

unanimidad acordó - - - - -

Construcción
Escuela y Vivienda
en la partida
"Las Yeguas"

1.º Que la Alcaldía Presidencia por medio de instancia dirigida al Sr. Presidente de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Badajoz solicite la construcción de una escuela y vivienda en la partida "Las Yeguas" de este término municipal - - - - -

2.º Que se remita copia certificada de este acuerdo, para lo cual facultar al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento para solicitar dichas construcciones y aportar exclusivamente para la construcción de la escuela y vivienda el solar donde se emplacen las mismas, que será de terrenos del municipio - - - - -

Se dio cuenta de la instancia que el oficial Administrativo de este Ayuntamiento Sr. Nicasio Durán González eleva a la Alcaldía en la que solicita que por llevar veinte años al servicio de este municipio, que los cumplió el día 13 del pasado mes de Marzo se le conceda la percepción del Cuarto quinquenio, el Ayuntamiento teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 81 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1958, por unanimidad acordó conceder al expresado funcionario Sr. Durán González, la percepción del cuarto quinquenio, que empezará a disfrutarse desde el día 13 de Marzo de 1959, fecha en que se cumplen los veinte años que presta en propiedad sus servicios como tal empleado, y que se notifique este acuerdo al interesado para sus efectos - - - - -

4.º quinquenio al
Oficial Administra
tivo Sr. Nicasio
Durán González



4.º Quinquenio al
Cabo Guardia
Municipal Mauro
Pintor Rodríguez

Se dio cuenta seguidamente de la instancia que el Cabo de la Guardia Municipal afecto a la Plantilla de este Ayuntamiento Mauro Pintor Rodríguez eleva a la Alcaldía en la que solicita que por haber cumplido el día 6 de Febrero del año en curso veinte años de servicio, se le conceda la percepción del Cuarto quinquenio, el Ayuntamiento acordó conceder al expresado Sr. Pintor Rodríguez la percepción del 4.º quinquenio que solicita, cuyo acuerdo se notificará al interesado para su conocimiento - - - - -

Al momento se dio cuenta de la instancia que el Guardia Municipal afecto a la plantilla de este Ayuntamiento Juan Parra eleva a la Alcaldía en la que solicita

4º Quinquenio que por haber cumplido el 25 de marzo del corriente año veinte años de servicio se le conceda la percepción del Cuarto quinquenio, el Ayuntamiento por unanimidad acordó acceder a lo solicitado, y que se comuniquen este acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos oportunos, y como quiera que el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el corriente ejercicio está aprobado por el H.º Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia con fecha 18 de Diciembre de 1958 para el pago de dichos quinquenios concedidos se habilitará el Crédito correspondiente — — — — —

Amortización de una plaza de Guardia Municipal que se encuentra vacante por jubilación por imposibilidad física del que la venia desempeñando José Folgado Albano, en uso de las atribuciones conferidas en el artº 14 del vigente Reglamento de Funcionario de Administración Local, por expresa delegación expresa de la Dirección General del Ramo y teniendo en cuenta el artº 9º del referido Texto Legal y Circulares complementarias, no opone reparos alguno al citado acuerdo que da por visado quedando por lo tanto amortizada dicha plaza de Guardia Municipal — — —

Feria de Ganados que por unanimidad de los Ses reunidos, se acordó solicitar del H.º Sr. Gobernador Civil de esta provincia, la correspondiente autorización para celebrar en esta villa, una feria de Ganados de todas clases durante los días 21 y 22 del próximo mes de Agosto del año en curso, señalando el terreno para el rodeo que lo es en una finca de cuatro fanegas de tierra, cercada con entrada y salida diferentes en este terreno municipal llamada Martín Gil, en cuya finca existe agua abundante para abevar los ganados —

Qui mismo acordaron que con arreglo al artículo 52 del Reglamento de Espiritos de 4º de Febrero de 1955, se solicite del Inspector Municipal Veterinario de esta localidad, el correspondiente informe relativo a las condiciones del terreno, y el estado sanitario de la Comarca — — —

Por la Prudencia se acordó, vío cuenta de estado de financiación en que se encuentra el expediente instruido por esta Alcaldía solicitando Ayuda Estatal para las obras de traída de aguas potables para



Aguas potables

el Abastecimiento de esta población, como igualmente el Proyecto y Presupuesto redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos J. Cesar Vila Ruiz para las referidas obras, cuyos documentos según manifestación del mismo en conversación sostenida en el día de hoy en ésta, se encuentran en Madrid pendiente de aprobación del Consejo de Ministros, cuya aprobación quisiere lo sea el día 10 del corriente mes de Abril, habiendo manifestado que en la forma que este asunto ha sido enforado el Ayuntamiento no tendrá que aportar más que el 10% del importe a que ascienda la adjudicación de tales obras - - -

Obras distribución aguas por las calles de la población

También por la Presidencia se manifestó que teniendo en cuenta que el Proyecto y Presupuesto redactado para las obras de traida de aguas potables para el Abastecimiento de esta población solamente se refiere a la Captación y conducción hasta el punto regulador, era preciso si así lo creía conveniente la Corporación Municipal, solicitar Ayuda Estatal para las obras de Distribución de aguas por las calles de la población, todo ello con arreglo al artº 3º del Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 17 de Mayo de 1940, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 10º de dicho Cuerpo legal - - -



Interados los ftes del Consistorio de las manifestaciones hechas por la Presidencia por unanimidad acordaron autorizar a la misma para que en nombre y representación de este Ayuntamiento y al ocuparse de lo dispuesto en los artículos 3º y 10º del Ministerio de Obras Públicas de 17 de Mayo de 1940, solicite Ayuda Estatal para las obras de Distribución de aguas por las calles de esta población, satisfaciendo el 50% del importe en que se adjudique la realización de dichas obras de fondos municipales y el 50% restante que anticipa el retardo se satisfará por esta municipalidad en el plazo máximo de 20 años a contar de la entrega de las obras por anualidades iguales, y que se una certificación de este acuerdo a la instancia solicitada para sus efectos - - -

Terminada la discusión que figurara en el orden de la Presidencia se dió a conocer a los ftes Concejales

Ayuda
Familiar
D^o Dolores
Neila Ber-
jano

El acuerdo tomado por la Comisión de Ayuda familiar de esta provincia en
sesión celebrada el día 24 del pasado mes de Marzo, referente al acuerdo toma-
do por dicha Comisión en sesión de 4 de Marzo de 1958, concurriendo la
Ayuda familiar a D^o Dolores Neila Berjano, viuda del que fue Farmacéutico
Interventor de este municipio Don Francisco Santos Sanchez, cuyo acuerdo ha
sido revocado y en consecuencia denegarse a dicha D^o Dolores Neila Ber-
jano la ayuda que en su día solicitó y de la que reclama ante la Comisión
Provincial Revisora de Ayuda familiar, fundamentando la Comisión tal
negativa en que a juicio de la misma estima que en justicia no
tiene derecho a ella por rebasar sus ingresos líquidos mensuales
la cantidad de Quince mil pesetas, tope que determina el art^o 9^o
de la Ley de 27 de Diciembre de 1955, aun antes de la adquisición de
lo que todavía no tiene amillanado a su nombre. El Ayuntamiento
aprobó en todas sus partes el acuerdo de la Comisión por acuerdo justo
y acertado

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la
Presidencia a las veintitres horas se levantó la Sesión de la que
se extendió la presente Acta, que firman los señores asistentes, y
de todo ello como Secretario certifico =

H. Fraga

J. Moreno

Jose del Castillo

J. R. J. Julian Guillen

Andrés Vazquez

J. B. B.

J. Rodríguez

J. Rodríguez

Sesión del día 29 de Mayo de 1959.



En la villa de Santa Marta, siendo las prescritas horas del día veintinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve; previamente convocados en la autosalina debida, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco Ferran der Grajera, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de esta villa, los Sres. Concejales Sr. Felice Moros Cabero, Sr. Julio Rodriguez de la Hija, Sr. Faustino Corcobado Ballesteros, Sr. Andrés Vaqueiro Arango, Sr. Pedro Rodriguez Zubirain, Sr. Juan Tristram Gonzalez, Sr. Antonio Aras Liranda, Sr. José del Castillo Carrtero, Sr. Julián Guillén Tena, asistiendo el Sr. Secretario de la Corporación Municipal Sr. José Rodriguez Saura.

Apertura y Aprobación de la anterior

Por la Presidencia fué abierto el acto ordenando al Sr. Secretario dar lectura del acta de la sesión anterior, lo que una vez verificado fué aprobada y autorizada en la firma de los Sr. asistentes a la misma.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que debían examinarse y, en su caso, aprobarse las Cuentas municipales correspondientes al ejercicio de mil novecientos cincuenta y ocho. Por el Sr. Secretario se da lectura a lo actuado hasta la fecha con relación a dichas Cuentas así como a la memoria redactada por la Comisión Permanente la cual en su parte dispositiva dice lo que sigue.



Relacionadas detalladamente las Cuentas de Presupuesto y del Patrimonio municipal que ha recibido el Sr. Alcalde Sr. Fernando de Págo Sr. Francisco Ferran der Grajera, ambas correspondientes al ejercicio de 1958, dando sebreto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y sus preceptos legales de aplicación.

Procedido en detenido y minucioso análisis de las cuentas citadas presupuestadas, de los Ingresos y Pagos realizados, y de sus diversos justificados, debe manifestar, que en cuanto al aspecto formal o procesal, esta masa se ha cumplido todos los trámites legales en la redacción de dichas cuentas, y en cuanto al fondo considerase que se hallan debidamente justificadas todas las partidas de cargo y data por medio de los documentos que las acompañan, y que se considerase legítimas, habiéndose observado únicamente el contenido de las bases de ejecución del Presupuesto objeto

Resol-

Fondo que la Cuenta General de dicho ejercicio queda liquidado de la forma siguiente:
Cuenta Resumen y Liquidación

<u>1. Presupuesto definitivo</u>			
<u>Recursos Presupuestados</u>			
Presupuesto Ordinario de Ingresos 1958	---	821.277.63	821.277.63
Resultas: existencia en Caja en 31 de Diciembre anterior	---	58.975.30	} 972.271.80
" y Restos por cobrar en igual fecha	---	92.019.27	
<u>Créditos definitivos</u>			
Presupuesto Ordinario de gastos de 1958	---	821.277.63	} 963.319.71
Resultas: Restos por pagar en 31 de Diciembre anterior	---	45.512.36	
Modificaciones en los créditos	} Aumentos	---	96.529.72
		} Bajas	---
			} Diferencia
Comparación entre recursos presupuestados y créditos definitivos			
Superavit del Presupuesto definitivo			8.952.09
Deficit del Presupuesto definitivo			---
<u>2. Movimiento de Fondos</u>			
Ingresos líquidos realizados en el ejercicio.	---	---	912.523.00
Pagos líquidos realizados en el ejercicio	---	---	853.634.22
Existencia en 31 de Diciembre de 1958.	---	---	58.988.78
<u>3. Liquidación</u>			
A. Superavit del Presupuesto definitivo	---	8.952.09	} 139.163.23
B. Diferencias en menos entre los Recursos presupuestados y el importe líquido de los derechos reconocidos y liquidados	---	72.153.01	
C. Economías	---	58.056.13	
D. Deficit del Presupuesto definitivo	---	---	---
E. Diferencia en más de los Recursos presupuestados sobre el importe líquido de los derechos reconocidos y liquidados	---	---	---
		21.714.07	21.714.07
Diferencia } Superavit			117.449.16
Diferencia } Deficit			---

Compro





Resistencia en 31 de Diciembre de 1958. — — — —	58.898.78	
Restos por cobrar al final del ejercicio. — — — —	110.187.74	169.076.52
Restos por pagar al final del ejercicio. — — — —	51.667.36	51.627.36
Diferencia igual a la anterior. — — — —	117.449.16	117.449.16

Aprobación

Cuentas Municipales del año 1958

Resultando, igualmente, que la Cuenta de Administración del Patrimonio Municipal refleja exactamente el importe del Activo patrimonial por pesetas tres millones Ciento doce mil pesetas — — centimos, así como el Pasivo — — — — — centimos, con lo que el líquido patrimonial o diferencia asciende a tres millones, Ciento doce mil — — — — — pesetas — — centimos, habiendo observado observados todos los requisitos legales en orden a las operaciones que se hicieron al expresado ejercicio. — — — — —

La Comisión que suscribe entiende que procede aprobar sin reparos provisionalmente, la Cuenta de Presupuesto, y definitivamente, la de Administración del Patrimonio, ambas referidas al año 1958 con arreglo a lo dispuesto en el art. 791 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955. — — — — —

El Sr. Presidente anunció que iba a proceder a votar y no habiéndose opuesto contra las repetidas cuentas objeción alguna, fueron aprobadas las del Presupuesto con carácter provisional, y las del Patrimonio definitivamente por unanimidad — — — — —

A continuación se acuerda por unanimidad, sean elevadas las Cuentas del Presupuesto al tenor Provincial de Inspección y Arrecambios, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 792 de la Ley de Régimen Local, texto refundido citado — — — — —

Fueron aprobados seguidamente los Padrones de Exacciones Municipales del corriente ejercicio que se expresan — — — — —

Aprobación Padrones exacciones 1959

1. De rodaje y arrastre por vías municipales — — — —	13.495.00	Ptas
2. Salientes a la vía pública — — — —	9.385.50	“
3. Entrada Carrajes de fierro particulares — — — —	3.000.00	“
4. Carrajes de lujo y Bicicletas — — — —	5.744.00	“
5. Descargo de Carrajes — — — —	25.291.50	“
Suma — — — —	56.916.00	“



Aumento
quinquienios
Tres Sa
nitarios

Quedaron enterados los tres del Consistorio de que con arreglo a la Ley de la Jefe-
tura del Estado del 26 de Diciembre de 1958, que aparece inserta en el B.O. del
Estado del día 9 de dicho mes, el aumento de quinquenios de los tres Sanita-
rios, Médico, Farmacéutico, Veterinario, Practicante y Comadrona que prestan
sus servicios en esta villa a contar desde 1º de Julio al 31 de Diciembre de
1958 que superarán a percibir el aumento, asciende a la cantidad de
dos mil Cientos veinte y siete pesetas noventa y un centimos, y lo cons-
tituye al año en curso que no se consignó en el Presupuesto Municipa-
l Ordinario de Ingresos y Gastos del ejercicio comite por haber sido
aprobado por el Ayuntamiento y por el (Decreto) Sr. Delegado de Hacienda de esta pro-
vincia en fecha 18 de Diciembre de 1958 a la de Veintitres mil noventa
y siete pesetas noventa centimos que en total sursum
Ciento y seis mil Ciento quince pesetas ochenta y uno centimos, y en su
virtud se acordó se instruya por Intervención el correspondiente expediente de su-
plimento del Superavit de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1958
para proceder a su ingreso en Mancomunidad Sanitaria Provincial
para su abono a los tres Sanitarios - - - - -

Construcción
nichos en el
Cementerio

Seguidamente acordaron que no existiendo nichos vacantes para la ven-
ta en el Cementerio Municipal Católico que la Alcaldía Presidencia dirija
comunicación a los cinco Maestros Albañiles existentes en esta población
para que en el plazo de ocho días presenten presupuesto a que ascenderá la
construcción de Cuarenta nichos cinco filas de ocho nichos cada uno que
serán esculpados pasado el plazo central siendo de cuenta del Maestros los jornales
y materiales a suplir, y otro presupuesto exclusivamente de la cantidad que
pueda ascender la mano de obra, todo ello en el fin de examinar dichos presu-
puestos y adjudicar su construcción al que ofrezca mayor garantías y sea más
ventajoso para los intereses municipales - - - - -

Seguidamente para la venia de la Presidencia por el Sr. Secretario
municipal se dio lectura a la carta que de Sr. José Amador Schrabria de Bada-
jos dirigió a la Alcaldía en la que hace constar que le ha visitado Sr. Ombalio
Funes, siendo del que fue encargado del Cementerio Municipal Católico en carácter
interino Sr. Jaime Navarrete, consultándole sobre los derechos pasivos que por-
dieran corresponderle, pues si bien a su juicio y con arreglo a los informes que
ha podido obtener no le corresponde reglamentariamente percibir alguna



Asunto Vda de Navarrete

el Ayuntamiento publico concierte rubricando previo el acuerdo pertinente, por unanimidad la Corporación municipal acordó teniendo en cuenta que le fueron abonados a la villa los factos de entinos, fenetos y le quito por lo correspondiente a Navarrete, no sensible a la villa en concepto de pensión de viudedad cantidad alguna - - - - -

Pared Merca Lo - - -

Al momento acordaron teniendo en cuenta el estado en que se encuentra la pared antigua al Mercado de Abastos que se proceda a su demolición de las ventanas para arriba, y que se proceda al blanqueo de dicha pared, como igualmente a la del Mercado, Puercos y Casa Constructa perteneciente en la calle San Cayetano, Francisco Peña - - - - -



La Presidencia hizo saber a los tres Concejales teniendo en cuenta que el Ayuntamiento tiene obligación de proporcionar casa habitacion decorada al Sr. Secretario de esta municipalidad o en su caso abonarle la indemnizacion de 3.600 pesetas con arreglo al artº 146 del Reglamento de Funcionarios de Administracion Local de 30 de Mayo de 1952, y existiendo desalquilada la vivienda destinada a

Casa del Médico ocupada por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento D. José Rodríguez Sanz

Casa de Medio del Centro de Ofipina, de común acuerdo verbal ante teniente en Badajoz con las Autoridades Superiores desde el día 15 del corriente mes ocupó dicha vivienda el Sr. Secretario de este Ayuntamiento D. José Rodríguez Sanz el que satisficiera en concepto de arriendo la cantidad de cinco setenta y cinco pesetas mensuales, resultando con ello que el municipio se comprometa cinco veinticinco pesetas cada mes, por cuanto antes percibia dicho Sr. Secretario la cantidad de trescientas pesetas mensuales que con arreglo al número de habitantes que tiene esta villa le correspondían percibir, obligándose el Sr. Rodríguez Sanz a poner a disposición del Ayuntamiento dicha vivienda en el momento en que la misma sea precisa para ser habitada por un Sr. Médico futuro, el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar las gestiones realizadas por la Presidencia en este asunto - - - - -

Tambien acordaron nombrar a los tres Concejales D. Faustino Corralado Ballesteros y D. Aurelio Varquez Aguiar para que formen la Comisión de Fianza de las fiestas que se celebraron en esta villa durante los días 27º

Comision Fiestas

30 y 31 del próximo mes de Julio, donde se a dicho Comisioni se cumplio por desgracia para que con arreglo a la cantidad consignada en el Capitulo 2º artículo número primera 16 del presupuesto de gastos vigentes, organicen las fiestas durante dichos días con se celebrarse en honor de Santa Santa Virgen, Patrona de esta poblacion - - -

Aguas

Y por último acordaron que para financiación de los 10 por 100 que tiene que aportar el Ayuntamiento para las obras de tranda de aguas potables para el abastecimiento de esta poblacion que asciende a la cantidad de 265.926 ptas 58 centimos, cuyas obras se refieren a la captacion y conduccion hasta el deposito regulador, que será emplazado en la portada denominada Guadalupe, que se haga un reparto de dicha cantidad para su obra por contribuciones especiales tomando como bases los líquidos imponibles por Riqueza Forestal y Urbana y Costas del Fisco de las Contribuciones Industrial y Comercio, para lo cual se formalizara la correspondiente ordenanza, la que una vez aprobada por este Ayuntamiento, se elevara al Sr. D. Delyado de Hacienda de esta provincia, para su aprobacion definitiva - - -

Y no teniendo más asuntos de que tratar por la Presidencia a las veintio y tres minutos se levanto la sesion de la que se extendió la presente acta que firmaron los Sres. asistentes y de todo ello como Secretario certifico =

[Signature]

Antonio Alcazar

Jose del Castillo

Julian Gullin

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión del día 9 de Julio de 1959.



En la villa de Santa Marta, siendo las veintidós horas del día nueve de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve; previamente convocados con la antelación debida y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Fernandez Grajera, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de esta villa, los tres Concejales S. Julio Rodriguez de la Hija, don Faustino Corcobado Ballesteros, don Aurelio Vaqueiro Ayayo, don Antonio Arco Miranda, S. José del Castillo Correteros y S. Julián Guillen Perwa, habiendo excusado su asistencia los tres Concejales don Felice Moreno Cabello, S. Pedro Rodriguez Subirán y S. Juan Prieto Gonzalez, el primero por reciente luto y los segundos por estar ocupados en las faenas de recolección de cereales, existiendo el Sr. Secretario de la Corporación municipal S. José Rodriguez Latorre - - - - -

Apertura y aprobación de Acta anterior

- - - - - Por la Presidencia fue abierto el acto ordenando al Sr. Secretario diese lectura del Acta de la Sesión anterior, lo que una vez verificado fue aprobada y autorizada con la firma de los tres asistentes a la misma - - - - -

Pésame fallecimiento madre de S. Felice Moreno Cabello

- A propuesta de la Alcaldía Presidencia el Ayuntamiento acordó que, conste en Acta el luto de esta Corporación municipal por el fallecimiento de D^{ca} Asunción Cabello Rojas (q.e.p.d.) madre del Sr. Jefe de Alcaldía de este Ayuntamiento S. Felice Moreno Cabello ocurrido en esta villa el día 6 de los corrientes, y que se transmita este acuerdo al Sr. Moreno Cabello, dándole a la vez nuestro más sentido pésame por la pérdida sufrida - - - - -

Quinquenios del voz pública Fructuoso Cintas

- Dada cuenta de la instancia que por público de este Ayuntamiento Fructuoso Cintas Nogales eleva a la Alcaldía en la que por cumplir el día 14 de febrero de 1960, 25 años de servicio, para dicho fecha le corresponde percibir dos quinquenios más de los que en la actualidad viene percibiendo, el Ayuntamiento acordó que al formar el presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos para el próximo ejercicio de 1960, se tenga en cuenta esta petición y se corrija en el mismo los cantidades correspondientes a los dos quinquenios acordados que se acreditara al interesado para sus efectos - - - - -

Simultáneamente se dio cuenta de la instancia que el vecino

Instancia
de Manuel
Rodríguez Ja
ramillo

de esta villa Manuel Rodríguez Jaramillo, Concej. del Circolo de Casorro
de esta población elevó a la Alcaaldia en la que solicita el que por haber
abiertos nuevos establecimientos de Café-Bar causa por la cual las
rentas son más reducidas, se le rebaje algo de la cantidad que en la
actualidad viene satisfaciendo por el impuesto de Consumo de lujo todo
por que tiene entendido que espectáculos gravados con dicho impuesto han
sido desgravados en sus gravámenes en proporción con los nuevos apli
cados a otros del mismo grupo, el Ayuntamiento acordó no tener
en consideración dicha instancia y que se comunique al interesado que si
bien el Cese Lopez de Vega ha sido rebajado en el impuesto de lujo
por contar con el Contrato Concertado firmado por el empresario y
la Alcaaldia en representación del Ayuntamiento por existir otra em
presa de cine más, y que la rebaja que solicita se tendrá en cuenta
para el año próximo de 1960, si las circunstancias así lo permitieren - -

Campaña
Cerealista
1.959/60

Quedaron enterados los I.los Concejales del Decreto del Ministerio de
Agricultura de fecha 25 de junio de 1959 que aparece inserto en el Bo
letín Oficial del Estado nº 154 correspondiente al día 29 del mencionado
mes de junio, por el que se regula la Campaña de Cereales y leguminosas
1959-60 en lo referente al precio que el Servicio Nacional del Trigo abo
rará por quintal métrico de dicho cereal como igualmente el quintal
métrico de Centeno, así como también las bonificaciones por depósito
y conservación de trigo en los diferentes meses de la campaña hasta el
mes de abril del año 1.960 inclusive. - - - - -

Nombramiento
Académico de la
Real Academia de
Bellas Artes de
J. Felix Ferran
der Ferrado

seguidamente acordaron ver con gusto y simpatía el nombrami
ento de que ha sido objeto recientemente de Academia correspondiente
de la Real Academia de Bellas Artes don Felix Ferrander Ferrado
congratulándose de que tal nombramiento haya recaído en un hijo
de esta villa y por tal motivo que la Alcaaldia felicite en nombre
de este Ayuntamiento y vecindario en general, le envíe al Sr. Fer
der Ferrado la más entusiasta enhorabuena, deseándole as
la vez en dicho cargo, toda clase de aciertos - - - - -

Sobre adquisición de verederos para las oficinas Municipales,
considerando que el que provisionalmente se encuentra insta
lado en esta villa en valor ascendente a tres mil quinientas pesetas



Compra de Ventiladores

Fos según catálogos que presentados por el representante de la Casa
esta villa D. Ramón Quintas González, el Ayuntamiento acordó que en ver
de comprar el instalado en el tubo de secretaría, se adquirieran dos más
inferiores para colocarlos a los extremos de la oficina por ser más econo-
micos

Ordenanzas de Exacciones

En cuanto a la revisión de algunas Ordenanzas de Exacciones
y formulación de otras nuevas para que surtiran sus efectos a partir
de primer de enero del año próximo de 1960, el Ayuntamiento acordó
que por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, se proce-
da a revisar y formular dichas Ordenanzas de Exacciones, verifi-
cada esta operación, las presenten al Ayuntamiento Pleno para
su aprobación o rectificación en su caso.



La Presidencia como Jefe Local de F.E.F. y de los J.D.N.S. de esta villa,
dió cuenta de la Circular recibida de la Jefatura Provincial del Mo-
vimiento de Badajoz, en la que participa que, por no disponer de
fondos suficientes para satisfacer los gastos ocasionados con motivo
del viaje de los Camaradas al Valle de los Caídos, en su totalidad
había necesidad de abonar a la Provincial doscientas cincuenta
pesetas por Camarada que realizó el viaje, y como quince que de
esta villa se desplazaron tres Camaradas, pero en representación
de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, otro en represen-
tación de la Falange Local y el tercero representando al Ayuntamien-
to; se acordó que si la Falange se encuentra en condiciones, abone
el viaje del Camarado, y si no ser así, que se abone el de esta y el
del Ayuntamiento de fondos Municipales y juntamente con las
doscientas cincuenta pts de la Hermandad Sindical, se remita
por giro postal a la Jefatura Provincial del Movimiento de Bada-
joz, la cantidad de setecientos cincuenta pesetas, importe del
viaje de los tres Camaradas

Viaje Camaradas F.E.F. y de los J.D.N.S. al Valle de los caídos

Y no teniendo más asuntos de que tra-
tar por la Presidencia a las veintitrés treinta horas se le-
vantó la Sesión de la que se extendió la presente Acta
que firman los tres existentes al acto, y de todo

como Secretarios certíficos =

A. Gragera

Antonio Arcos

Julian Guillen

Jose del Castillo

J. Rodriguez

Quede Morque

Diego Rodriguez

Acta de discusion y Votacion del Presupuesto Extraordinario

Alcalde Presidente,

D. Franc^o Fernandez Gragera

Concejales.

D. Felix Moreno Cabello

D. Julio Rodriguez de la Hija

D. Faustino Corcobado Ballesteros

D. Andres Varquez Ayagos

D. Pedro Rodriguez Subiran

D. Juan Pintor Gonzalez

D. Antonio Arcos Miranda

D. Jose del Castillo Carretero

D. Julian Guillen Perera

Secretario

D. Jose Rodriguez Sanz.

En Santa Marta a once de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve. Constituida la Corporacion Municipal en sesion publica extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Fernandez Gragera con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, se dió principio a ella por lectura del Acta de la Sesion anterior que fue aprobada - - - - -

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que el objeto de la presente sesion, segun consta en la convocatoria al efecto, es el de proceder a la discusion y votacion definitiva del Presupuesto extraordinario formado para las obras de saneamiento de la calle Fuchete de esta poblacion cuyo proyecto fue aprobado en sesion de fecha 5 de junio de 1959 y expuesto al publico por el termino de quince dias, no se presento contra el mismo, reclamacion alguna - - - - -

Seguidamente, ordena la lectura integral de los partidas de Gastos e Ingresos que en dicho presupuesto se detallan, las que fueron discutidos ampliamente por la Corporacion y hallandolos ajustados a las disposiciones vigentes, se acordo por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido Presupuesto extraordinario, quedando





en su virtud fijados los gastos en la cantidad de doscientos veintidós mil
cuatrocientos cincuenta y cuatro pesetas cuarenta y ocho centimos, y
los ingresos en la misma cantidad. -----

Seguidamente se acordó se se ponga al público por el plazo de quince
días el presupuesto extraordinario aprobado y no anejo, previo anu-
cio en el Boletín oficial de la provincia, a los efectos del artículo 698
de la Ley de Regimen local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y
terminado dicho plazo, remitire copia certificada del expediente al
Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos. -----

Terminado el objeto de la presente sesión se extiende estos
actos que firman los señores concurrentes a la misma, como el
Secretario de que certifico. -----

(Signature)
Francisco Fernández Guazera

Julian Guillen

(Signature)
Basilio Rodríguez

(Signature)
Antonio del Castillo

(Signature)
Andrés Martínez

(Signature)
José Rodríguez

Sesión del día 27 de Julio de 1959.

En la villa de Santa Marta, siendo las veintinueve horas del día
veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y nueve; previa
convocatoria del efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr.
D. Francisco Fernández Guazera, se reunieron en la Casa Consi-
torial de esta villa los tres Concejales D. Felis Moros Cabello, D.
Julio Rodríguez de la Hija, D. Faustino Corrobado Gallardo
D. Andrés Tanquer Ayarza, D. Pedro Rodríguez Subirats
Juan Pantoja González, D. Antonio Arca Miranda, Don José
del Castillo Carreras y D. Julián Guillen Perea, asistiendo
el Sr. Secretario de los Corporación municipal, D. José Rodri-
guez San Juan. ----- Por los



Presidencia fue abierto el acto, ordenando al Sr. Secretario diese lectura el acta de la sesión anterior, lo que una vez verificado, fue aprobado y autorizado con la firma de los tres asistentes a la misma - -
 - - - Acto segundo, por mi el secretario, se da lectura de un dictamen de la Comisión de Gobernación al que se adjunta pliego de condiciones jurídicas, económicas y administrativas, que ha sido elaborado por dicha Comisión para la contratación mediante subasta pública de las obras

Aprobación
 Pliego de Con
 dición para
 obras calle
 Fuente

de saneamiento de la calle Fuente. - - - - -
 Vistos y examinados los mencionados documentos; previos de los tres Concejales, se acuerda por unanimidad: Primero, Aprobar en sus propios términos el pliego de condiciones jurídicas, económicas y administrativas elaborado por la Comisión de Gobernación de este Ayuntamiento. Segundo, Que en cumplimiento de lo prescrito por los artículos 312 de la Ley de Régimen Local, 24 del Reglamento Contractación se exponga al público el referido pliego por plazo reglamentario de ocho días hábiles a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes -
 - - - - -
 Y siendo este mi objeto de la sesión el Sr. Presidente a las veintidós quince horas levanto la sesión, de la que se extendió la presente Acta que firman los tres asistentes, y de todo ello como secretario certifico =

(Circled signature)

Antonio Tocas

Julian Guillen

Cose del Castillo

(Large signature)

(Signature)

(Large signature)



Diligencia y

La comision y el Secretario para hacer constar, no se ha celebrado sesión mensual por el Ayuntamiento Pleno de esta población en el día de hoy, por conmemorar en este día el XXIII Aniversario de la liberación de esta villa, por las Tropas Nacionales.

Santa Marta 27 de Agosto de 1959.

El Secretario.

José Rodríguez



Sesión del día 27 de Agosto de 1959.

En la villa de Santa Marta siendo las veintinueve horas del día veintiseiete de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, jurídicamente convocada con la aforación debida y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Fernandez Grajera, se reunió en el salón de actos de la Casa Consistorial de esta villa con el fin de celebrar la sesión mensual, la que no se celebró por las causas que se expresan en la diligencia anterior el día veintiseiete de los corrientes, los Sres. Concejales D. Julio Rodríguez de la Hija, D. Andrés Vargas Ayago, D. Pedro Rodríguez Subirán, D. Antonio Cruz Miranda, D. José del Castillo Carrteras y D. Julián Guillen Peña, no habiendo asistido los Sres. Concejales D. Felice Luena Cabero, don Juan Piñero Gonzalez y D. Faustino Corcobado Ballesteros, los dos primeros por encontrarse enfermos y el último no asistió por asistencia, asistiendo también el Sr. Secretario de esta Corporación municipal D. José Rodríguez Saun - - - - -

Apertura y Aprobación Acta anterior

- - - - - Por los Presidentes fue abierto ordenando al Sr. Secretario diese lectura del Acta de la sesión anterior, lo que una vez verificado fue aprobada y autorizada con la firma de los Sres. asistentes a la misma - - - - -
- - - - - Seguidamente se dió lectura de la Ordenanza redactada para la imposición de Contribuciones especiales con motivo de las obras de alumbramiento y captación de aguas potables de esta población, distribución de los

mismos por las calles e instalación de fuentes públicas, todo ello en arreglo a lo dispuesto en la letra n del artículo 169 de la Ley de Régimen Local. Texto refundido de 24 de junio de 1955, en su virtud el Ayuntamiento

Aprobación
Ordenanza

por unanimidad tomó los siguientes acuerdos - - - - -

Contribuciones
Especiales
Obras Abaste

Primero: Aprobación en todas sus partes dicha Ordenanza para imponer contribuciones especiales para las obras de captación y abastecimiento de aguas potables para el abastecimiento de esta población, distribución e instalación de fuentes públicas en las calles de esta villa.

Agua potable e ins
talación fuen
tes públicas

Segundo: Que dicha Ordenanza se exponga al público por término de quince días al objeto de reclamarla según dispone el artículo 122 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955 -
pero omitido en el Boletín oficial de la Provincia - - - - -

Instancia de
Ramón Portero
Sanabria, tierra
dehesilla.

Dada cuenta de la instancia que el vecino de esta villa Ramón Portero Sanabria que en su día elevó a la Alcaldía de la que tuvo conocimiento la Comisión Permanente y en sesión celebrada el día 8 del actual se tomó el acuerdo de que dicha instancia pasase al Ayuntamiento Pleno para la resolución correspondiente, en la que se le autorice previo pago de la cantidad que por ello se le señale para extraer tierra en las fincas

dehesilla propiedad de este Ayuntamiento en la parcela n.º 33 de la Padronera 23 para la fabricación de tejas y ladrillos, los señores del Consistorio acordaron que por los señores Concejales Sr. Antonio Arce Miranda y Sr. Julián Guillen Rivera que forman la Comisión de Obras se expusiere la parcela n.º 33 de la Padronera 23 enclavada en la dehesilla, y seale la tierra poco más o menos que se puede extraer y en su vista señalen la cantidad que por tal aprovechamiento satisficiera a este municipio el indio Sr. Pitaro Sanabria.

al momento se dió cuenta de la instancia que el vecino Juan González Montero elevó a la Alcaldía en la que solicitó que por enfermedad suya y no poder dedicarse a su trabajo habitual de pisapiedras no puede refrigerar los quintos que con su hijo Sr. Gabriel Corbacho llevaría consigo con motivo de la hazienda que este recibiría del Cuartel

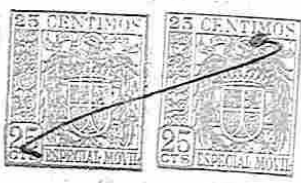
de Bañales, el que se le conceda una beca o en otro

modo de subvención para tal fin, el Ayuntamiento acordó



Subvención de 1.500
a Juan Gonzalez Mon-
tero para estudios de
su hijo José Gonzalez

conceder al expresado Sr. Gonzalez Montero, por unos mil quinientos pesetas para que en estado de hijo suyo, pueda estudiar el Cuarto Curso de Bachillerato, y como quiera que en el Presupuesto de gastos vigente no hay asignada alguna presupuestada para esta clase de atenciones que se satisfaga del capítulo de Impremitos si para ello existe remanente, acuerdo que se notificará al interesado para sus efectos - - - - -



Dada cuenta del mismo Presupuesto presentado por el Maestro albañil de esta población S. Lorenzo Gamero Caro, a pesar de haber sido invitado por medio de escrito dirigido por la Alcaldía de dichas Alcañiles existentes en esta villa para la construcción de Cimentación nichos en el Cementerio Católico municipal de esta población, en el que uno de ellos se compromete a su construcción en el terreno del fondo del Cementerio, por la cantidad de Doscientos cincuenta y cinco pesetas más, siendo de su cuenta los jornales de mano de obra y como igualmente los materiales a emplear, y el otro Presupuesto que se refiere a la construcción de igual número de nichos en la parte izquierda

Construcción
nichos Cemen-
terio por el Maes-
tro Albañil Lduar-
do Gamero Caro

(de dicho Cementerio) de la entrada de dicho Cementerio para lo cual hay necesidad de construir un muro de contención de 45 milímetros de mampostería que importará 1.800 ptas, por ello cada uno de los resulta en dicha parte 911 ptas entre jornales y materiales, y teniendo en cuenta que con arreglo al art. 311 de la Ley de Régimen Local letra b. y el art. 17 del Reglamento de Arbitraje civil de las Corporaciones Locales de 9 de Junio de 1953 caso 2º la Corporación Municipal no puede adjudicar ninguna obra sin la celebración de la correspondiente subasta o Concurso subasta que exceda en importe de 10.000 ptas pues en tal caso habrá que declarar la misma de necesidad urgente y justificarla en expediente propio, y como quiera que la construcción de los muros de contención y enlucidos y otros nichos, asciende a la cantidad de diez y seis mil quinientas noventa pesetas cinco reales centimos, en el Presupuesto de Gastos e Ingresos del presente ejercicio solamente existen consignadas ochocientos

peritos para esta clase de atenciones, el Ayuntamiento por unanimidad acordó, que por el Maestro Albañil Eduardo Gamero Caro se procede a realizar la obra del muro de contención y veinte nichos en la parte izquierda de la entrada del Cementerio y cuando las circunstancias lo permitieran en el próximo año de 1960, se continúe la construcción hasta completar cuarenta y ocho nichos que pueden construirse en dicho paraje, cuyos nichos serán de las mismas características de longas y alturas que los demás existentes en el Cementerio los que serán rellenos con carbonilla, cubriéndolos con tejas bien envaladas con argatillas finas y con medios, ^{"pies"} por ello el Ayuntamiento así mismo acordó, autorizar al Sr. Alvarde Presidente de esta Corporación Municipal Sr. Francisco Ferraz Gragera, para que en nombre de la misma celebren el correspondiente contrato con el Maestro Albañil Eduardo Gamero Caro.

Blanqueos Escuelas Nacionales

También acordaron que se proceda al blanqueo y limpieza de los muros Nacionales para que puedan utilizarse pasadas las vacaciones de verano

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia a las veintidós horas onceenta y cinco minutos se levantó la Sesión de los que se celebró la presente Acta que firman los Pres existentes y de todo ello como Secretario entiendo no entrelineado pies" lease y valga

H. Gragera

Antonio Casas

Juan Guillén

Rosa del Castillo

Andrés

J. Raabinger

J. Rodríguez

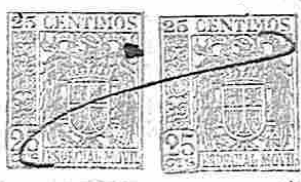


Sesión Extraordinaria del día 3 de Septiembre de 1959

En la villa de Santa Marta, siendo hoy veintinueve horas del día tres de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve; previamente convocada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco Fernandez Fra gosa, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de esta villa con el fin de celebrar la sesión extraordinaria, los tres concejales Sr. Felice Mauro Calero, Sr. Julio Rodriguez de la Hija, Sr. Faustino Caballero Ballarín, Sr. Andrés Valquez Ayuso, Sr. Pedro Rodriguez Lubián, Sr. Antonio Arce Miranda, Sr. José del Castillo Carreras, Sr. Julián Guillen Perea, asistiendo el Sr. Secretario de la Corporación Municipal Sr. José Rodriguez San...

Apertura y aprobación anterior

Por la Presidencia fue abierto el acto ordenando al Sr. Secretario la lectura del acta de la Sesión anterior, lo que una vez verificado fue aprobada y autorizada con la firma de los tres asistentes a la misma.



Adjudicación definitiva obras calle Fuente

Visto el expediente instruido para la contratación de adjudicación mediante subasta pública de las obras de saneamiento de la calle Fuente, cuyo acto licitatorio se celebró el día veintidós del (actual) pasado mes de Agosto, adjudicándose el remate con carácter provisional a favor de Sr. Tomás Rodriguez Martin, autor de la proposición número dos, que resultó ser la más económica para los intereses municipales, no habiéndose presentado durante los cinco días siguientes reclamaciones escritas alguna de oposición ni observación de ninguna clase, el Ayuntamiento por unanimidad adopto los siguientes acuerdos:

Primero: Declarar válida la subasta de referencia y adjudicar definitivamente el remate al expresado Sr. Tomás Rodriguez Martin, por la cantidad de ochocientos diez y siete mil doscientas pesetas (817.200)

Segundo: Que se notifique al adjudicatario este acuerdo en quinientos días para que en el plazo de diez días, presente el documento que acredite haber constituido la fianza definitiva verificándose todo lo demás previsto en el art. 46 del Reglamento de Contratación

Ver

zero. de facultad al Sr. Alcalde Presidente para que interponga representando a la Corporación Municipal, en el acto de formalización del contrato

La Comisión de Obras públicas compuesta por los tres concejales de este Ayuntamiento Sr. Antonio Cruz Miranda, Sr. Julián Guillen Ferrer en virtud de nombramientos hechos en sesión del día 17 de agosto del año en curso diecinueve cuarenta y seis que juntos al habla con Sr. Ramón Patro Sanabria, tras habido a los fines "de dechilla" propiedad de este Ayuntamiento en este término municipal, conviniere en ceder en arriendo al expresado Sr. Patro Sanabria la parcela nº 33 de la Párrera 23 de su finca de

Tierra dehesa para el plazo de Diez años que empezaría a contar desde el día treinta de Septiembre del año en curso y terminaría el treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve para la explotación de tierras para la fabricación de tejas y ladrillos por la cantidad de Diez y seis mil pesetas que habrá efectivas en los plazos iguales, el primer de ochos mil pesetas, el treinta de Septiembre del año en curso y el segundo y último en treinta de Septiembre del año mil novecientos treinta y nueve.

El Ayuntamiento aprobó las gestiones realizadas por dicha Comisión con el Sr. Ramón Patro Sanabria, y en virtud facultaron al Sr. Alcalde Presidente para que formalice el contrato de arriendo de dicha parcela a favor del referido Sr. Patro Sanabria en las condiciones antes expuestas y aprobadas

A continuación fueron examinadas las ordenanzas de arbitrios y exacciones que regían en el próximo ejercicio de mil novecientos treinta y seis en virtud acordaron imponer nuevas exacciones por los conceptos siguientes.

- Arbitrio con fin no fiscal sobre decore de fachadas, puertas, ventaneras, dachos o torales yhe reparates letras etc.
- Derecho de reconocimiento sanitario de alimentos

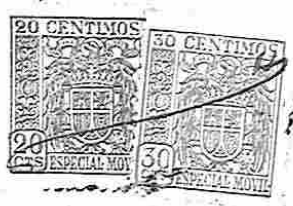
- Tambien acordaron la modificación de las ordenanzas y tarifas siguientes:
 - Bicicletas o velocipedos
 - Reconocimiento de reses de crida en domicilios particulares
 - Aparatos de detección de incendios
 - ... para construcciones de obras



Ordenanzas de Servicio del Cementerio — — — — —
 Ocupación de la vía pública con puestos públicos — — — — —
 Fomento de animales domésticos por vías municipales — — — — —
 Vehículos particulares callejeros y ambulantes — — — — —
 Traslado Personal y Transportes — — — — —
 Bebidas espirituosas y alcohólicas — — — — —
 Consumo de Carnes, volatería, Caza menor, perales y mariscos — — — — —
 Rejas de Pisos e instalaciones análogas en la vía pública — — — — —
 Así mismo acordaron continuar en vigor las siguientes ordenanzas — — — — —

Ordenanzas
de Arbitrios
y exacciones
Municipales

Servicio del Matadero — — — — —
 Desagüe de Canchales — — — — —
 Entradas de Carrajes de tracción animal — — — — —
 Rodaje o amastre de vehículos por vías municipales — — — — —
 Contribuciones Inspecionales — — — — —
 Impuesto sobre el Vicio — — — — —
 Recargo de la Contribución Industrial — — — — —
 Recargo sobre Electricidad — — — — —
 Arbitrio sobre la Riqueza Urbana — — — — —
 Arbitrio sobre la Riqueza Rústica — — — — —
 Recargo sobre Productos vitos — — — — —
 Participación en arbitrios sobre la Riqueza Provincial — — — — —
 Arbitrios con fines no fiscales sobre Consumiciones — — — — —
 Impuesto sobre el gasto (Consumo de Leña) — — — — —
 Arbitrio sobre Casinos y Circos de Aereos — — — — —



Acordaron que dichas ordenanzas seguirán de validez de pleno derecho
 sus disposiciones de carácter que continúan en vigor, hasta que por dis-
 posición superior o acuerdo del Ayuntamiento se modifiquen o
 se anulen, que con su respectiva ley y reglamento se expongan al público
 en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince
 días a los efectos de reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en
 el art. 72 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de
 junio de 1955 y trascurrido el plazo de reclamación previsto en
 el R.O. de la provincia, presentadas las reclamaciones que
 presentasen contra las mismas, recibidas copia

de estas al 4^{to} Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para su aprobación definitiva

Y por último acordaron sobre este asunto, no implantar los Derechos o Tasas por prestación de servicios a que se refiere el art. 440 de la Ley de Requinens Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 en los apartados siguientes:

9. Concesión de Obras

9. Inspección de calderas de vapor, motores etc
10. Inspección de Casas de baños
11. Servicios de laboratorio municipal
12. Desinfección a domicilio por eucarp
14. Recogida de basuras
15. Servicios de Alcantarillado
16. Colocación de Tuberias
17. Servicio municipal de Fuegos
19. Conducción de Cadáveres
20. Asistencia y estancias en Hospitales
21. Museos especiales en Establecimientos
22. Visitas a Museos y Inspecciones
23. Asesorio en cobertes o de instalaciones analogas
24. Invenarios a particulares de plantas y semillas
25. Mantenimiento de vías públicas a solicitud de los particulares

Como así mismo tarifados por Derechos o Tasas por aprovechamientos especiales a que se refiere el artículo 444 de la citada Ley, en los siguientes apartados:

1. Sacas de arena
2. Concesiones licencias para establecer Balnearios
3. Concesiones para construir en terrenos públicos Cisternas
4. Concesiones para construir puentes de hierro
7. Apertura de Calicatas en la vía pública
15. Kioscos en la vía pública
18. Verbenas Callejeras etc
19. Paradas en la vía pública de Carruajes de Alquiler, etc
20. Colocación de viaductos
22. Licencia para el resque de basuras

Ordenanzas





en su mayoría por no existir elementos en este localidad para plantación y otras por cuanto el costo de dichas excavaciones sería mayor que el producto de las mismas - - - - -

Y por último acordamos señalar la hora de las veinte treinta para la celebración de las Sesiones del Ayuntamiento plenas - -

Y no teniendo más asuntos de que tratar por la Presidencia a las veintidós horas se levantó la Sesión de las que se extendió la presente Acta que firman los Pres. asistentes y de todo ello como se certifica certifica

Moreno Rodríguez

Julian Guillén

Antonio Obeso

Juan Cito

Diego Rodríguez

Sesión Ordinaria del día 20 de Septiembre de 1959 celebrada el día 21, por ser domingo el 20.

En la villa de Santa Marta, siendo las veinte treinta horas del día veintinueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve; previamente convocados con la antelación debida y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Fernandez Grajera, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial de esta villa con el fin de celebrar la Sesión mensual los Pres. Concejales Don Felice Moreno Cabello, Don Julio Rodriguez de la Hija, Don Andrés Varquez Ayago, Sr. Pedro Rodriguez Subirana, Don Juan Pintero Gonzalez, Don Antonio Arco Miranda Don José del Castillo Carreras y Sr. Julian Guillén Perea, no ha

siendo asistido ni excusado ni asistiendo el Concejale Don

Horario Sesiones,



Faustino Corcobado Ballesteros, asistiendo el Sr. Secretario de la Corporación municipal Sr. José Rodríguez Saucó

Apertura y Aprobación Acta anterior

Por la Presidencia fue abierto el acto ordenando al Sr. Secretario dar lectura del acta de la Sesión anterior, lo que una vez verificado, fue aprobada y autorizada con la firma de los Sr. asistentes a la misma

Quedaron enterados los Sr. del Consistorio de encontrarse expuesto al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento por término de treinta días, el anuncio de información pública del Proyecto de Captación y conducción de Aguas para el Abastecimiento de esta población, cuyo Proyecto fue aprobado por Orden Ministerial de fecha 15 de Julio de 1959, al efecto se reconocieron encontrándose uno de los ejemplares de dicho Proyecto expuesto al público en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en Mérida cuyas obras ascienden a 2.322.975 ptas 36 centimos y 2.653.415.11 pesetas para la ejecución por Administración y contratista respectivamente, cuyas obras serán las siguientes.

Aguas para el Abastecimiento de la población

Captación. Consiste en un pozo de 3.50 m interior libre con una profundidad de 40.90 m., y la construcción de dos galerías que parten de él para conseguir agua necesaria

Estación Elevadora. Se proyecta sobre este mismo pozo la construcción de la estación elevadora, que se compone de una cámara de transformación y otra adosada a esta para la colocación del Grupo eléctrico de reserva. Mediante una escalera helicoidal descendente a la plataforma de instalación de los motores (dos de 10 C.V.)

Línea de conducción de energía eléctrica. Comprende el tendido de una línea eléctrica trifásica de 15.000 V. con una longitud de 3.735 m.; desde Santos Martín de los Barros a la estación de transformación. Esta línea estará formada por postes de 10 m de largo y varilla de cobre electrolítico de 10 mm² de sección.

Conducción. Será con tubería de fibrocemento en junta "Gibault" y 200 mm. Se distinguen dos secciones, la primera desde la estación elevadora hasta el P. 30 que es de impulsión; y el segundo tramo desde este P. 30 hasta el depósito que es rodado. En el P. 30 se construirá una torre de carga de hornigón armado con una altura total de 11.21 m.

Depósito. Se proyecta un depósito Modelo 33 A de la colección oficial para



para una capacidad de 660 m³, colocada en una boma cercana a la calle...
Obras complementarias: consisten en registros, paso de cañerías, fosaquies y los detalles inherentes a este tipo de instalaciones



Y teniendo en cuenta que el plazo de exposición al público de dicho anuncio termina el día 15 del próximo mes de octubre, el Ayuntamiento acordó que dicho anuncio se devuelva a la Confederación del Guadiana en Mérida juntamente con las reclamaciones que pudieran presentarse, y de no haber ninguna se una certificación habiéndolo bastar así para que siga el curso correspondiente

Expediente de Suplementación y Habilitación de Créditos.

Seguidamente se dio cuenta del expediente de Suplementación y Habilitación de Créditos al Presupuesto Municipal Ordinario del corriente ejercicio, que se nutrirá con el sobrante del ejercicio de 1958 por la cantidad de Noventa mil quinientas sesenta y dos ptas 90 P. y dada cuenta por el Sr. Secretario Interventor de las partidas que han de ser incrementadas, las encontraron conformes y por lo tanto acordaron su aprobación, y que dicho expediente, se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de Quince días previos a su publicación en el Boletín oficial de la provincia a los efectos de reclamaciones



Arboles Cementerios

Sobre los arboles existentes en el Cementerio Católico municipal llamados Eucaliptos, los que por raíces perjudican a las pauteras y filas de nichos, el Ayuntamiento acordó facultar a los Sres. de la Comisión de Obras Públicas Don Antonio Arce Miranda y Don Julián Guillen Peña para que den las ordenes oportunas para que sean arrancados dichos arboles reemplazándolos por Cipreses, para lo cual dicha Comisión dará cuenta a la Alcaldía del número de arboles Cipreses que han de plantarse en el Cementerio, todo ello con el fin de poder adquirirlas por compra. La Comisión hizo saber a los Sres. Concejales, que como quiera que las obras adjudicadas definitivamente de la calle frente al Sr. Matías Rodríguez Martín, solamente se refieren a las de correspondencia con las que dicha calle, no quedará en las condiciones debidas para el tránsito por lo mismo, y teniendo en cuenta que los propietarios de fincas urbanas enclavadas en la calle de referencia desean que aparte de las obras de

Trasamientos se lleven a cabo los de acuerdo, colocación de bordillo en
ambos lados de la calzada, haciendo en la misma una cuneta en su
proceder uno o 70 cent de ancho para que los aguas discurren sobre
la misma, y el pavimento de la calle que muy ocupada, quede en las
mismas condiciones de tránsito como lo está la de la calle de San
Antonio Pardo de Rivera, someta este asunto, a la deliberación
del Consistorio, para el acuerdo pertinente. -----

Obras
calle
Fuente

Los tres Councillales presentes mostraron conforme lo manifestado
por la Presidencia, y en su virtud acordaron, nombrar una Comisión con
punta por el Sr. Alcalde Presidente D. Francisco Fernandez Grajera
y los tres Councillales Don Andres Varquez Argandoña, Don Antonio Arce
Pardo y Don Julian Gallin Ferrera, esta de carácter de la Comisión de obrar
de este Ayuntamiento para que se ponga al habla con el Contratista
D. Juan Rodriguez Martin, y desde dicho presupuesto de cuatro cuadrados
de pavimento con sujeción, cuatro líneas de bordillo, cuatro cuadrados de
aceras, como igualmente cuatro líneas de aceras, todo ello en el
fin de siendo posible acortar dichas obras, y siendo así, que las mismas
se realicen por administración y por el Contratista bajo la dirección del
Sr. Ingeniero D. Cesar Vela Ruiz, o por los Albañiles que se busquen
los Propietarios, y los de pavimento con sujeción, bordillo de la calzada
y aceras se satisfagan por partes iguales entre el Ayuntamiento y los
propietarios de los edificios enclavados en dicha calle por Arbitros espe-
ciales al igual que los de trasamientos.

Y no teniendo más asuntos que tratar por la Presi-
dencia a las veinte y tres horas se levantó la sesión de la que
se extendió la presente acta que firmaron los tres asistentes y de
todo ello, como Secretario certifico #

Juan Pastor

Moreno

J. Rodriguez

Julian Gallin

Antonio Alcalde

Jesús



Sesion Extraordinaria del dia 25 de Septiembre de 1959.

En la villa de Santa Marta, siendo las veinte y cinco horas del día veintinueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, previamente convocados en la anterior sesión y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco Ferrandez Grajera, se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial de esta villa los Sres. Concejales Sr. Felis Mauro Cabello, Sr. Julio Rodríguez de la Hija, Sr. Andrés Varquer Ayarza, Sr. Pedro Rodríguez Subirán Sr. Juan Tristram Corrales, Sr. Antonio Arco Miranda y Sr. José del Castillo Luna y Sr. Julián Guillen Perea, asistiendo el Sr. Secretario de la Corporación municipal Sr. José Rodríguez Saenz, no habiendo asistido ni excusado ni asistencias el Concejil Sr. Faustino Corcobado Galentres - - - - -



Por la Presidencia fue abierto el acto ordenando al Sr. Secretario diese lectura del acta de la sesión anterior, lo que una vez verificada fue aprobada y autorizada en la forma de los Sres. asistentes a la misma - - - - -

La presidencia manifestó: Que en virtud del nombramiento hecho en sesión Plenaria celebrada el día 21 de los corrientes, la Comisión compuesta por el que dirige la palabra y los Sres. Concejales Sr. Andrés Varquer Ayarza, Sr. Antonio Arco Miranda y Sr. Julián Guillen Perea, juntos al hecho en el contratista de las obras de saneamiento de calle Truentador Luis Rodríguez Martín, ha dado precio para la realización de ampliación de obras en dicha calle, siendo los siguientes: - - - - -

- Metros cuadrados de macadam pavimento - - - - - 23.16 ptas
- Metros cuadrados de acera según proyecto - - - - - 85.95 "
- Metros lineal de bordillo según proyecto - - - - - 47.31 "
- Metros lineal de acometida, zanja, extracción, alcantarilla - - - - -
- de 0.20 m.m. aproximadamente (obra terminada) - - - - - 120.00 ptas -

Considerando que es imprescindible necesidad realizar la ampliación de las obras antes dichas en la calle que muy suya para que esta quede en las mismas condiciones que la de Sr. Antonio Ferrandez

Obras
Calle
Fuente

Rivera para el tránsito por la misma, era preciso acordar si estas obras se llevasen o no a cabo

Los tres concejales presentes por unanimidad acordaron que las obras referentes al pavimento de la calle, bordes de la acera y cuneta empotrada, se realicen por Adjudicación, satisfaciendo el importe de las mismas por partes iguales entre el Ayuntamiento y los propietarios de fincas rebasadas en la misma, cuyas obras las realizaría el Contratista D. Juan Rodríguez Martín, bajo la dirección del Sr. Ingeniero de Caminos D. Cesar Gil Riu, y en cuanto a las de acera y de cunetas que se acordó dirigirse a los propietarios de edificios de la repetida calle, para que en el plazo de tres días participen por escrito si están conformes en que el Contratista realice las mismas previo pago de las cantidades que por ello pudieran corresponderles, y si desean hacerlo por su cuenta, se apartarán en su todo a lo consignado en el proyecto y también bajo la dirección del Sr. Ingeniero, y transcurrido que sean los tres días el que no haya manifestado nada, se entenderá estar conforme el que realice tales obras el Contratista

Examinado en cuanto que la realización de las obras referidas además de las de saneamiento son precisas y necesarias para que dicha calle quede en las debidas condiciones de tránsito se acordó que se proceda a la construcción de las mismas por Adjudicación, y para ello que se instruya el correspondiente expediente de subasta de urgencia, al amparo del artículo 311 de la Ley de Regimen Local Texto refundido de 24 de junio de 1955, y los artículos 13 caso 3º 17, 41 caso 2º y 42 letra a) del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 30 de Mayo de 1953, incompatiblemente con las franquicias de no hacer obras - rebasar o cubrirse

Y no teniendo más asuntos de que tratar por la conclusión a las permitidas horas se levantó la Sesión de la que se entendió la presente acta que firmen los tres asistentes y el todo ello como debieran corresponder

J. Moreno

Antonio Casas

Juan Gallá



Juan V. G. or

J. Rodríguez

~~José Rodríguez~~

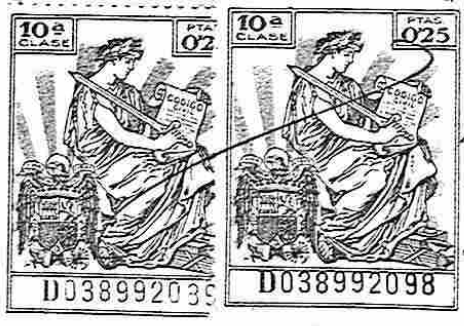
Sesión extraordinaria del día 14 de Octubre de 1959.

Acta de discusión y votación del Presupuesto Municipal, para el ejercicio de 1960.

- Sres Concurrentes.
- Alcalde Pte en Funciones
- D. Felix Moreno Cabello.
- Concejales
- D. Julio Rodríguez de la Hita.
- " Andrés Varquez Ayago.
- " Pedro Rodríguez Subiraj
- " Juan Pintor Gonzalez
- " Faustino Corcobado B.
- " Antonio Arco Miranda
- " José del Castillo Carretero
- " Julian Guillen Perera
- Secretario
- D. José Rodríguez Sanz

En la villa de Santa Marta a las veinte treinta horas del día catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Sres Alcalde y Concejales que al unísono se expresan, componentes de la Corporación Municipal con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1960; cuyo Proyecto, ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 80 del Texto Refundido de Regimen Local, y disponiendo conecordantes. -----

Abierta públicamente la Sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de Ingresos y Gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en el término que expresa el siguiente resumen por capitulos -----



Capítulo	= Conceptos =	Consignación.	
		Ptas	cents
<u>Presupuesto de Gastos</u>			
1º	Personal activo - - - - -	653.447.	92
2º	Materiales y diversos - - - - -	141.309.	98
3º	Clases pasivas - - - - -	30.505.	89
4º	Deuda - - - - -		4
5º	Subvenciones y participaciones en ingresos -	21.700.	00
6º	Extraordinarios de Capital - - - - -	63.275.	00
7º	Reintegrables, indeterminados e imprevistos - - -	6.300.	00
8º	Resultas - - - - -	51.627.	36
<u>Total del Presupuesto de Gastos.</u>		968.166.	15
<u>Presupuesto de Ingresos.</u>			
1º	Impuestos directos - - - - -	469.498.	11
2º	Impuestos indirectos - - - - -	239.373.	24
3º	Tobos y otros ingresos - - - - -	149.337.	44
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos - - -	4.250.	00
5º	Ingresos Patrimoniales - - - - -	46.480.	00
6º	Extraordinarios y de capital - - - - -		0
7º	Eventuales e imprevistos - - - - -	7.600.	00
8º	Resultas. - - - - -	169.076.	50
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		1.085.615.	31
<u>Resumen.</u>			
Importan los Gastos - - - - -		968.166.	15
Idem los ingresos - - - - -		1.085.615.	31
Deficit o sobrante		117.449.	16

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 68º de la Ley de Régimen Local, texto refundido, acordó que se depositara al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín oficial de la provincia, y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes. - - - - -

En el mismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompañan al mismo. Sin otros asuntos de que tratar se levanta la

Pésame Sr. de esta villa D. Francisco Fernandez Gageva, al que en el Acto del sepelio que
alcalde tuvo lugar en dicha villa el diez y seis actual, fué testimonio personalmente
fallecimiento sus sentimientos pésame, acordando seguidamente levantar la firma
su q. madre en señal de duelo, y que se notifique este acuerdo por medio de certificación
al mencionado Sr. Fernandez Gageva - - - - -

Y en virtud del acuerdo adoptado, se levantó la firma a
las veinte horas exactas y cinco minutos, de las que se entendió la
presente Acta que firman los señores asistentes, y de todo ello como
Secretario certifico - - - - -

Moreno

Jose del Barrio

Antonio Torres

Julian Guillen

J. R. S.

J. Rodriguez

J. Rodriguez

Sesión Ordinaria del día 20 de noviembre de 1959, celebra da el día 21 del mismo.

En la villa de Santa Marta, siendo las veinte treinta horas del día veintuno
de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve; previamente convocados
con la antelación debida y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco
Fernandez Gageva, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Corintio
rial de esta villa con el fin de celebrar la Sesión mensual que no se
celebró en el día de ayer 20 de los corrientes por haber tenido lugar en
la Iglesia parroquial de esta población volomenes funerales por el
deceso de Sr. Antonio Primo de Rivera, de cuyo cadáver por Dios y por
España, los Sres. Concejales D. Felis Muñoz Cabello, D. Pedro Rodriguez
Sobiran, D. Julio Rodriguez de la Hija, D. Antonio Arco Miranda
D. José del Castillo Carrero, D. Julian Guillen Perera, no habiendo
asistido los Sres. Concejales D. Faustino Corrobado Balletros, D. Juan
Vazquez Ayarza y D. Juan Pintos Gonzalez, por ausencia



Asistencia, apertura y aprobación de acta anterior

Tras haber asistido, asistiendo el Sr. Secretario de la Corporación Municipal Sr. José Rodríguez Lora y resultando mayoritaria por el Sr. Presidente se declaró abierta la Sesión ordenando al Sr. Secretario diese lectura del Acta de la Sesión lo que una vez verificado, fue aprobada y autorizada con la firma de los Sr. Ds. existentes a la misma - - - - -

Defensa Aguas



Quedaron enterados los Sr. Concejales de haber sido aprobada por el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia a proponente y previo informe del Servicio Provincial de Inspección y Arrecaminto de las Corporaciones Locales la Ordenanza que en su día formuló y aprobó con fecha 27 de Agosto del año en curso de 1959 de Contribuciones especiales para las obras de alumbramiento y captación de Aguas potables para el Abastecimiento de esta población, distribución de las mismas por las calles e instalación de Fuentes públicas según comunicación recibida en esta Alcaldía de fecha 29 de Octubre, que queda unida a esta Ordenanza - - - - -

Obras Abastecimiento Aguas potables

Así mismo quedaron enterados los Sr. Ds. del Consistorio del oficio recibido en esta Alcaldía del Sr. Sr. Gobernador Civil de esta provincia como Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Badajoz de fecha 5 de los corrientes en la que dice: "En el Plan Provincial de Obras proyectado para 1.959- con subvenciones del de Inversión del Estado que fue aprobado por la Comisión Delegada de asuntos económicos figura la obra de Abastecimiento de Aguas de esta localidad, con un presupuesto total de 2.676.904.49 pesetas que han de satisfacerse con una aportación de ese Ayuntamiento de 267.690.44 pesetas, otra de igual suma de la Diputación Provincial, y una subvención del Estado de 2.141.523'61 pesetas. Como hay posibilidades de iniciar la ejecución de la obra en el curso del año actual, es requisito para que llegue la aportación ese Ayuntamiento es la Diputación Provincial en cuyo caso esta Comisión solicitará de la Presidencia del Gobierno la oportuna autorización para emprender la obra dentro del presente año, en su vista el Ayuntamiento acordó que por Secretario se proceda a la formación del correspondiente reparto de la cantidad de doscientas sesenta y siete mil seiscientas noventa pesetas 44 centimos, en el que figurarán los contribuyentes de este término municipal por Riqueza Personal y Urbana con el líquido imponible que con sus aportaciones en los Repartos de estas contribuciones

Obras
Aguas

cion y los Contribuyentes de Contribucion Industrial y de Comercio en la cuota que cada uno satisfaga al Tesoro, todo ello con arreglo al articulo de un decimo de la referida Ordenanza, acordandose tambien que una vez hecho el Reporte y aprobado por el Ayuntamiento Pleno se exponga al publico para que pueda ser examinado por los Contribuyentes incluidos en el mismo y puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas, y resultas las que puedan presentarse, sin dilacion se proceda a un censo para efectuar en la depositaria de la Real Diputacion Provincial de Badajoz la expresada cantidad de Docecientos sesenta y siete mil, trescientos noventa y cuatro para que puedan dar comienzo las obras.

Ordenanzas
de Arbitrios
y exacciones

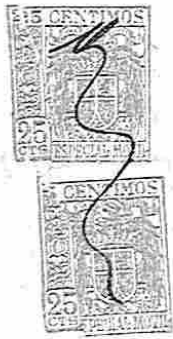
Tambien quedaron enterados los Iles Concejales de haber sido aprobadas por el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda a propuesta y previo informe de la Jfatura Provincial del Servicio de Inspeccion y Abastecimiento de los Concejales locales, las Ordenanzas que en el dia formuló y aprobó este Ayuntamiento para el censo de Arbitrios y exacciones municipales que superarian a regir en el proximo ejercicio de 1950, cuyo oficio de aprobacion queda unido a dichas Ordenanzas = = = = =

Cobro Décima
Contribuciones
Paso obrero

Equidistante el Ayuntamiento teniendo en cuenta lo determinado por el art-7º del Decreto de 22 de junio de 1943, y el 5º de la Orden de 22 de julio siguiente por unanimidad aprudo, ratificar los anteriores acuerdos adoptados por esta Corporacion municipal sobre la continuidad en la percepcion del impuesto para la percepcion del paso obrero, y que se remita Certificacion de este acuerdo por el conducto reglamentario al Sr. Sr. Ministro de Hacienda y al Sr. Sr. Ministro de Trabajo a los efectos oportunos = = = = =
Al momento teniendo en cuenta que el Recaudador Municipal afecto a la Planta de este Ayuntamiento D. Jose Casado Villanueva según consta en un expediente personal nació el dia quince de Abril de 1889, lo que se confirma con el certificado de nacimiento del mismo, portando por lo tanto en la actualidad más de setenta años y como quiza que en finero de mes de 1928 empezó a prestar servicio en este Ayuntamiento como Recaudador Municipal habiendo, en cuyo cargo continua en calidad de propietario, llevando por lo tanto en el cargo treinta y un años once meses y 29 dias, esto lo dio puesto en el articulo 44 del Reglamento de empleados municipales de 23 de



Agosto de 1924, caso 3º que la jubilación de los empleados se vería cuando el interesado cumpla los setenta años de edad como queda en el que nos ocupa con el Recaudador Municipal Sr. José Causado Villanueva, el Ayuntamiento por unanimidad acordó jubilarse de oficio al expresado Recaudador Municipal Sr. Causado Villanueva, cuya jubilación empezaría a contarse desde primero de Enero del próximo año de Mil novecientos sesenta porque prestaría servicios en el cargo que hoy desempeña hasta el día treinta y uno de Diciembre del corriente año de 1959, que sería en su destino.



Jubilación de
oficio por tener
70 años de edad
Recaudador Munici-
pal de este Ayunta-
miento S. José Cansa-
do Villanueva, con-
cediéndole la pensión
anual de 20.829 pe-
setas 48 cents incluidas
las dos extraordinarias

A la vez acordaron en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 38 del Reglamento de Empleados Municipales de 10 de Mayo de 1928, conceder al expresado Recaudador Municipal Sr. José Causado Villanueva el haber por ciento de haber de jubilación por llevar desempeñado dicho cargo 34 años 11 meses y 22 días, resultando de las operaciones realizadas para conocer el neto regulador que se ha tenido en cuenta el mayor neto disfrutado incluido quinquenio durante los tres últimos años el haber por ciento del mismo ha resultado ser el de 15.525 ptas 15 centimos correspondiéndole un haber mensual de 1293 ptas 75 centimos, y como que según lo dispuesto en la letra c del artículo 3º del decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de noviembre de 1956 por no exceder el neto mensual de 87 mil pesetas será aumentado en un cinco por ciento, practicada esta operación resulta un neto mensual de 1487 ptas 82 centimos y por lo tanto anual de 17.853.84 pesetas que aumentadas las dos pagas extraordinarias de 18 de Julio y de Navidad que suman 2.975 ptas 64 centimos, hacen un total de Veinte mil ochocientos veintinueve pesetas 48 centimos; neto quinquenio y extraordinario que percibirá desde primero de Enero de mil novecientos sesenta el Recaudador Municipal jubilado Sr. José Causado Villanueva, acuerdo que se notificará al interesado para sus efectos.

Seguidamente por la Presidencia se manifestó que teniendo en cuenta que el Recaudador Municipal de este Ayuntamiento Sr. José Causado Villanueva ha sido jubilado de oficio por cumplir setenta años de edad, era preciso acordar sobre su jubilación en su día plura

La Corporación municipal considerando que con la Plantilla

reemplazo Administrativo existente en este Ayuntamiento, tres oficiales y un Amortización auxiliar, a este último se le puede enorgar el cobro de los arbitrios municipales Plaza de los, por unanimidad acordó teniendo en cuenta lo dispuesto en el artº 12 y con fundamento de la Instrucción 2ª de 28 del Reglamento de Funcionarios de Administración municipal de este local de 30 de Mayo de 1952, amortizaron la plaza de Perceptor Municipal Ayuntamiento que en la actualidad desempeña S. J. de Casado Villanueva y que sede primero de Jefe de mil novecientos sesenta, se enorgue del servicio del cobro de arbitrios municipales, el auxiliar de Secretaría de este Ayuntamiento don Manuel Zambrano González, sin que ello sea óbice para que desempeñe también el cargo de auxiliar de Secretaría, y que se remita certificación de este acuerdo al Sr. Gobernador Civil de esta provincia, a los efectos prevenidos en el artículo 14 del Reglamento antes citado - - - - -

Bubilación de Oficio por contar 22 años del Guardia municipal D. Alonso Domínguez Benegas

Iguualmente por contar la edad de ochenta y dos años, en el ejercicio del cargo de Guardia Municipal que en la actualidad desempeña D. Alonso Domínguez Benegas en mismo el Ayuntamiento acordó jubilado de oficio y como en el cargo que hoy desempeña lleva hasta el día de la fecha el tiempo de 25 años, 29 días le corresponde el 50 por ciento del sueldo mayor disfrutándose durante el plazo de tres años, con arreglo a lo dispuesto en el artº 38 del Reglamento de Reemplazo municipales de 10 de Mayo de 1928 y practicadas las operaciones aritméticas dan el resultado de 11090.55 ptas, siendo el 50 por ciento de esta cantidad la de 5545.27 ptas 30 centimos correspondiéndole un haber mensual de 554.52 ptas 30 centimos; y como quisa que según lo dispuesto en los artículos 3º del Decreto del Ministerio de Hacienda de 30 de Noviembre de 1956 por no exceder el sueldo mensual de mil pesetas, será aumentado en un treinta por ciento, practicada esta operación resulta un aumento mensual de 166 ptas 35 centimos que sumadas a las 554.52 ptas hacen un total de 720 ptas 87 cts y por lo tanto anual de 8.650 ptas 44 cts, que aumentadas las dos pagas extraordinarias de 18 de Julio y Navidad por ascender a 1.441 ptas 74 centimos, hacen un total de diez mil novecientos sesenta y seis ptas diez y seis centimos, haber de jubilación que sede primero de Julio del año próximo de mil novecientos sesenta por el Sr. Guardia Municipal Alonso Domínguez Benegas, el que cesaría en el cargo que hoy desempeña en 31 de Diciembre de 1959, acuerdo que se notificará al Sr. Gobernador Civil de esta provincia - - - - -



Subasta de Arbitrios y Exacciones Municipales años 1960 y 1961

Seguidamente acordaron celebrar el día veintidós de Diciembre de los once horas para la celebración en el Salón de Actos de la Casa Comunal de esta villa de las subastas para el cobro de los arbitrios y exacciones municipales, ocupación de la vía pública con estanderos, ocupación de la vía pública con postes palomillos etc, ocupación de la vía pública con mesas de Cofes, Botillerías, ocupación de la vía pública con puertas, barracas etc, licencias para Medios Callejeros y ambulantes, Servicio del Matadero, Reconocimiento Sanitario de alimentos, Arbitrios sobre Bebidas espirituosas y Alcoholicas, Arbitrio municipal sobre el Comercio de Carnes frescas y saladas para los años 1960 y 1961, con arreglo a los pliegos (ceto) de condiciones redactados al efecto y por los tipos de subastas que para cada uno en dichos pliegos se consignaron, que se haya saber por medio de bandos, para anunciar en el B.O. de la provincia, para conocimiento de las personas que pudiera interesarles



Al momento se dio cuenta de la instancia que el Recaudador de Contribuciones de la Zona de Almuendralejo a la que pertenece esta villa Sr. Enrique Alvarado Segura que elevó a la Alcaldía en la que solicita la cobranza en periodo voluntario de los arbitrios municipales de Puertos, Subastas, Comales, Rejas y otros conceptos del Presupuesto para el año próximo y sucesivos, pidiéndole como premio de cobranza el 1.50% y una participación del 75% en los recargos de apremio en periodo ejecutivo, imponiendo en áreas municipales el 92 por 100 del importe de los recibos por se de entre que para su cobro, con liquidaciones trimestrales efectuadas en los primeros días del primer mes del trimestre, el Ayuntamiento acordó dejar dicha instancia pendiente para su merecido estudio

Instancia Recaudador de Contribuciones

Instancia Sanificadora St. Marta - S.L.

Dada cuenta de la instancia que Sanificadora Santa Marta S.L. presentó en la Alcaldía sobre la venta de paja en esta población por el periodo establecido en el pueblo "La Morera" S. Juanes y que la Corporación acordó dejarla pendiente para su estudio

Por último se dio cuenta de la instancia que el Cabildo de la fronde municipal afecto a la plantilla de este Ayuntamiento don Rodríguez elevó a la Alcaldía en la que solicita de

Instancia
de Mauro
Pinto
que
al
plaza
poeta
1º de Enero de
1960

Después de leer el pliego de Alguacil Patero de este Ayuntamiento que en la actualidad viene desempeñando el función municipal Alonso Domínguez Benaque, en cuyo cuerpo cesará el día 31 del próximo mes de diciembre por haber sido jubilado de oficio por contar los años de 89 años, el Ayuntamiento por unanimidad acordó que a contar desde primero de febrero del próximo año de 1960 el citado Mauro Pinto Rodríguez, para a desempeñar la plaza de Alguacil Patero de este Ayuntamiento, cesando por lo tanto en el cargo de Cabo de la función municipal el día 31 del próximo mes de diciembre por cuyo cuerpo percibirá el sueldo anual de ochos mil pesetas, más la cantidad correspondiente a cuotas quinquenales que suman tres mil setecientos dos ptas 70 centimos, las extraordinarias de julio y Navidad que ascienden a mil novecientos cincuenta y dos ptas 12 centimos hacen un total de tres mil novecientos sesenta y cuatro ptas 92 centimos, cantidad que percibirá a contar desde 1º de Enero de 1960, el citado Alguacil Patero Mauro Pinto Rodríguez cuyo acuerdo se notificará al interesado para sus efectos, siendo las obligaciones del mismo las siguientes - - - - -

- 1º Abrir y cerrar diariamente las puertas de las Casas Comisionales - - -
 - 2º Permanecer diariamente en el Ayuntamiento desde las nueve de la mañana a las 14 horas y siempre que haya sesiones de la Comisión Permanente, Ayuntamiento Pleno u otras de carácter municipal, cuando las necesidades del servicio lo requiera, y también dar cuerda a los dos relojes -
 - 3º Notificar y repartir cuantos documentos se le entreguen en Secretaría -
- Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia a las veintidós horas treinta minutos se levantó la sesión de lo que se extendió el presente Acta que firman los tres asistentes, y de todo ello como Secretario certifica - - - - -












Sesión Ordinaria del día 22 de Diciembre de 1959.

En la villa de Santa Marta, siendo las veinte horas del día veintidos de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve; previamente convocados con la antelación debida y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco Fernández Grajera, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de esta villa con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, que no tuvo lugar el día 20 de los corrientes por ser domingo, los tres Concejales Sr. Felice Marcos Cabello, Sr. Julio Rodríguez de los Ríos, Sr. Andrés Vargues Ayago, Sr. Pedro Rodríguez Subirán, Sr. Juan Bautista González, Sr. Antonio del Arco Miranda, Sr. José del Castillo Barretero, Sr. Julián Guillen Peña, no habiendo asistido ni excusado ni ausentado el Concejales Sr. Faustino Corcobado Barretero, asistiendo el Sr. Secretario de la Corporación municipal Sr. José Rodríguez Lasa - - - - -

Apertura y aprobación Acta anterior

Por la Presidencia fue abierto el acto ordenando al Sr. Secretario de la villa, una lectura del Acta de la sesión anterior, lo que una vez leído y verificado, fue aprobado y autorizado con la firma de los tres asistentes a la misma. - - - - -

Rectificación acuerdo jubilación Sr. José Causado Villanueva y Sr. Alonso Domínguez Benegas

Al momento acordaron rectificar el acuerdo tomado en sesión del día veintidos de noviembre del año en curso referente a las jubilaciones de los empleados municipales Sr. José Causado Villanueva, Concejal Municipal y Sr. Alonso Domínguez Benegas, Concejal Municipal, ambos pertenecientes a la plantilla de este Ayuntamiento, con arreglo a la Circular de la Dirección General de Administración Local, los que han sido jubilados por haber cumplido la edad de setenta años que señala el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952, correspondiéndole a Sr. José Causado Villanueva, la jubilación anual de 19.558.00 ptas anuales, más 3.259.50 ptas de las dos pagas extraordinarias de 18 de Julio y Navidad, hacen un total de 22.817.50 ptas que percibirá desde primeros de enero de mil novecientos sesenta, y al Sr. Domínguez Benegas le corresponde de jubilación 9.135.36 ptas y las dos pagas extraordinarias de Julio y Navidad por ascender a 1522.56 ptas más

en un total de 10.657 ptes 92 centimos que tambien superara a permitir
se de paises de Buenos Aires el proximo año de 1.960, acuerdo que se ratificara al
interesado para sus efectos - - - - -

La cuenta de la instancia que Sr. Enrique Almeida Leguza, Agente Ejecuti-
vo de este Ayuntamiento elevó a la Alcaldia en la que solicita la cobranza en
periodo voluntario y ejecutivo de los arbitrios municipales de Prisiones, Urbanas
Canales, rijas y otros conceptos del Presupuesto para el año proximo de 1960 y
asimismo pidiendo un preaviso de cobranza en voluntario del 1.50% y
una participacion del 75%, efectuando un ingreso del 92 pto del valor de los
recibos que se le entreguen para su cobro practicando liquidaciones trimestrales,
el Ayuntamiento acordó ser conforme en abonar un preaviso de cobranza
en periodo voluntario del 1.50%, dando de cuenta al Recaudador el rele-
vo de los recibos y liquidar el 92 pto del importe de los recibos que se le entru-
que para su cobro el ultimo dia que tiene el cobro en la localidad aumen-
tando los dias mas el cobro, si este lo realiza al mismo tiempo que la con-
tribucion, sin que pueda aumentar en el cobro de los recibos en periodo ejecu-
tivo mas del 20% de apremio, si no ha tenido necesidad de otro procedi-
miento para su cobro, acuerdo que se ratificara al interesado para que
manifieste su conformidad o porque los depara que crea conveniente - - -

Recauda
por Muni-
cipal -

Campaña Na-
cional - Reyes y
tarjeta Accion
Catolica

Al momento acordaron contribuir de fondos municipales con la cantidad de
mil quinientos pesetas para la Campaña de Navidad y con literitas
cinco pesetas para la Cabalgata de Reyes Mayores y adquirir unas
tarjetas de Accion Catolica de cien pesetas - - - - -

Consejo
Posito

Se ha congreo en el tenorio de Portos de los debitos que existen al mismo
de varios años atrasados hasta el 1.888, el Ayuntamiento acordó no realizar
los que los debitos que existan que se enjamen a los herederos de los deudores - - -

Conciertos

Tambien acordaron prorrogar para el proximo año de 1.960
los conciertos con los industriales detallados en esta villa correspondientes
a la tarifa 5^{ta} Usos y Consumos - - - - -

Y por ultimo el Ayuntamiento acordó aprobar
definitivamente la subasta celebrada el dia de hoy para el arriendo
y cobro de arbitrios y egresiones municipales adjudicada al vecino
de esta villa Julian Alvaro Otero en la cantidad de noventa y
cinco mil pesos en cada uno de los años 1960 y 1961 -



y la del arbitrio de bebidas espirituosas, alcoholes por el importe de 96.355 ptas al vecino Juan Lazares freres en cada uno de los años 1960 y 1961 y que se cumpla este acuerdo a los interesados para que en el plazo de tres dias puedan impugnar en definitiva el 10% de la cantidad en que se ha adjudicado el remate, y en cuanto a los arbitrios de carnes que quedió pendiente el dia de la fecha que se celebre segunda subasta el dia 28 del corriente mes a las once horas con la rebaja de tres mil cien pesetas, quedando por lo tanto el tipo de cerambos y dos mil pesetas, tambien en cada uno de los años 1960 y 1961.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia a las veintuna horas euante y cinco minutos se levanta la sesión de la que se extendió la presente acta que firman los tres asistentes, de todo ello como Secretario arbitrio =

Fragesa

Moreno

Antonio...

Julian Gillos

José del Castillo

J. R. L.

Andrés...

J. Rodriguez

José Rodriguez

Sesión Ordinaria del día 20 de Enero de 1.960.

En la Villa de Santa Marta siendo las veinte horas del día veinte de Enero de mil novecientos sesenta, jurisdicte convocados con la asistencia debida y bajo la Presidencia de Sr. Alcalde Don Francisco Fernandez Fragesa, se reunió en el Salón de Actos de

la Casa Comunal de esta villa en el fin se celebró la sesión mensual
los señores Concejales D. Felis Menes Caballo, D. Julio Rodríguez de la Hoz, Sr.
Aureo Vaquer Ayago, D. Pedro Rodríguez Lubián, Sr. Juan Piñero
González, Sr. Antonio Arce Miranda, D. José del Cantillo Carreras y
D. Julián Guillen Perera, asistiendo el Sr. Intendente de la Corporación muni-
cipal D. José Rodríguez Lora

Apertura
y aprobación
Acta anterior

Por la Presidencia fue abierto el acta ordenando al Sr. Inten-
dente dar lectura al acta de la sesión anterior, lo que una vez veri-
ficado fue aprobada y autorizada con la firma de los señores asistentes
a la misma

Arriendo Es-
cuela calle
Fuente Dot
cientas ptas
mensuales

Seguidamente se dió cuenta de la instancia que la señora
doña Victoria de Florentina Lomba Garcia elevó a la actualidad en la
que solicita se le aumente su renta diaria más de lo que en la
actualidad percibe por la renta de la habitación que de su propiedad
lleva en arriendo este Ayuntamiento con destino a escuela municipal de
niños nº 6 en la calle de la Fuente, fundamentando tal petición en
que dicha habitación fue arrendada para escuela de niños y en
la actualidad lo es para escuela de niñas con lo cual tanto la
habitación como los pagos a la misma se ven muy deteriorados, el Ayunta-
miento por unanimidad acordó señalar la renta mensual por
contar desde primer del año en curso de D. Cien pesetas, acordando
que se notificará a la propietaria del edificio D. Florentina Lomba Garcia

Amortización
placa Fran-
cía Municipal

La Presidencia hizo presente que teniendo en cuenta que el guardia muni-
cipal afecto a la plantilla de este Ayuntamiento Alvaro Domínguez Velez
ha sido jubilado de oficio por contar más de setenta años de edad por acuer-
do de esta Corporación municipal de fecha 21 de noviembre de 1959, se estable-
ce en el caso de tener el acuerdo de amortizar o no dicha plaza
la Corporación municipal considerando que con la plantilla de la fran-
cía municipal existente (cuatro) es suficiente para las necesidades de los
poblabros, por unanimidad acordó teniendo en cuenta lo dispuesto en los arts. 12
y 13 de la Instrucción 2ª S. nº 28 del Reglamento de Funcionarios de Administra-
ción local de 30 de mayo de 1958, amortizar la plaza de guardia municipal, va-
cante producida por jubilación del que la venía desempeñando Sr. Domínguez
Velez, y que se remita certificación de este acuerdo al Sr. Gobernador
Civil de esta provincia a los efectos prevenidos en el art. 14 del precepto



Reglamentos. - - - - -

Sobre asuntos Recaudadores Municipales teniendo en cuenta que el Sr. Jefe de Ejecutivos D. Enrique Almeida Segura vecino de Almonte Recaudador de Contribuciones ha manifestado verbalmente no le interesan las condiciones que le fueron comunicadas según acuerdo tomado por esta Corporación municipal en sesión Plenaria celebrada el día 22 de Diciembre de 1959, el Ayuntamiento acuerda que se encargue el Recaudador Administrativo de este Municipio D. Manuel Jaramilla Gonalves del cobro de los arbitrios de Rústica y Urbana, rijas, conchales, entrada de Carruajes y demás arbitrios municipales que se le entreguen para su cobro, correspondientes a este ejercicio del año actual y anteriores percibiendo como gratificación el uno por ciento (1%) de las cantidades que recaude en periodo voluntario, con obligación de desempeñar también el cargo de Recaudador Administrativo de este Ayuntamiento en el Departamento que hoy tiene a su cargo, siendo de cuenta de dicho empleado el relevo de los recibos para su cobro. - - - - - para estos trámites y gastos que en su caso pudieran originarse y sin que esto sea motivo alguno de ninguna clase por cuenta en el tiempo que lleva empleado ha demostrado su honorabilidad, los ingresos de las cantidades recaudadas los realicará en la C/c que este Ayuntamiento tiene abierta en la Dirección del Banco Nacional de Crédito de esta plaza, cuando que se notificará al interesado para sus efectos - - - - -

Recaudación de Arbitrios Municipales.

Plaza Guardia Municipal

4º Quinquenio Guardia Antonio Rodríguez Marin

Dada cuenta de la instancia que Francisco Dominguez Fejo de esta localidad elevó a la Alcaldía en la que solicita se le nombre Guardia Municipal en la vacante producida por jubilación del que la desempeñaba D. Alonso Dominguez Verezgas, el Ayuntamiento por unanimidad acordó sustituir dicha instancia por cuanto la plaza vacante sería amortizada si el Sr. D. Gobernador Civil de la provincia así lo acuerda y lo estimar conveniente - - - - -

Dada cuenta de la instancia que el Guardia municipal afecto a las plantillas de este Ayuntamiento Antonio Rodríguez Marin en la que solicita se le conceda un nuevo quinquenio más por llevar en el cargo el tiempo de veinte años de servicio, en 21 de Diciembre de 1959, el Ayuntamiento por unanimidad acordó conceder al expresado Guardia Rodríguez Marin un quinquenio más de los que en la



actuaciones perite, cuyo quinquenio concuerda a disputarlo desde 1.º de
enero de 1950, asiendo que se certifique al interesado para sus efectos

Aguas

Quedaron enterados los tes del Ayuntamiento de la cuenta recibida en la Alcaldía
el Ilmo Sr. Presidente de la buena Diputación Provincial de Badajoz en la pu-
tuarborada que en sesión celebrada el Pleno de la Diputación el día 23 de
Diciembre del pasado año de 1959, acordó aprobar el presupuesto sobre apro-
poración de la Diputación a la obra de abastecimiento de aguas a esta lo-
calidad por importe total de 267.690 ptas 44 ¢, obra incluida en el Plan de
Inversiones del presente año, y que la Comisión Provincial de Termino Femenino
en sesión celebrada el mencionado día 23 había acordado sacar a subasta di-
chas obras, leyéndose seguidamente una comunicación de la buena Di-
putación Provincial de Badajoz fecha 31 de Diciembre en la que da cuenta
que la Corporación Provincial acordó conceder a este Ayuntamiento una
subvención a fondo perdido de 267.690 ptas 44 ¢ centimos, equivalente al 10
por 100 del importe del Presupuesto de la obra de abastecimiento de aguas
en estas localidades y a continuación se leyó la cuenta que la Alcaldía Presiden-
cia ha dirigido a la Diputación Provincial expresando el nombre de este
Ayuntamiento nuestro agradecimiento por tales acuerdos que tanto bene-
ficien a este municipio

por último se dió cuenta de la cuenta recibida en la
Alcaldía de D. Luis Felipe Vilu Ruiz, Ingeniero de Caminos a cuyo
cargo está la Dirección de las obras de abastecimiento y pavimentos con-
secuadas y cuenta empadronada de la Calle Fuentes a la que acompaña
copia del Contrato que tienen establecido con el Ayuntamiento de Los
Santos de Mainova para el periodo de habers como Ingeniero nom-
brado por aquel Ayuntamiento, como igualmente para el Ayudante
Sr. Murgarro, y después de varias intervenciones de los tes Concejales
se acordó facultar a la Alcaldía Presidencia para que puesto
al habla con dicho tes acuerden lo procedente sobre nombramiento
o no de Ingeniero municipal y Ayudante del mismo

Y no teniendo más asuntos de que tratar
por la Presidencia a las señaladas horas se levantó la sesión de
la que se extendió la presente acta que firmaron los tes asis-



Leídos al acto, y de todo ellos como Secretario certifico =

J. Fraguera

Antonio Arce

Julian Guillen

J. R. A.

José del Castillo

~~Andrés Vaz~~
~~Antonio Arce~~

~~José Rodríguez~~



Sesión Ordinaria del día 20 de Febrero de 1960.

En la villa de Santa Marta, siendo las veinte horas del día veinte de Febrero de mil novecientos sesenta, previamente convocados con la antelación debida y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco Ferrnandez Fraguera, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de esta Villa, con el fin de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al mes de los meses Sr. Julio Rodríguez de la Hija, Sr. Andrés Vaquer Ayago, Sr. Pedro Rodríguez Subirán, Sr. Antonio Arce Miranda, Sr. José del Castillo Carreras y Sr. Julián Guillen Perera, no habiendo asistido los Sres. Concejales Sr. Felis Arce Cabello, Sr. Juan Fuster González, Sr. Faustino Corcobado Ballesteros, el primero por estar contrariado enfermo, los segundos no excusaron su asistencia asistiendo también el Sr. Secretario de la Corporación municipal Sr. José Rodríguez Sam - - - - -

Apertura y Aprobación Acta anterior

Por la Presidencia fue abierto el acto ordenando al Sr. Secretario que leída el acta de la Sesión anterior, lo que una vez verificado, fue aprobada y autorizada con las firmas de los Sres. asistentes a la misma - - - - -

Quedan enterados los Sres. del Consejo de los asuntos recibidos

Amortización
plana Recauda
por Municipal
y Guardia
Municipal

en las Alcabalas del Sr. Sr. Gobernador Civil de estas provincias de fechas 21 de
enero y 8 del actual mes de febrero en los que por tanto que teniendo en
cuenta las atribuciones conferidas en el art. 14 del Reglamento de Funcionarios de
Administración Local de 30 de Mayo de 1952 por delegación expresa de la Direc-
ción General del Povo y lo previsto en el art. 90 del referido Texto legal
Circular complementarias, no opone reparo alguno a los acuerdos
tomados por este Ayuntamiento de amortización de la plana de Recau-
dado Municipal y Alcabalas Municipal, ambas afectas a la plantilla
de este Ayuntamiento, cuya modificación de plantilla de ambas planas
amortizadas, han aparecido los correspondientes sumarios en el Boletín
oficial de la provincia - - - - -

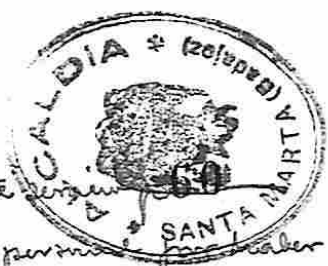
Reparto
Aguas con
tidad recau-
dada

- - - - - También quedaron enterados los Sres. Concejales de los canten-
dades recaudadas del reparto girado para las obras de traida de aguas
potables para el abastecimiento de esta población que en el día de la
fecha asiende a la cantidad de Doscientas treinta y cuatro mil seis
cientos treinta y una pesetas diez y seis centimos, y como dicho Reparto
asiende a la cantidad de Doscientas ochenta y una mil, Doscientas
setenta y seis ptas 79 centimos, quedan por cobrar Cuarenta y seis mil
Dieciento Cuarenta y cinco pesetas 53 centimos, acordando que por recau-
dación se proceda a entender los correspondientes cedulas de notificación
y se entregue a los deudores para que lo antes posible hagan efectivos sus
descuentos - - - - -

Anuncio
Subasta
Aguas

- - - - - Qui mismo quedaron enterados los Sres. Concejales del anuncio que aparece
en el B.O. de la provincia nº 37 correspondiente al día 15 del mes en curso
de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Badajoz rectificando el
anuncio de subasta de ejecución de las obras de abastecimiento de agua en
esta población corrigiendo la cifra del presupuesto en 2.553.415 ptas 11 cen-
tims en lugar de la de 2.676.904 ptas 49 centims que aparecen en el anuncio pu-
blicado en el periódico oficial del día 25 de mayo pasado nº 19, habiendo una
baja de 23.489 ptas. 38 centims - - - - -

al momento se dio cuenta de los metros de piedra que han sido transportados
por los propietarios de este terreno municipal desde la Mina de S. Antonio
Parrizas para la calle de la fuente, Alonso y Calleja de los Morales que en
este día suman Doscientos tres m³, como igualmente la cantidad recau-



Obras calle Fuente
Blanco y Calleja
La Morala

Toda de los propietarios que han recibido a metalico este
asimido a la cantidad de 6.880 pesetas y la de prestacioni por
adimido a metalico a 2.440 ptas que hacen un total de 9.320 ptas, y los satis
fechos a Ramon Portero Sanabria por el transporte de piedra con el camini de
su propiedad 261m³ 10.485 ptas, a Francisco Mayo Gallorin por el mismo con
costo 450 y de jornales invertidos en el cargue y otros en el llamo de la Fuente
y Calleja de la Morala 13.220 ptas, que en total suman 24.155,00 pesetas -
y como lo mandado por recibir a metalico los servicios importan 9320 pe
setas, se han pagado de fondos municipales 14.835 pesetas - - - - -

Terminados los asuntos que figuraban en el orden del dia se paso
a preguntas y respuestas y por el Consejo J. Andres Vazquez Ayarce pregun
to a la Presidencia las causas que motivaban el que los Carrueros
llevar mas de tres dias sin vender carne en el mercado por lo el abasto
publico contestando la Presidencia que era debido principalmente a que
los Carrueros habian solicitado aumentar la carne por cuanto ellos
la pagaban al productor aun precio que no se vendia con hasta
el dia en que dejaron de vender no se resolvieron de lo satisfechos, y
en su vista se acordó autorizar a que los Carrueros vendan el
kilo de carne de torrogo a 35 ptas y la de oveja a 30 pesetas
acuerdo que se comunicaria a los trabajadores establecidos en esta locali
dad para que a los precios señalados no falte carne diariamente
en el mercado =

Y no teniendo mas asuntos de que tratar por la Presidencia a las
veintinueve horas cuarenta y cinco minutos, se levanto la sesion de la que
se extendio la presente Acta que firman los Sres asistentes y de todo
ello como Secretarios certifico =

H. Pragera

José del Castillo

Julian Gallego

Antonio...

J. Rodriguez

Se. P.

Se.



Precio
Carnes

— Sesión Ordinaria del día 20 de Marzo de 1.950, celebrada el día 22 del mismo. — — — — —

En la Villa de Santos Martos siendo las veinte y cuatro horas del día veintidós de Marzo de mil novecientos sesenta; previamente convocados con la antelación debida y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Fernandez Gragera, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de esta Villa con el fin de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al día veinte de marzo que no se celebró por ser Domingo, los tres Concejales

Apertura D. Julio Rodríguez de la Hija, D. Pedro Rodríguez Subirana, D. Aurelio y aprobación D. Antonio Areco Miranda, D. Julián Guillen Perera, y D. José del Acta ante. Castillo Carrteros, asistiendo el Sr. Secretario de la Corporación rios municipal D. José Rodríguez Sam, y resultando mayor por el Sr. Presidente fue abierta la Sesión ordenando al Sr. Secretario la lectura de la Acta de la Sesión anterior, lo que una vez verificado, fue aprobada y autorizada con la firma de los tres asistentes a la misma — — — — —

— Dada cuenta de la instancia que el vecino de esta Villa Miguel Casado Cruz que en su día elevó a la Alcaldía de la que tuvo conocimiento la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión

Tierra Se celebrada el día 5 del actual se tomó el acuerdo de que dicha instancia Tierra Miguel se pasare al Ayuntamiento Fleus para la resolución correspondiente, Casado en la que solicitan se le autorice previo pago de la cantidad que por Cruz ellos se le señala para extraer tierra en la finca 5 dehesillas propias de este Ayuntamiento en la parcela n.º 38 de la Patronera 23 para la fabricación de tejas y ladrillos, los tres del Consistorio acordaron que por los tres Concejales D. Antonio Areco Miranda y don Julián Guillen Perera que forman la Comisión de Obras, se examine dicha parcela y vean la tierra poco más o menos que se puede extraer, y en su vista, señalen la cantidad que por tal aprovechamiento satisficaria a este municipio el individuo Sr. Casado Cruz y si tal aprovechamiento lo realicaria por el plazo de diez o cinco años — — — — —

Seguidamente teniendo en cuenta que la Saleria de nichos de veintete



Nichis - Galería Sagrada Corazón de Jesús

construcción en el Cementerio Católico municipal de esta villa. Los señores no se le ha dado ningún nombre, acordaron denominarlo con el nombre de Galería del Sagrado Corazón de Jesús, y de María. - La Presidencia expone las necesidades y conveniencias de que por la Corporación sean designados mediante convenio al amparo de lo dispuesto en el art. 8º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, un Ingeniero y un Ayudante a su vez para que se encarguen de la redacción de Proyectos y Presupuestos, inspección y ejecución de obras, así como de emitir los informes técnicos que les sean pedidos por Autoridades y Corporación municipal, mediante una gratificación convenida. - - - - -

Nombramiento de Ingeniero y Ayudante de este Ayuntamiento Son Luis Felipe Vila Ruiz y S. Rafael Mingarro Satué

A este respecto se acuerda de que el Ingeniero de Caminos D. Luis Felipe Vila Ruiz y el Ayudante D. Rafael Mingarro Satué han ofrecido realizar estos servicios al Ayuntamiento por una gratificación fija de seis mil pesetas anuales. - - - - -

La Corporación deberá determinar la misión de los Previsores y por unanimidad acuerda. - - - - -

Primero. Nombrar Ingeniero y Ayudante a su vez de este Ayuntamiento a D. Luis Felipe Vila Ruiz y a D. Rafael Mingarro Satué para que emitan los informes técnicos de su competencia que les sean encomendados por Autoridades y Corporación municipal, redacten los Proyectos y Presupuestos e inspeccionen la ejecución de las obras a realizar por el Ayuntamiento, cuya gratificación de seis mil pesetas, Ciento mil para el Sr. Ingeniero, dos mil para el Sr. Mingarro, se podrá amortizar hasta su cuarenta por Ciento de los honorarios fijados con cargo a los devengados de los proyectos que se hagan durante el año. - - - - -

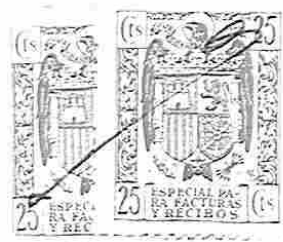
Segundo. Dicho nombramiento tendrá efectos desde primer de Mayo del año en curso de 1960. - - - - -

Tercero. Que se extienda el correspondiente convenio, para lo cual autorizar a la Alcaldía Presidencia para que en nombre y representación de este Ayuntamiento firme con ambos el mismo. - - - - -

Horario Sesiones,

Y por último acordaron señalar las veintuna horas para la celebración de las sesiones plenas. - - - - -

No teniendo más asuntos de que tratar por



la Presidencia a las veintuna en punto y cinco horas, se levantó la sesión de la que se entendió la presente Acta que firman los señores al acto y de todo ello como Secretarios certifies

Aragona

Antonio Arago

Julian Guillen

J. Rodriguez

José del Castillo

de Rodriguez

Sesión Ordinaria del día 20 de Abril de 1960.

En la villa de Santa Marta, siendo las veintuna horas del día veinte de Abril de mil novecientos sesenta, presenciamos con la asistencia debida y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco Fernandez Gorguera, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de esta villa los señores Concejales Sr. Felix Moreno Cabello, Sr. Julio Rodriguez de la Hita, Sr. Andrés Vazquez Ayarza, Sr. Faustino Corcobado Ballesteros, Sr. Juan Pizarro Gonzalez, Sr. Antonio Arago Miranda, Sr. José del Castillo Carnero y Sr. Julian Guillen Perera, no asistiendo el Concejil Sr. Pedro Rodriguez Sebican por encontrarse ausente, con la asistencia del Sr. Secretario de la Corporación municipal Sr. José Rodriguez San

Apertura y Aprobación Acta anterior

Por la Presidencia fue abierto el acto ordenando al Sr. Secretario diera lectura del Acta de la Sesión anterior, lo que una vez verificada fue aprobada y autorizada con la firma de los señores asistentes a la misma

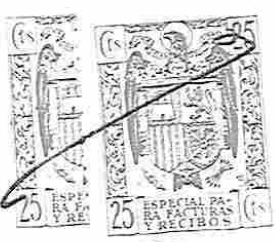
Padrón Beneficencia municipal

Seguidamente fue examinado el padrón de los vecinos y familias ces de los mismos incluidos en la Beneficencia municipal para la asistencia de Médicos Farmacéuticos que regirá durante el corriente ejercicio municipal de 1960, cuyo padrón ha sido formado por la Junta Municipal y Consejo Local de Sanidad de esta población, encontrándose conforme al Ayuntamiento por unanimidad al acto pretendido de aprobación.



Obsequio al
nuevo Sacerdote S.
Sebastian Fisico
Portillo

Al momento acordaron teniendo en cuenta que en fecha ~~proximo~~
cantara en primera misa en esta poblacion el nuevo Sacerdote
hijo de esta villa S. Sebastian Fisico Portillo, obsequiando con la canti-
dad de mil pesetas que seran satisfechas del Capitulo de Ingresos del
Presupuesto de Gastos vigente - - - - -



La Comision de Obras Publicas compuesta por los ftes Concejales don
Antonio Arce Miranda y S. Julian Guillen Perea en virtud del acuerdo
tomado en la sesion plenaria celebrada el dia veintidos del pasado mes
de Marzo dieron cuenta de que puestas al habla con S. Miguel Cau-
sado Cruz y trasladados a los fincos "Sesuvilla" propietarios de este Ayuntamiento
en este termino municipal, habian convenido ceder en arriendo
al despusado Sr. Causado Cruz la parcela n.º 38 de la Padronera 29 de
una fanega de tierra mas o menos que hay llevo en arriendo por
haberse convenido en otros el vecino de esta finca Manuel Vanguin
Nieta por el plazo de diez años, que empezara a contarse desde
junio de junio del año en curso, y terminara el treinta y uno de
Mayo de 1970 para la extraccion de tierras para la fabricacion de
tejas y ladrillos por la cantidad de quinete mil quinientas pe-
setas que haran efectivas en dos plazos iguales, el primero de
Siete mil setecientos cincuenta pesetas el treinta de Septiembre
del año en curso - - - - -
y el segundo y ultimo en treinta de Septiembre del año mil novecientos
setenta y dos. - - - - -

Tierra de
Sesilla para
Miguel Causa
do Cruz

El Ayuntamiento aprobó las gestiones realizadas por dicha
Comision por el vecino S. Miguel Causado Cruz, y en su virtud fa-
cultaron a la Alcaldia Presidencia para que formalice el
Contrato de arriendo de dicha parcela a favor del repetido Sr
Causado Cruz en las condiciones que se expresan, acordando por
ultimo que es la ultima cesion de terrenos que se hace en el termino

Barreros

Con respecto a la peticion verbal hecha por los barreros de que
se les aumente el jornal que diariamente perciben el Ayunta-
miento teniendo en cuenta que las calles que barren son pocas
y el jornal es de quinise ptes diarias, operacion que han
hecho una vez y cada die acordó no tramitarla

en consideración y por lo tanto no aumentará cantidad alguna ni
la que viene percibiendo, por el servicio que prestan -----

Aguas

Sobre el asunto de solicitar ayuda estatal para la distribución de aguas
por la población e instalación de fuentes públicas en distintos calles también
aviso el Ayuntamiento dejar pendiente este asunto hasta el comienzo de
las obras de captación y conducción al depósito regulador -----

Y no teniendo más asuntos de que tratar por la Presidencia a las
veintidós horas se levantó la sesión de la que se extendió la presente acta
que firman los señores asistentes y de todo ello como Secretario certifico =

H. Pragera

J. Rodríguez

M. Ruiz

Andrés Vázquez

Antonio Cerezo

Julian Guillén

Antonio Forobado

Juan V. ...

Sesión del día 20 de Mayo de 1.950. No se celebró por no haber
asistido número suficiente.

Santa Marta 20-5-1950

Al Secretario.

José Rodríguez

Sesión del día 20 de Junio de 1.950.

En la villa de Santa Marta, hacia las veintidós horas del día veinte de
Junio de mil novecientos cincuenta; previamente convocados con la oportuna
previa debida y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco Ferran
de Pragera, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial
de esta villa los señores Concejales Sr. Felice Muñoz Cabello, Sr. Julián



Rodríguez de la Hita, Sr. Andrés Varques Oryago, Sr. Faustino
 Cerecedo Salenters, Sr. Juan Pinter Gonalles, Sr. Antonio Orey Mirambón
 Sr. José del Castillo Barretero, Sr. Julián Espinosa Perera, asistiendo el Sr. Sr.
 exstario de la Corporación Municipal Sr. José Rodríguez Larru - - - - -

Por la Presidencia fué abierto el acto ordenando al Sr. Secretario
 darse lectura del Acta de la Sesión anterior lo que una vez verificado
 fue aprobada y autorizada con la firma de los tres asistentes a la misma -

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que someterá a
 examen de la Corporación y aprobación, en su caso, la Cuenta del
 Presupuesto ordinario correspondiente al año 1.959 que ha sido expedida
 de pliego y tramitada conforme previene el art. 790 del vigente Texto
 Refundido de la Ley de Regimen Local - - - - -

Tras la lectura del informe emitido por la Comisión Permanente
 del que resulta que dicha Cuenta está debidamente recibida y justi-
 ficada, del resultado de exposición de la misma al público, y
 examinada que ha sido por los tres asistentes, tras de liberar, la
 Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se
 presenta redactada y cuyo resumen es el siguiente - - - - -

Existencia en 31 de Diciembre de 1958 -	58.520.80 p.	} 152.759.08
Prestos por cobrar al final del ejercicio - - -	94.238.28.	
Prestos por pagar al final del ejercicio - - -	46.562.71.	46.562.71
Superavit puntos - - - - -		106.196.37

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que, con arreglo al art. 791 nu-
 mero 1 del referido Texto legal, la aprobación que acaba de acordar la
 Corporación es provisional, ya que la referida Cuenta habrá de elevarse
 al Consejo de Inspección y Asesoramiento para su resolución y defini-
 tiva aprobación - - - - -

Después de lo que, de acuerdo con el orden
 del día, debía procederse a la aprobación de la Cuenta anual de
 Administración del Patrimonio con sus justificantes correspondientes al
 ejercicio de 1959 formada por el Sr. Interventor Sr. José Rodríguez
 Larru, cuyo examen según dictamen de la Comisión Permanente
 el comparecer y ajustado al Inventario de Bienes de la Corporación -

Tras de lo que se procede a dar lectura íntegra a dicha Cuenta



Aprobación
 Cuenta Presu-
 puesto Ordina-
 rio 1.959.

Aprobación
 Cuenta de
 Administración
 del Patrimonio

... con el dictamen de la referida Comisión y certificación de recepción al público, y puesta a votación la aprobación de los Cuentos y documentos que la acompañaban, por unanimidad fue aprobada. En su consecuencia el Sr. Presidente declara aprobada la Cuenta anual de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1959 - - - -

Comisión
Ferias y
Fiestas

Al momento acordaron nombrar a los Sres. Concejales Sr. Antonio Arco Miranda y Sr. José del Castillo Carretero para que formen la Comisión de Ferias y Fiestas que se celebrarán en este pueblo durante los días 29-30 y 31 del próximo mes de julio, rogando a dicho Comisión amplios poderes para que con arreglo a la cantidad consignada en el Capítulo 2º Artículo finies par tido 16 del Presupuesto de gastos vigente, organicen los festejos que en dichos días han de celebrarse en honor de Santa María Virgen, Patrona de este pueblo.

Revista
Ferias y
Fiestas

Dada cuenta de la instancia que el vecino de este pueblo Sr. Fernando Cabanias de profesión oficial administrativo de este Ayuntamiento elevó a la Alcaldía en la que solicita autorización para realizar por cuenta propia la confección de la Revista de las fiestas Patronales, el Ayuntamiento acordó autorizar al expresado Sr. Fernando Cabanias para que por su cuenta confeccione dicha revista, con la obligación de presentar en la Alcaldía todos los ejemplares para poder enviar a los pueblos limítrofes y una vez realizada esta operación que haga el uso que crea conveniente de los sobrantes, sin que por tales trabajos pueda reclamar en su solo interés al Ayuntamiento, con obligación de insertar en dicha Revista el programa de los festejos, cuyo acuerdo se notificará al interesado - - - -

Peritajes
tierra fin
cas obras
traída aguas

Al momento se dió cuenta de la peritación hecha por los vecinos de este pueblo Sr. Juan Cabello y Sr. Faustino Villar Rodríguez, el primero nombrado por la Alcaldía y el segundo por los propietarios de las fincas que ocuparán las obras de captación de aguas y depósito regulador, la primera es la partida Argamasas, propiedad de Don Juan Toro Reyes y Sr. Juan José García Mata apreciando el valor de una fanega de tierra en la cantidad de Veintinueve mil pesetas, y en cuanto a la tierra del vecino Antonio González Niza está en la partida llamada "Gurugui" su valor lo apreciarán en Cuarenta mil pesetas fanega y el Sr. de Luchas Reyes devecin en la partida "Gurugui" como mayormente deviere para su uso



porción en excombros y material de Albañilería a juicio de los peritos no le perjudicó nada, y des pues se intervinó sobre este asunto varios Concejales, por unanimidad acordaron facultar a la Alcaldía Presidencia para que se ponga al habla con los propietarios de las fincas afectadas para que convengan la cantidad que ha de satisfacerse por la porción de tierra que ocuparían dichas obras - - -

Obras
Distribución
aguas por
las calles de
la población

Seguidamente por la Presidencia se manifestó que teniendo en cuenta que el Proyecto y Presupuesto redactado para las obras de traida de aguas potables para el abastecimiento de esta población solamente se es fuerce a la captación y conducción hasta el depósito regulador, era preciso si así lo creía conveniente la Corporación municipal, solicitar que por personal técnico se redacten Proyecto y Presupuesto para las obras de distribución de aguas por las calles de esta población y solicitar ayuda estatal para dichas obras, todo ello con arreglo al art. 3º del Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 17 de Mayo de 1940, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 10º de dicho Cuerpo legal - - - - -



Anteriormente los Concejales de las manifestaciones hechas por la Presidencia, por unanimidad acordaron autorizar a la misma para que en nombre y representación de este Ayuntamiento y al amparo de lo dispuesto en los artículos 3º y 5º del Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 17 de Mayo de 1940, solicite que por personal técnico se redacten Proyecto y Presupuesto para las obras de distribución de aguas por las calles de esta población, y solicitar también ayuda estatal para poder llevar a cabo la realización de dichas obras, satisfaciendo el 50 por ciento del importe en que se adjudiquen la realización de dichas obras de fondos municipales y el 50 por ciento restante que anteaño el Estado se satisficiera por esta municipalidad en el plazo máximo de veinte años a contar de la entrega de las obras por anualidades iguales, y que se una certificación de este acuerdo a la instancia solicitada para sus efectos - - - - -

y por último se dió cuenta de la cantidad que asciende el Proyecto de captación y conducción al Depósito regulador

de aguas potables para el abastecimiento de esta población, como igualmente la cantidad en que han sido adjudicadas los obras al contratista Sr. Miguel Soriano Pello venidas de Burquillo alorro y la cantidad entregada en la presente Diputación Provincial, dando todo ello el siguiente resultado - - -

Importe Presupuesto - - - - - 2.653.415,11 ptas
 Cantidad en que han sido adjudicadas - - - - - 2.240.676,39 u

Baja - - - - - 412.738,32 u

Aguas

que el 10% representa la cantidad de - - - - - 41.273,88

Cantidad ingresada en la presente Diputación Provincial 257.690,44

Habia que ingresar - - - - - 265.341,51

en más - - - - - 2.348,93

Resumen

10% baja en las habidas asciendo a - - - - - 41.273,88

Ingresados más en la Diputación Provincial - - - - - 2.348,93

Suma 43.622,81

Y no teniendo más asuntos de que tratar por la Presidencia o los señores que se levanta la sesión de la que se extendió la presente Orden que firman los señores asistentes y de todo ello como leontado certifico =

Aragona

José del Castillo

Antonio Casas

~~Andrés Vaz~~

~~Juan Antonio Torralba~~
~~J. Rodríguez~~





Suma anterior - - - - -	33.000.00	
A D. Antonio Ramirez por 695 m ² piedra yiva -	6.950.00	✓
Pagado por jornales piedra Mina y calle -	10.800.00	✓
y a Ramon Portero Transporte piedra -	7.485.00	✓
- - - - - Total Pagado - - - - -	58.235.00	✓
Cobrados - - - - -	55.526.00	✓
Diferencia en más - - - - -	2.715.00	✓
En el libro de la Fuente y Calleja La Morala se han pagado en jornales, piedra de la mina y otros gastos que aparecen en la cuenta general -	24.544.90	✓
- - - - - Total - - - - -	27.259.90	✓

Obras Llano Fuente y Calleja Morala

Pensión viudedad Antonia Vega Gomez

Seguidamente el Ayuntamiento teniendo en cuenta que el día 17 de los corrientes falleció en esta Villa el que fue guardia municipal afecto a la plantilla de este Ayuntamiento D. José Folgado Albano que en su día fue jubilado por imposibilidad física acordó con la viuda del mismo D. Antonia Vega Gomez la pensión de viudedad al amparo de lo dispuesto en el art. 4.º del Reglamento de empleados municipales de 23 de Agosto de 1924, consistente en la 4.ª parte ^{del mes} que el fallecido disfrutaba en activo que asciende a la cantidad anual de tres mil setecientos cuarenta y cinco pts. cuatro centimos que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º letra (B) del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de noviembre de 1956. ha sido incrementado con un treinta por ciento que asciende a la cantidad de mil ciento veintidós pts. cincuenta centimos hacen un total de Cuatro mil ochocientos veintiseis y ocho pesetas cincuenta centimos correspondiéndole una pensión mensual trescientas cuarenta y siete ^{75 di} pesetas más dos pagas extraordinarias una en 18 de Julio y otra en Navidad cuya pensión comenzará a disfrutarse desde 1.º de Agosto del año en curso, toda vez que el mes de la fecha, la pensión de la viuda como las anteriores, por cuya causa no se abonan los gastos de entierro y funerales de fecha municipal, cuyo acuerdo se notificará a la interesada para sus efectos -



Y por último acordaron se ordene al encargado

de la Impresora de fluidos distintos en esta villa Candido Vilas Martin para que colga
que lamparitas en las calles siguientes - - - - -

1. calle Fuente (Francia) Vicario Becerra)
- 1 calle Fuente Nueva (El Carbonero)
- 1 calle Cordelillo (Casa Valentin Catena)
- 1 Centro de la Calleja de la Carcel =

no teniendo más asuntos de que tratar por la Presidencia a las veinte
y tres horas treinta minutos se levantó la Sesión de la que se estudió la
presente Acta que firman los tres asistentes, de todo ello como Secretario
testifico: los interlineados del rubro y 75 en el verso y vuelta - - - - -

Fragega

~~Justo Forobado~~ Antonio Alvarez
Rodriguez

José del Castillo
José del Castillo

Diligencia) La comision que el Secretario para hacer constar no se ha celebrado
los servicios ordinarios de este dia por el Ayuntamiento Pleno de esta
poblacion, por haberse celebrado la conmemoracion del XXXIII Aniversario
de la liberacion de esta villa por las Tropas Nacionales.

Santa Marta 20 de Agosto de 1.960.

El Secretario
José Rodriguez

Sesion Ordinaria del dia 30 de Agosto de 1.960.

En la villa de Santa Marta siendo las veintitres horas del
dia treinta de Agosto de mil novecientos sesenta; presuntamente convocada
y con la asistencia debida y bajo la Presidencia del Sr. Presidente Sr.
Francisco Fernandez Fragega, se reunieron en el Salon de Actos de
la Casa Consistorial de esta villa con el fin de celebrar los servicios
ordinarios del corriente mes que no se celebró el dia 20 del actual



por las causas que se expresan en la diligencia consignada en el presente libro y los señores del Ayuntamiento D. Felice Morera Cabello, D. Julio Rodriguez de la Hija, D. Faustino Encobado Bailestros, D. Pedro Rodriguez Subiran, D. Antonio Aray Miranda, D. Jose del Castillo Carrtero y D. Julian Guillen Perera, no habiendo asistido ni excusado ni ausentado los Concejales D. Andres Varquen Oyaga y D. Juan Prieto Gonzalez, asistiendo el Secretario de la Corporacion municipal D. Jose Rodriguez Saur -----

Por la Presidencia fue abierto el acto, ordenando al Sr. Secretario diere lectura del acta de la sesion anterior, lo que una vez verificado fue aprobada y autorizada con la firma de los señores asistentes a la misma -----

Pasando a discutir los asuntos que figuraban en el orden del dia se dio comienzo por el de la distribucion de la tierra de la finca "La Dehesilla" de este termino municipal propiedad de este Ayuntamiento entre los vecinos que lo habitan (y en 2) para su explotacion por los años por cuenta de los vecinos que han administrado los parcelas desde terminado en el año agricola actual, el Ayuntamiento por unanimidad acordó que por la Alcaldia se ordene publicarse un Bando para que los vecinos que desean tierra de la dehesilla lo soliciten por medio de instancia dirigida a la Alcaldia hasta el dia 12 del proximo mes de Septiembre, nombrando una Comision para que esta proceda al reparto entre los vecinos solicitantes, quedando constituida dicha Comision de los señores siguientes = -----

Distribucion de tierra dehesilla -----

- Presidente = D. Francisco Fernandez Quaxera = -----
- Vocales } D. Felice Morera Cabello = -----
- } D. Julian Guillen Perera = -----

Toda cuenta del expediente instruido por la Alcaldia debido a la empresa que viene funcionando el pregojero afeto a la plantilla de este Ayuntamiento Fructuoso Quintan Rojasales al que se acuerda por la certificacion expedida por el Sr. Medico Titular D. Pedro Sanchez F. Aguado en la que hace constar que despues de varios dias de observacion y reconocimiento deternido del pregojero Fructuoso Quintan Rojasales, ha podido asegurarse, que por



dece de un estado de debilidad mental con pérdida de la memoria difícil de curar, por todo lo cual lo considera inútil para toda clase de trabajos, el Ayuntamiento teniendo en cuenta lo dispuesto en la letra B del artº 56 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952 y en el caso 2º del artículo 4º del Reglamento de Empleados Municipales de 23 de Agosto de 1924 acordó jubilarse de oficio por imposibilidad física al citado Pregonero Fructuoso Cintas Nogales

Jubilación

por imposibilidad física

del Pregonero

Fructuoso Cintas Nogales

les

He hecho constar haber asistido a la sesión ocho miembros de la J. C. que componen el Ayuntamiento Pleno - - - - -
A la vez acordaron en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del citado Reglamento de Empleados Municipales de 23 de Agosto de 1924, teniendo en cuenta que ha prestado servicio de pregonero durante el plazo de 25 años 5 meses y 29 días, de cuyo cargo tomó posesión el citado pregonero Fructuoso Cintas Nogales en 4 de Febrero de 1935, le corresponde el 60% del mayor sueldo dispuesto durante el plazo de 25 años, resultando de las operaciones realizadas para conocer el sueldo regulador incluido quinquenio, las dos pagas extraordinarias y la cantidad de 13.664 ptas 98 centimos el 50% de esta cantidad son 8.198 ptas 95 centimos, cuya cantidad con arreglo a la letra (b) del artículo 4º del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de noviembre de 1956 como pasan de 500 ptas mensuales y no llegan a mil, tiene que ser incrementada con el 15% que corresponde a la cantidad de 1.229 ptas 84 centimos que aumentados a los 8.198 ptas 95 centimos, hacen un total de pesetas 9.428 ptas 79 centimos o sea 673 ptas 48 centimos mensuales más dos pagas extraordinarias de 1º de Julio y Navidades, cantidad que empezará a percibir el funcionario jubilado Fructuoso Cintas Nogales a contar desde 1º de Septiembre del año en curso, siendo que se notificará al interesado para sus efectos - - - - -

Después por la Presidencia se manifestó que teniendo en cuenta que el Pregonero afecto a la plantilla de este Ayuntamiento Fructuoso Cintas Nogales, ha sido jubilado por imposibilidad física, no puede acordar más la amortización o no de dicha plaza - - -

La Corporación municipal considerando que en



Amortización
plaza Prego
novo

la colocación de picapayas en los distintos puntos de calles y plazas de esta villa, donde se daría a conocer al vecindario tanto los bonos a fin de los unos los particulares, como igualmente todos los asuntos relacionados con la administración municipal se puede prescindir de pregones teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 12 y 13 del Estatuto de A. D. nº 28 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952, acordó amortizar la plaza de pregones de este Ayuntamiento vacante producida por jubilación por imposibilidad física del que la venía desempeñando S. Francisco Quintos Moya les, y que se remita certificación de este acuerdo, al Sr. Sr. Gobernador Civil de esta provincia a los efectos prevenidos en el artículo 14 del mencionado reglamento - - - - -



Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia a las veintinueve horas se levantó la sesión, de la que se levantó la presente acta que firman los fcs asistentes y de todo ello como Secretario certifico =

H. Prager

J. Moreno

Antonio Arce

José del Castillo

José Julián

J. R. ...

J. Rodríguez

José Rodríguez

Sesión del día 20 de Septiembre de 1960.

En la villa de Santa Marta siendo la veintinueve horas del día veinte de Septiembre de mil novecientos sesenta; previamente convocada con la antelación debida y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de S. Francisco Ferrnandez Grougosa se reunieron en el Salón de Casa Consistorial de esta villa los fcs Concejales D. ...

Felipe Moreno Caballero, J. Julio Rodríguez de la Hija, S. Andrés Varquez Ayayo don
Francisco Corobado Ballesteros, S. Pedro Rodríguez Subian, don Juan Pintero Gana
ler, S. Antonio Aray Miranda, S. José del Castillo Cantero, S. Julián
Guillén Perosa, asistiendo el Sr. Secretario de la Corporación municipal S. José Ro
dríguez Lam - - - - -

Apertura

Por la Presidencia fué abierto el acto ordenando al Sr. Secretario leer y aprobación lectura del Acta de la Sesión anterior lo que una vez verificado, fué apro
Acta anterior, bada y autorizada con la firma de los Sres asistentes a la misma - - -

Espediente

Suplementación de créditos al Presupuesto Municipal ordinario del corriente ejercicio, que
y habilitación de créditos se continúa con el sobrante del ejercicio de 1959 por la cantidad de Ciento
diego mil, setecientos cincuenta y cinco ptas 44 centimos y toda cuenta por

Suplementación de créditos el Sr. Secretario Interventor de los partidos que han de ser incrementados,
los encontraron conformes y por lo tanto acordaron su aprobación, y que
nicho expediente, se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento
municipio por término de quince días previos auncio en el Boletín oficial
de la Provincia a los efectos de reclamaciones - - - - -

Subvención

Asilo anciano de desamparados de Jerez de los Caballeros elevó a la Alcaldía en
la que solicita sea elevada la subvención que actualmente viene percien
do en cuenta los actos caritativos, cristianos que realicen con los an
do de Jerez de los Caballeros en dicho Asilo, por unanimidad acordó que a partir
de los Caballeros desde primero de Enero de mil novecientos sesenta y uno perciba de
ros 560 ptas Jerez municipales la subvención anual de quinientas pesetas
anuales 1º en vez de que en la actualidad percibe trescientas pesetas anuales,

Enero 1961.

segundo acuerdo se notificará por medio de comunicación a la Reverendo
Moza Superiora del Asilo de Ancianos desamparados de Jerez de
los Caballeros para su conocimiento y efectos oportunos - - - - -

Y no teniendo más asuntos de que tratar por la
Presidencia a las veintidós horas cincuenta minutos se levantó la
Sesión de los que se extendió la presente Acta que firmaron los Sres



asistentes y de todo ello como Secretarios certificar =

Fragera

J Moreno

Antonio Arce

Julian Guillen

José del Castillo

J. J. R. [unclear]



José Rodríguez
Andrés Varquez
J. Rodríguez
José [unclear]

Acta de discusión y Aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1961.

Dos Concurrentes.

Alcalde Presidente

D. Francisco Fernández Fragera

Concejales

D. Felix Moreno Cabello

D. Julio Rodríguez de la Hiza

D. Andrés Varquez Ayago

D. Faustino Corcobado Ballesteros

Pedro Rodríguez Subirán

Juan Tintor Gonzalez

Antonio Arce Miranda

D. José del Castillo Carretero

D. Julian Guillen Perera

Secretario

D. José Rodríguez Sarrá

En la villa de Santa Marta, a las veintinueve horas del día veintidos de septiembre de mil novecientos sesenta y una, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los tres Alcaldes y Concejales que al margen se expresan, con permiso de la Corporación Municipal con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1961, cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prescrito en el art. 68º del Texto Refundido de Régimen Local, y disposiciones concordantes. ----- Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y, el infrascripto Secretario, se ordenó al mismo, procedi a dar lectura íntegra a los artículos de Ingresos y Gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, con la menor modificación, el referido Presupuesto, que

Condo en minutos fijado definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por Capítulos

Capítulo	Conceptos	Consignación Pesetas ₧.	
<u>Presupuesto de Gastos</u>			
I.	Personal activo - - - - -	558.149	60
II.	Material y diversos - - - - -	244.025	85
III.	Clases pasivas - - - - -	69.367	95
IV.	Deuda - - - - -		
V.	Subvenciones y participaciones en ingresos - - - - -	21.700	00
VI.	Extraordinarios y de Capital - - - - -	55.500	00
VII.	Reintegrables, indeterminados e imprevistos - - - - -	6.300	00
VIII.	Resultas		0
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		<u>955.043</u>	<u>39</u>
<u>Presupuesto de Ingresos</u>			
I.	Impuestos directos - - - - -	469.498	11
II.	Impuestos indirectos - - - - -	244.628	28
III.	Tasas y otros ingresos - - - - -	182.837	00
IV.	Subvenciones y participaciones en Ingresos - - - - -	4.250	00
V.	Ingresos patrimoniales patrimoniales - - - - -	46.230	00
VI.	Extraordinarios y de Capital - - - - -		
VII.	Eventuales e Imprevistos - - - - -	7.600	00
VIII.	Resultas		0
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		<u>955.043</u>	<u>39</u>
<u>Resumen.</u>			
Importan los Gastos - - - - -		955.043	39
idem los Ingresos - - - - -		955.043	39

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al art. 68 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, acordó que se exponga al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, para su conocimiento en el Boletín Oficial de la provincia y que después



se remitiere copia certificada del mismo al M^o Sr. Delegado
 Hacienda a los efectos precedentes -----
 Asi mismo se acuerda por unanimidad aprobar los Bases para la
 ejecucion del presupuesto votado, que se acompaⁿan al mismo -----
 Sin otros asuntos de que tratar se levanto la sesion, de la cual se extiende
 la presente acta que firman todos los señores asistentes con cuyo el bene
 ficio de que certifico -----

Gregorio Moreno
 Julian Guillen Antonio Arce
 J. J. Arce
 José del Castillo
~~Antonio Arce~~
~~Antonio Arce~~
~~Antonio Arce~~
José Rodríguez

Sesion extraordinaria del dia 7 de Octubre de 1960.

En la villa de Santa Marta, siendo las veinte y cuatro horas del dia
 siete de octubre de mil novecientos sesenta, fuere convocada
 con la asistencia de todos los señores concejales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 Sr. Francisco Fernandez Gregorio, se reunieron en el salo
 de actos de la Casa Consistorial de esta villa los señores Concejales Sr.
 Felix Moreno Cabello, Sr. Julio Rodriguez de la Hita, Sr. Andres Vazquez
 Ayuso, Sr. Faustino Escobedo Gallardo, Sr. Jesus Rodriguez Salazar
 Sr. Juan Puentes Juarez, Sr. Antonio Arce Jimenez, Sr. Jose
 José del Castillo Caratero, Sr. Julian Guillen Perea, asistiendo
 el Sr. Secretario de la Corporacion municipal Sr. José Rodríguez

Alrto de acto por la Presidencia se manifestó que como se veía
 en la convocatoria la presente sesión era para acordar sobre la
 compra del Cortijo propiedad de D. Agustín Reyes Fernández, de
 Motilón Subvención. Ante en este término municipal en la postura
 llamada "Cortijo de los Interés" para instalar en el mismo una escuela
 Mixta, para tanto para la Dña Maestra en cuyo Cortijo existe una
 Capilla para el culto católico y después de intervenir varios tres conceja-
 les, considerando que es de mucha necesidad adquirir dicho Cortijo para
 la instalación en el mismo de la escuela Mixta para que los niños
 residentes en dicho paraje como en los colindantes comprendidos en las
 esas escuelas puedan recibir la enseñanza de cultura general y los
 alfabetos tan lo mejor posible, el Ayuntamiento por unanimidad
 acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente D. Francisco
 Fernández Guevara y al Concejal D. Antonio Arce Miranda para
 que en representación del Ayuntamiento se pongan al habla con
 los propietarios de dicho Cortijo, para de llegar algún acuerdo sobre la
 tasación practicada por los señores Albañiles de esta localidad Manuel
 López Vera y Eduardo Jarama. Como el primero nombrado por los propie-
 tarios del inmueble y el segundo por el Ayuntamiento a fin de adquirir
 por el Cortijo que nos ocupa para los fines indicados anteriormente.

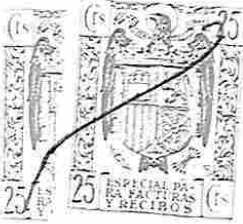
Cortijo
 los Esteros

A continuación teniendo en cuenta que el Contrato que D. Horacio de
 Vega Leteban viene de celebrar alijo trite con este Ayuntamiento para
 el pago de los arbitrios municipales de los Pines Lope de Vega, Ciencha
 Lope de Vega, Carrara Lope de Vega que en esta población lleva en explotación
 treinta y cinco años de Diciembre del corriente año, que en la actuali-
 dad viene satisfaciendo la cantidad anual de Escinta, tres mil
 pesetas era preciso acordar la cantidad que se debe pagar de nuevo del
 próximo año de mil novecientos sesenta y tres ha de satisfacer por dicho
 concepto. El Ayuntamiento teniendo en cuenta que en la actualidad
 ha aumentado los precios de cine y el precio que por las entre-
 das cobra en los días de trabajo, domingos y días festivos la cantidad
 que debe de satisfacer el Sr. de Vega Leteban de arbitrios municipales
 a contar desde primer de Enero de mil novecientos sesenta y tres
 sea de cincuenta mil pesetas anuales y de no ser suficiente se debe

Cines-Can
 que satisfacen
 de impuestos
 el Empresario
 desde 1º Enero
 1961



dió una fecha 1.º de Enero de 1961 el plazo sea lo que resulte de los acuerdos de las localidades suscritas en cada finción de 22 de Mayo, acuerdo que se notificará al interesado para sus efectos — — — — —
 Y no habiendo más asuntos de que tratar por las Presidencias a reunidas hoy levanto la Sesión de la que se retiró la parte Acta que firman los tres asistentes y de todo ello como Secretario certifico el cumplimiento anual. Leas y valga = — — — — —



[Signature]
 MORELLO

[Signature]
 J. del Castillo
 J. de la Torre
 J. Rodríguez
 J. de la Torre
 J. de la Torre

Sesión del día 22 de Octubre de 1960.

En la Villa de San Juan de los Rios, a las veinte y tres horas del día veintidos de Octubre de mil novecientos sesenta; jurídicamente convocados y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco Fernández Franguez, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de esta Villa con el fin de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha los tres Concejales que componen el Ayuntamiento Pleno de esta población Sr. Felice Moreno Caballo, Sr. Julio Rodríguez de la Hija, Sr. Andrés Vaqueiro Ayuso, Sr. Faustino Corcobado Gallardo, Sr. Juan Prieto González, Sr. Antonio Arco Miranda, Sr. José del Castillo Carreras, Sr. Julián Guillen Pava, asistiendo el Sr. Secretario de la Corporación Municipal Sr.

Apertura y aprobación de la anterior y de la anterior aprobada y autorizada con la firma de los tres asistentes a la misma

Señor Rodríguez Saura - - - - - Por los señores fue abierto el acto, ordenando al Sr. Secretario

Obra Casa que habita D. Anacleto Bernaldez Salazar

Dada cuenta de la instancia que el Maestro Nacional en ejercicio en esta Villa D. Anacleto Bernaldez Salazar elevó a la Real Audiencia en la que solicita que en la Casa que habita propiedad del Ayuntamiento sita en esta población en la Plaza de S. Miguel Ponce de Rivera (cerca) que por considerarse de imprescindible necesidad para vivienda y con poco gasto podría aumentarse una habitación más la que puede obtenerse del tributo de las heredas de vino y también si es posible, hacer una pequeña reforma al piso o estancias nuevas, el Ayuntamiento acordó autorizar a dicho Sr. Maestro Nacional D. Anacleto Bernaldez Salazar para que pueda realizar las obras puestas para aumentar la habitación que solicita, siendo de su cuenta los gastos que dicha obra pueda ocasionar, aciendo que se restituirá al interesado para sus efectos - - -

Demanda 500 ptas

- Al momento acordaron al igual que en años anteriores contribuir con la cantidad de Cien pesetas de fondo municipales al Capitán de Ingenieros del Puerto de Gatos vigente para el fondo (que) proporción de la fe que se celebrará celebrada el día 23 de los corrientes, cantidad que se entregará al Sr. Cura Párra de esta villa - - -

Obra Casa deposito

- Dada cuenta del presupuesto presentado por el Maestro albañil con residencia en esta población D. Gamero Carlos de las obras a realizar para la reforma de la Casa deposito sita en la portada llamada "El Cebreo" dentro del casco de esta población cuyo presupuesto en mano de obra y materiales a emplear asciende a la cantidad de novecientos pesetas, el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobación y por la aludida se interesa al mencionado albañil Sr. Gamero Carlos de las obras a realizar haciéndolo con vigentes cuando aumentaría en su caso dicho presupuesto - - -

- Puesto a discusión el asunto de adquirir por compra los materiales que el Ayuntamiento es en la casa Hispano olivete



Máquina calculadora

El Badajoz sejo en escritura como via de ensayo, teniendo en cuenta que su precio es el de Veintinueve mil pesetas, el Ayuntamiento teniendo en cuenta el precio y el desembolso que habria que hacer para lo cual no existe conguacion en presupuesto y oido el parecer del Sr. Secretario municipal de que con la maquina calculadora que hay existe es suficiente, se acordó que el representante de la casa Hispano Olivista de Badajoz en esta D. Facundo Caballero de Leon Casas se haga cargo de dicha maquina calculadora para que la haga llegar a su representacion - - - - -

Subvencion de 1.500 ptas a Juan Gonzalez Montero

Se dio cuenta de la instancia que el vecino de esta villa Juan Gonzalez Montero elevó a la Alcaldia en la que solicita una subvencion de dos mil pesetas para que su hijo José Gonzalez Corchado de 14 años de edad por haber terminado el bachillerato elemental pueda seguir estudiando el ingreso, primer año del Magisterio; el Ayuntamiento acordó conceder al expresado Sr. Gonzalez Montero por una sola vez la subvencion de mil quinientas pesetas que serán satisfechas del Capitulo de Ingresos Extra del Presupuesto municipal de gastos vigente por haber conguacion para esta clase de atenciones, acuerdo que se notificará al interesado para sus efectos - - - - -



- - Y por último acordaron que en la tienda de Minya sita en la calle de Francisco Neiler de esta poblacion se abra una ventana para mayor ventilacion y luz en dicha tienda - -

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la inclusion a las veintinueve treinta y tres se levanta la presente acta que firman y tes asistentes y de todo ello como Secretario certifico = - -

Aragona

Antonio Oliva
Rodrigo Justo
F. B. G.

Sesión extraordinaria del día 4 de Noviembre de 1960.

Acta de declaración de vacantes puestos y renovables.

Pres asistentes.

Presidente

D. Francisco Fernandez Pragera

Concejales.

D. Felix Moreno Cabello

D. Julio Rodriguez de la Hie

D. Andrés Varquer Ayago

D. Faustino Corcobado Ballesteros

D. Pedro Rodriguez Subiray

D. Juan Pintor Gonzalez

D. Antonio Arco Miranda

D. José del Castillo Carretero

D. Julian Guillen Perera

Secretario.

D. José Rodriguez Sanz.

En la villa de Santa Marta, a las veintidós horas del día cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta, en primera convocatoria se reunió en la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Fernandez Pragera y con asistencia del Secretario que da fe de este los Sres. Concejales expresados al margen al objeto de celebrar la Sesión pública extraordinaria con arreglo al siguiente orden del día: - - - - -

1.ª Lectura y aprobación en su caso del Acta de la Sesión anterior - - - - -

2.ª Declaración de vacantes de Concejales existentes en este Ayuntamiento, y de puestos renovables - - - - -

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente de orden, por mi el Secretario, se dió lectura del Acta de la Sesión anterior que fué aprobada - - - - -

Seguidamente por el Sr. Alcalde Presidente se dió cuenta de que el objeto de esta Sesión, es dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 40 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1958, en relación con la convocatoria de Elecciones Municipales para el año actual, ordenada por Decreto de fecha 12 de Octubre de 1960. Dada lectura del Acta y Decreto citados, y examinadas las antecedentes de las renuncias de Concejales del año mil novecientos cincuenta y seis y sesenta existentes, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que los Concejales de este Ayuntamiento que han de ser renovados y los puestos vacantes a cubrir en este periodo son los siguientes: - - - - -

Grupo de Caberas de Familia:

D. Faustino Corcobado Ballesteros.

D. Andrés Varquer Ayago.

Grupo de Representación Individual:

D. Antonio Arco Miranda.

D. Juan Pintor Gonzalez.



Grupo de Entidades económicas, culturales y Profesionales

D. Julio Rodríguez de la Hija.
D. Pedro Rodríguez Subirán.

Y nuevos acordados que se remita certificación de estos actos al Ilustre Gobernador Civil de la Provincia y al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa, no habiendo que asuntos de que tratar, el Sr. Presidente a las veintinueve horas, levantó la Sesión, extendiéndose los presentes actos que firman los tres asistentes y conmigo el Secretario que certifico - - -



H. Frayra

Antonio Obregón

J. R. G.

~~Andrés Vázquez~~
~~J. R. G.~~
~~J. Rodríguez~~

José Rodríguez

Sesión Ordinaria del día 20 de Noviembre de 1960.

Fue la villa de Santa Marta siendo las veinte horas del día veinte de Noviembre de mil novecientos sesenta, pacíficamente convocados y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco Fernández Frayra, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de esta villa, los tres Concejales D. Felice Lorenzo Cebello, D. Julio Rodríguez de la Hija, D. Andrés Vázquez Obregón, D. Faustino Corcobado Ballesteros, D. Pedro Rodríguez Subirán, D. Juan Pantoja González, D. Antonio Obregón Miranda, D. José del Castillo Carrteras, D. Julián Fernández Peña, asistiendo el Sr. Secretario de la Corporación municipal D. José Rodríguez Sam - - -

Por la Presidencia fué abierto el acto, ordenando al

Apertura y Sr. Secretario dió lectura del Acta de la Sesión anterior, lo que una vez
 aprobación unánime fue aprobada y autorizada con la firma de los tres asistentes a la misma
 Acta anterior y seguidamente el Ayuntamiento terminó en cuanto lo determinado por el
 art. 7º del Decreto de 22 de Junio de 1943, y el 5º de la Orden de 22 de Julio de
 Cobre Décimoquinta por unanimidad acordó, ratificar los anteriores acuerdos adoptados por
 Contribuciones esta Corporación municipal sobre la continuidad en la percepción del impuesto
 Pazo Obreiro para la percepción del pazo obreiro, y que se remita certificado de este acuerdo
 por el conducto reglamentario al Recelador, Ministerio de Hacienda, y al Recelador
 Ministerio de Trabajo a los efectos oportunos - - - - -
 Y no habiendo más asuntos de que tratar por la
 Presidencia a las veintinueve horas se levantó la Sesión de la que se extendió
 la presente Acta que firman los señores asistentes, y de todo ello como Secretario
 certifico - - - - -

H. Pragera

Julian Gullis Antonio Obreal José del Castillo
~~Juan Antonio Forriols~~
 A. Rodríguez Aurelio Pérez
 José Pragera

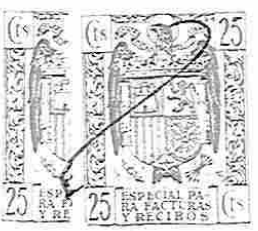
Sesión Ordinaria del día 20 de Diciembre de 1960.

En la villa de Santa Marta, siendo las veinte horas del día veinte
 de Diciembre de mil novecientos sesenta, precisamente convocados y
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco Ferrnandez
 Pragera, se reunieron en el Salón de actos de la Casa Comunita
 rial de esta villa con el fin de celebrar la Sesión ordinaria
 correspondiente al mes de los señores, los señores Concejales Sr. Julián Rodin
 y Sr. D. Andrés Vazquez Ayarce, Sr. Faustino Corcobado Bar



Apertura y
aprobación
Acta anterior

Histórico, Sr. Pedro Rodríguez Subirán Sr. Antonio Ordoñez
Sr. José del Castillo Cabrerero, Sr. Julián Guillen Peña, asistiendo el
Sr. Secretario de la Corporación Municipal Sr. José Rodríguez Lam, --
No han asistido los tres Concejales Sr. Felice Mouras Cabello ni Sr. Juan
Francisco González, el primero por encontrarse enfermo y ausente
el segundo - - - - -



Por la Presidencia fue ^{abierto} el acto ordenando al Sr. Secretario
darse lectura del Acta de la Sesión anterior, lo que una vez veri-
ficado fue autorizado con la firma de los tres asistentes a la misma

Cine. Cua-
renta mil
pesetas anuales

- Toda cuenta de la instalación que Sr. Josefa Arroyo Cortes por
prestación de los bienes que en esta Villa posee beneméritos López de
Vega, Benigno López y Ferrnán López de Vega elevó a la Alcaldía
en la que solicita se le rebaje la cantidad prudencial de las
Cincuenta mil pesetas que en sesión del Ayuntamiento Pleno
del día siete del mes de octubre del corriente año le fue arbi-
trada por el arbitrio municipal usos y consumo de los citados
Cines que tenía que satisfacer a partir del día primero de
enero del próximo año de 1961, el Ayuntamiento teniendo en
cuenta los transcurridos que en dicha instancia emesa
por unanimidad acordó rectificar dicho acuerdo y en su virtud
señalar la cantidad de Cincuenta mil pesetas que se por-
tirá de primero de enero de mil novecientos sesenta y uno satis-
faca por mensualidades venidas a razón de tres mil trescientos
veinte y tres pesetas treinta y tres céntimos más Sr. Josefa Arroyo
Cortes por arbitrio municipal usos y consumo por los tres salos
de Cine que en esta población posee, acuerdo que se notifi-
cará a la interesada para sus efectos - - - - -

Quedaron enterados los tres Concejales del resultado de las elec-
ciones de Concejales celebradas en arreglo al decreto de 13 de octubre
de 1960, habiendo sido nombrados por haber obtenido mayor
voto de votos los Candidatos siguientes - - - - -

Ejercicio de Cabezas de Familia.

D. Manuel Sara Portillo	- - - - -	665 votos
D. Luis Portillo Tejada	- - - - -	550 "

Ejercicio de Representación Sindical.

Elecciones
Municipales

D. Juan Caballero de León Pintor ——— 14 votos
D. Antonio Marín González ——— 10 "

Ejercicio Representativo Entidades Económicas Culturales y Profesionales.

D. Fernando Pexer Monquies ——— 4 votos
D. Antonio Santos Rodríguez ——— 4 votos, siendo

por lo tanto Concejales que ocuparán las seis vacantes que se producirán en este Ayuntamiento los tres antes expresados ———

Ampliación
de obra casa
de depósito

Seguidamente se dio cuenta de la ampliación del Presupuesto de este Ayuntamiento para el presente año, en virtud de lo acordado por el Sr. Alcalde D. Ricardo Gamero Pava para la obra de la Casa de Depósito del Cabero, que asiente a la cantidad de Cuatro Mil, trescientas cuarenta pesetas materiales, mano de obra, y como para completar la obra se precisará emplear hierro, se discorde el presupuesto, el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar la ampliación de dicho Presupuesto en la cantidad consignada de Cuatro mil trescientas cuarenta ———

Mutualidad
Nacional de Pre-
visión de la
Administración
Local

Quedaron enterados los Sres. Concejales del escrito recibido en la Oficia del Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Arreglos de las Corporaciones Locales de Badajoz de fecha 14 del corriente en el que traslada resolución de la Dirección General de Administración Local (Ministerio de la Gobernación) referente al personal de las Corporaciones Locales que ha de incorporarse a la nueva Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local aprobada por Ley de 14 de Mayo último, y en su virtud acordaron se dé cumplimiento a cuanto en dicha Circular se ordena ———

Felicitación
del Sr. Gober-
nador a Al-
calde

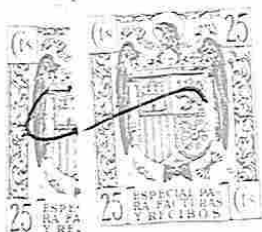
Por último quedaron enterados los Sres. del Consistorio de la Cante recibida en la alcaldía del Sr. Gobernador Civil de esta provincia en la que expresa su más cordial felicitación con el motivo de que se haga extensiva al resto de la Corporación y propietarios que han colaborado para solucionar el problema en esta población ———

Por último la Presidencia dio a conocer a los Sres. Concejales que en el último viaje realizado a Badajoz para solventar asuntos de este Ayuntamiento, se habían indicado en el folio no Civil haber asignado a esta población la cantidad de

Subvención
Pazo obrero

Quinta mil pesetas con destino al pazo obrero. El Ayuntamiento no es satisfactoria tal designación, que en el momento en que se recibe dicha cantidad la Alcaldía en su nombre y en el de esta Corporación municipal exprese nuestros más profundos agradecimientos al Sr. Gobernador Civil por la atención de enviar tal cantidad.

Y no teniendo más asuntos de que tratar por la Sesión a las veintinueve y treinta horas se levantó la Sesión, de la que se extendió la presente Acta que firman los Hcs. asistentes, y de todo ello como Secretario cede.



[Signature]

[Signature]

Julia Güllé

Julio Rodríguez

[Signature]
[Signature]

[Signature]

Año de 1961.

Sesión Ordinaria del día 20 de Enero de 1961.

En la villa de Santa Marta, siendo las veinte horas del día veinte de Enero de mil noventa y seis, precisamente convocados y bajo la Presidencia del Sr. Sr. Fermín Alcalde y Ferrer Muñoz Cabello, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de esta Villa con el fin de celebrar la Sesión ordinaria del mes de la fecha, los Hcs. Concejales Don Julio Rodríguez de la Hija, Don Andrés Vaquer Ayala, Don Faustino Arcobado Ballasters, D. Pedro Rodríguez Subirán, D. Juan Antonio González, D. Antonio Arce Miranda y Don

Apertura
y aprobaci^on
Acta ante
sior

Julian Guillen Perea, asistente d. Sr. Secretario de la Corporacion mun-
icipal D. Jose Rodriguez Sam - - - - -
- - - - - Por la Presidencia fue abierto el acto ordenando al Sr. Se-
cretario diese lectura del Acta de la Sesion anterior, lo que una
vez verificado, fue aprobada y autorizada con la firma de los Se-
ñores asistentes a la reunion - - - - -

Fianza
D. Tomas
Rodriguez
Martin

Dada cuenta del expediente instruido en virtud de instancia sus-
crita por D. Tomas Rodriguez Martin Contratista de la obra de la
calle La Fuente solicitando la devolucion de la cantidad de veinti-
cinco mil Setecientos pesos que deposito en la Caja municipal
como garantia definitiva para asegurar el cumplimiento de las
obligaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudiese
contraer en su gestion, teniendo en cuenta que la obra ha
sido realizada con arreglo al pliego de Condiciones, el Ayuntamiento
acorda aprobar dicho expediente y que se entregue a don
Tomas Rodriguez Martin, la cantidad de Veinticinco mil Setecien-
tos pesos que tiene depositada - - - - -

Escrito
Gaseosa
"La Caseta"
de Merida

Dada cuenta del escrito que D. Francisco Gurmán Ardiyar en repre-
sentacion de Carbonica Asturiana S.A. Concesionaria de Gaseosa de
Casera S.A. domiciliada en Merida Carretera de S. Alvaro Km 1 que
elevo a la Alcaldia reclamando sobre el arbitrio municipal que
grava las gaseosas y bebidas carbonicas, el Ayuntamiento Merida
de en cuenta lo dispuesto en el parrafo 2º del articulo 219 del Re-
glamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1960 de acuerdo a
dicho escrito por haber sido presentado fuera de plazo legal, por cuanto
el Presupuesto Municipal ordinario para el corriente ejercicio de
1961, permanecio expuesto al publico en la Secretaria de este Ayun-
tamiento desde el dia 27 de Septiembre al 15 de Octubre de 1960, cuyo
aviso aparecio en el Boletin Oficial de la provincia del dia 7 del
mismo mes y año y que dicho escrito con el correspondiente infor-
me en este sentido se remite al Sr. Delegado de Haciendas de esta
provincia para sus efectos - - - - -

Quedaron enterados los Sres. Concejales de las modificaciones in-
roducidas en la obra que se esta llevando a cabo en la Caseta



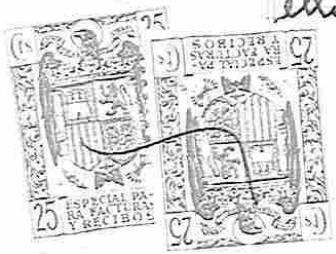
Obra Capilla

El depósito debido a las recomendaciones hechas por S. Sr. Ingeniero de Caminos sobre el Cielo raso con ranilla que ha venido a ser ofensiva peligró, habiendo acordado realizar dicha obra con otra clase de materiales

Instancia de D. Ciriaco Pintos

Dada cuenta de la instancia que el oficial administrativo de este Ayuntamiento D. Ciriaco Pintos Pineda elevó a la Alcaldía en la que solicita que debido a un defecto físico cada día le resulta más dificultoso el subir la escalera para la oficina de trabajo, que a ser posible se instale un ascensor en la planta baja, el Ayuntamiento acuerda que el Sr. Secretario como jefe del Personal sea de solucionar este asunto

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia a las veintinueve horas se levantó la sesión de la que se entendió la presente Acta que firman los Sr. asistentes, se todo ello como Secretario certifica



Antonio Vicos

Felipe Guillén

J. J. Soto

~~Justicia probado~~

~~Antonio Vicos~~

~~J. Rodríguez~~

~~J. Rodríguez~~

Sesión extraordinaria del día 4 de Febrero de 1961.

En la villa de Santa Marta, siendo las veintidós horas treinta minutos del día cuatro de Febrero de mil novecientos sesenta y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Fernández Grajera, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial sesenta y siete Sr. Concejales D. Julio Rodríguez de la Hija, D. Faustino Escobedo Ballentón, D. Cu

D. Valeriano Ayago, D. Pedro Rodríguez Subirán, D. Juan Pin-
tor González, D. Antón Oca, Miranda, D. José del Castillo
Cabrera, D. Julián Guillen Perera, asistiendo el Sr. Secre-
tario de la Corporación municipal D. José Rodríguez Saura -

Por la Presidencia fué abierto el acto sus-
tando el Sr. Secretario dice lectura al Acta de la sesión an-
terior la que una vez verificada fué aprobada, autorizada
con las firmas de los señores asistentes a la misma - - -

Cese del
Secretario
D. José Rodu-
guez Saura

Seguidamente se dió cuenta de las instancias
que el Secretario de este Ayuntamiento D.
José Rodríguez Saura eleva a la Alcaldía en
la que manifiesta, que por haber sido noma-
brado Secretario de la Secretaría del Ayunta-
miento de Alcañal de Calatrava (Ciudad
Real) cuyo nombramiento hecho por la Dirección
General de Administración Local, aparece en
el Boletín Oficial del Estado número correspondiente
al día 12 del pasado mes de Enero,
por cuyo motivo cesa en el cargo de Secre-
tario propietario del Ayuntamiento de este vi-

Voto de gracias
al Secretario
D. José Rodu-
guez Saura

La Corporación municipal acuerda con-
cederle un voto de gracias por la labor rea-
lizada durante el tiempo que ha desem-
peñado esta Secretaría, de cuyo acuerdo se
entregará al interesado la correspondiente
certificación.

Nombramiento
de Secretario
interino
D. Ciriano
Pinto Pi-
ñillos

Seguidamente el Ayuntamiento acordó
nombrar Secretario con carácter interino
al Oficial Administrativo de este Ayunta-
miento, Secretario de Admin. Local de 3ª catego-
ría, D. Ciriano Pinto Piñillos; presente en
este acto dicho Sr. se hace cargo de la Se-
cretaría y como quiera que ya ha solicitado
la misma con el carácter de interino de



la Direccion General de Administracion Local, acordaron informar favorablemente la instancia que el interesado eleva a dicho Centro para que dicho Sr. Simón Puelles, sea nombrado secretario interino de esta Corporacion municipal, hasta su provision en propiedad.

Instancia de Ramón Causas Portillo

Al momento se dio cuenta de la instancia que el Guardia municipal afecto a la plantilla de este Ayuntamiento Ramón Causas Portillo, en la que solicita se le asigne a partir del 1º de enero del año en curso la cantidad que se ora convenientemente, presto que hace las veces de jefe de la Guardia municipal, el Ayuntamiento acordó asignarle en concepto de gratificación la cantidad de ciento cincuenta pesetas mensuales; acuerdo que se notificará al interesado.

Parcela dehesilla de Caudido Suarez Marroquin

Y por último acordaron que Caudido Suarez Marroquin, dispute durante el plazo de cuatro años la parcela 11 de la padronera 9, puesto que la parcela 14 de dicha padronera no existe, que le correspondió en el sorteo de las parcelas de la dehesilla.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, por la Presidencia, a los veintidos cincuenta, se levantó la sesion en la que se extendió la presente acta, que firman los sus concejales con el Secretario que cesa y cumplo que certifico:

[Signature]
[Signature]



Auto de

Josi del Castillo

5 de Feb

J. R. C. Julian Guillen

Sesion extraordinaria de 5 de Febrero de 1961. de constitucion del Ayuntamiento. —

Concurrentes:

Alcalde - Presidente:

D. Francisco Fernandez Grajera
Dios Concejales que continuan:

- D. Felix Moreno Cabellon
- D. Josi del Castillo Carretero
- D. Julian Guillen Perez

Dios Concejales que cesan

- D. Julio Rodriguez de la Hita
- D. Faustino Encobado Ballesteros
- D. Andres Vazquez Azago
- D. Juan Pintor Gonzalez
- D. Antonio Arcos Miranda
- D. Pedro Rodriguez Subirana

Dios Concejales de nueva designacion

- D. Manuel Sara Portillo
- D. Luis Portillo Fajada
- D. Juan Catalan de Leon Pintor
- D. Antonio Marin Gonzalez
- D. Antonio Sauto Rodriguez
- D. Fernando Pizar Marquez

En la villa de Santa - Marta, a cinco de Febrero de mil novecientos sesenta y uno, a las doce horas, se reunieron en la Sala Capitulada de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Fernandez Grajera y con asistencia del infrascripto Secretario, los Sres. Concejales que al margen se expresan, previa convocatoria al efecto y con objeto de proceder a la constitucion del Ayuntamiento determinada por las elecciones municipales ultimamente celebradas. —

Es abierto inmediata-





Secretario
D. Ciriano Pinto Similes

mente el acto por el Sr. Alcalde, y se da lectura a los pertinentes preceptos de la Ley de Régimen Local y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales relacionados específicamente con esta sesión, que ha de constar de dos partes.

PRIMERA. - APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Leída que fue, lo es por unanimidad de los Sres. Concejales que hasta aquí han integrado la Corporación.

SEGUNDA. - CONSTITUCION

Se dió lectura de los nombres de los Sres. Concejales proclamados electos por los tres grupos de la Ley, según resulta de las respectivas credenciales, a saber:

Primer grupo. - Cabezas de familia. - D. Manuel Lara Fortillos y D. Luis Fortillo Fejado.

Segundo grupo. - Representación Sindical. - D. Juan Caballero de León Pinto y D. Antonio Marian Gonsalves.

Tercer grupo. - Representación de Entidades. - D. Fernando Píer Marqués y D. Antonio Santos Rodríguez.

El Sr. Alcalde les toma juramento a continuación a los Concejales electos, uno a uno, bajo las siguientes palabras que ellos pronuncian: "Juro lealtad y acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino y servir fielmente a España, guardar lealtad al jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan



las Leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo;" siendo contestados por el Sr. Alcalde con estas otras: "Si asi lo braceis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden".

Seguidamente el Sr. Alcalde les da posesion del cargo.

Queda de este modo constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Se procedio despues al examen de las condiciones legales de los señores numero -
Concejales, resultando sin tacha legal todos ellos.

Siendo el numero legal de Concejales de este Municipio el de numero 7 el de los posesionados sin tacha seis, superior a las dos terceras partes del total, se declaro constituido definitivamente el Ayuntamiento con los individuos antes referidos.

El Sr. Alcalde hizo saber que en uso de sus facultades habia designado para las funciones de Alcaldia a los Concejales siguientes:

Del distrito 1º: Sr. Felia Moreno Caballos
Del distrito 2º: Sr. Antonio Santos Rodriguez

Tambien hace constar el Sr. Alcalde que por exceder de dos mil habitantes este Municipio ha de funcionar en el Comision Permanente, constituida por el Alcalde y los Ferientes de Alcalde. Se acordó seguidamente.

Tambien se acordó el siguiente regi-

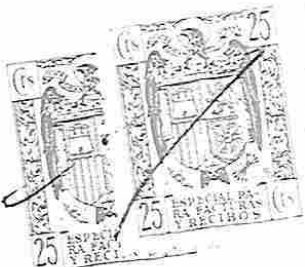


men de sesiones ordinarias.

El Pleno, una cada mes, el día veintea las veinte horas.

La firmamente, una cada semana, todos los sábados, a las veinte horas.

Cumplido el objeto de la convocatoria, la presidencia levanta la sesión a las trece treinta horas, de que yo, el secretario, certifico:



Fragosa

Antonio María

José del Castillo

Juan Caballero

Alonso López

Luis Portillo

Julian Guillén

Juan Manuel

[Signature]

Sesión ordinaria del día 20 de Febrero 1961.

Asistentes

Alcalde-Presidente

A. Francisco Fernando Fragosa

CONCEJALES

B. Antonio Santos Rodríguez

C. José Castillo Carreras

D. Juan Caballero de León Pinta

E. Luis Portillo Fejada

F. Manuel López Portillo

En la villa de Santa Marta, siendo las veinte treinta horas del día veinte de Febrero de mil novecientos sesenta y uno, se reunieron en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales, los señores del Pleno de este Ayuntamiento.

D. Julian Guillen Perera
D. Fernando Píer Marqués
D. Antonio Marin Gonsale
SECRETARIO
D. Ciriaco Pinto Pinillo.

mientos que al mayor se ex-
presan, presididos por el Sr.
Alcalde D. Francisco Ver-
mandu Grajera, asistidos
de mi, el Secretario, con
objeto de celebrar la sesion

plenaria del presente mes, para la que fue
nom citado en forma reglamentaria

PALABRAS DE
SALUDO A LOS
NUEVOS CONCEJALES.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se diri-
jeron unas frases de salutación a los tres
Concejales de nueva designación, deseando
les que su labor sea fructifera y esperan-
do de todos su entusiasta y decidida co-
laboración en cuanto asuntos tenga que
resolver la Corporación y que redunden
en bien del Municipio y de España.

NOMBRAMIENTO
COMISIONES
INFORMATIVAS

A continuación se procedió a dar cum-
plimiento a los artículos 90 al 94 del Regla-
mento de Organización, Funcionamiento y
Regimen Jurídico de las Corporaciones Lo-
cales de 17 de Mayo de 1952, designando
los tres Concejales que han de formar
parte de las Comisiones informativas pa-
ra la preparación y estudio de los asun-
tos de su competencia, en la siguiente forma:

HACIENDA: = Don José del Castillo Canete
" " = Don Julian Guillen Perera
GOBERNACION: = D. Manuel Lara Portillo
" " = D. Antonio Marin Gonsale
OBRAS PUBLICAS: = D. Antonio Siquero Rodriguez
" " = D. Luis Portillo Fojada
INSTRUCCION PUBLICA: = D. Fernando Píer Marqués
" " = D. Juan Caballero y León Pinto

Acto seguido, por la Presidencia se

DEVOLUCION

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DE 43.622'80 p^{tas}
MENOR IMPORTE
SUBASTA TRÁIDA
DE AGUAS.

Se dio cuenta de que por la Excmo. Diputación provincial se habían devuelto el número de 43.622'80 p^{tas}, del menor importe de la subasta de traida de aguas, y como quiera que para la total terminación de estas obras, faltaba la segunda fase de la misma, o sea, otra nueva subasta para la red de distribución por la población e instalación de fuentes públicas, para cuya obra tendrían que aportar los vecinos la parte correspondiente, se acuerda que dicha cantidad de 43.622'80 p^{tas} queden en depósito en este Ayuntamiento, y cuando se haga el nuevo reparto para contribuir los vecinos, se les haga el descuento perteneciente a referida cantidad.



OBRAS DE REPARACION
CASA
DEL CABEZO.

Igualmente se acuerda hacer obras de reparación en un techo de la casita contigua a lo que fue depósito de despedida de los entierros, por encontrarse en estado ruinoso y cuya obra importará unas dos mil ochocientas cincuenta pesetas.

REPARACION
CAÑO FUNDACION
TERCERO TORRES

Tambien se acordó hacer la reparación que precise el caño existente en la casa de la Fundación Benigno Torres, ya que los vecinos se quejan de que las aguas no corren por el mal estado en que se encuentra el referido caño.

JUBILACION MÉ-
DICO D. PEDRO
ZARALLO.

Se da cuenta del oficio recibido de la Jefatura Provincial de Sanidad de fecha 1º de febrero actual, por el cual se ha decretado el cese del Médico Titular

de esta localidad Don Pedro Zarallo Fernánder Aguado, por haber cumplido la edad de 70 años; el Ayuntamiento acuerda declararlo jubilado desde la referida fecha 1: de Febrero, y que se le instruya el correspondiente expediente de jubilación para determinar el sueldo que le ha de corresponder en dicha situación.

SOLICITAR
LA MEDALLA
DEL TRABAJO
PARA D. PEDRO
ZARALLO

También acordó el Ayuntamiento, constante en acta el sentimiento de la Corporación municipal, por verse privado de los inmejorables servicios que durante cuarenta y tres años ininterrumpidos ha prestado a este vecindario como Médico Titular el referido Sr. Zarallo Fernánder-Aguado, y como gratitud de la Corporación y expresión sumísima del sentir del vecindario, que se solicite del Organismo Superior competente, la concesión de la Medalla al Mérito en el Trabajo, como justa recompensa a los esfuerzos desplegados en sus duras tareas profesionales, cuyo acuerdo se comunicará al interesado.

VOCAL JUNTA
PERMANENTE
PARO.

Igualmente, el Ayuntamiento acordó nombrar al Concejal Sr. Julián Guillen Perera, para que como Vocal, forme parte de la Junta Local Permanente de Paro.

GRATIFICACION
A D. CIRIACO
PINTOR, POR
DESEMPEÑO
SECRETARIA

Por último, teniendo en cuenta que la Secretaria de este Ayuntamiento está desempeñada por el Secretario de Administración Local y Oficial Administrativo de este Ayuntamiento Don Ciriaco Pintor Liviños, se acuerda concederle una gratificación consistente en la diferencia de su



sueldo como oficial Administrativo, al que figura consignado en presupuesto para el Secretario, hasta tanto sea cubierta la plaza interinamente por la Dirección General de Administración Local.

Y no habiendo más asunto de que tratar, por la Presidencia, a las veintidós treinta horas, se levantó la sesión, de la que se extendió la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico: _____



Antonio María

Julian Guillen

Antonio María

Julian Guillen

Juan Caballero

Fernando Peres Marquis

Luis Portello

Manuel Lopez

José del Castillo

[Signature]

Sesion extraordinaria del 19 de Marzo 1961.

SEÑORES ASISTENTES

- D. Felia Moreno Cobello
- D. José Castillo Carretero
- D. Juan Caballero L. Pintor
- D. Julian Guillen Perera
- D. Fernando Peres Marquis
- D. Luis Portello Fejaedo
- D. Antonio María Couzido

En la villa de Santa Marta, a diecinueve de marzo de mil novecientos sesenta y uno, siendo la hora de las diez, se reunieron en la sala de actos del Consistorio los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presiden-

D. Manuel Lara
Secretario
D. Cipriano Prieto

cia del señor Alcalde D. Francisco Fernandez Grajera, con objeto de celebrar la sesion extraordinaria convocada al efecto. Se ordena de la Presidencia, el infrascripto secretario dio lectura al Decreto de 16 de Febrero de 1961 (B.O. del Estado del 23), por el que se conuvo con elecciones de diputados provinciales para el proximo domingo, dia 26 de Marzo; y asimismo dio lectura de los preceptos aludidos en el decreto de convocatoria, de cuyo procedimiento

Comproami-
sario para
las eleccio-
nes de Pro-
curadores
en Cortes

quedaron enterados los señores concurrentes. Debiendo pues, elegirse un comproami- sario de entre los miembros de la Corpora- cion, se procedio a verificarlo por papelita curadoras y en votacion secreta, con el siguiente re- sultado: _____

Don Francisco Fernandez Grajera, obtuvo siete votos (7)
Don Rufino Santo Rodriguez, obtuvo un voto (1) —
Don Fernando Permarquis, obtuvo un voto (1) —

Resultando elegido Don Francisco Fernandez Grajera, Alcalde, por siete votos. —

Y cumplido el unico punto de la convocatoria, se dio por terminada el ac- to a las diez quince, acordando que se ex- pidan las credenciales y certificaciones que procedan:










G
D
F
D
S



Sesion extraordinaria del 19 de marzo 1961

SEÑORES ASISTENTES

- D. Felix Moreno Cabellos
- D. José Castillo Canteras
- D. Juan Caballero L. Pintero
- D. Julian Guillen Perera
- D. Fernando Píer Marqués
- D. Luis Portillo Fejada
- D. Antonio Juanin Gonzalez
- D. Manuel Lara Portillo

SECRETARIO

- D. Ceiriaco Pintero Pimillos.

En la villa de Santa Marta, a diecinueve de marzo de mil novecientos sesenta y uno, siendo la hora de las diez, se reunieron en la sala de actos del Concejato los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Francisco Fernandez Grajera, con objeto de celebrar la sesion extraordinaria convocada al efecto. De orden de la Presidencia, el infrascrito

Secretario dio lectura al Decreto de 16 de Febrero de 1961 (B.O. del Estado del 23), por el que se convocan elecciones de Procuradores en Cortes para el proximo domingo dia 26 de marzo; y asimismo dio lectura de los preceptos pertinentes aludidos en el Decreto de Convocatoria, de cuyo procedimiento quedaran enterados los señores concurrentes.



Compromiso para las elecciones de Diputados Provinciales

Debiendo, pues, elegirse un compromisario de entre los miembros de la Corporacion, se procedio a verificarlo por papelita y en votacion secreta, con el siguiente resultado:

D. Francisco Fernandez Grajera, obtuvo siete votos (7).

D. Fernando Píer Marqués, obtuvo un voto (1).

D. Julian Guillen Perera, obtuvo un voto (1)

Resultando elegido Don Francisco Fernandez Grajera, Alcalde, por siete votos.

Y cumplido el unico punto de la convocatoria, se dio por terminado el acto a las once, acordando que se expidan las evidencias y certificaciones que procedan: —

Francisco Grajera

José del Castillo

Antonio Morán

H. Moreno

Fernando Pinar

Julian Guillen

Manuel Lara

Juan Caballero

Luis Portillo

[Signature]

Sesión del día 20 de Marzo de 1961

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

d. Francisco Fernando Grajera

CONCEJALES

- d. Felia Moreno Caballos
- d. Antonio Santos Rodríguez
- d. Julian Guillen Perez
- d. José Castillo Carnero
- d. Manuel Lara Portillo
- d. Fernando Pinar Morán
- d. Luis Portillo Fajado
- d. Juan Caballero de León Prieto
- d. Antonio Martín Gausala

SECRETARIO

d. Cipriana Prieto Pimillo

En la villa de Santa Marta, siendo las veintinueve horas del día veintidos de marzo de mil novecientos sesenta y uno, se reunieron, en el salón de Actos de estas Casas Concejales, presididos por el Sr. Alcalde y con su asistencia el Secretario, los señores componentes del Ayuntamiento plenos reunidos al margen, con el fin de celebrar





la sesión ordinaria correspondiente al presente mes, y que por falta de número suficiente no pudo celebrarse el día veinte, señalados para las ordinarias y para la que fueron citados en forma refluamentaria.

APERTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR.

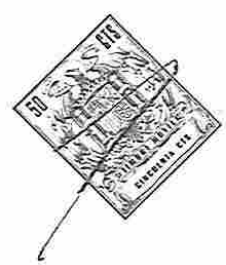
Se dioada abierta la reunión, y o el Secretario, de orden de la Presidencia, di lectura al acta de la sesión anterior, la que se aprobó por unanimidad y autorizada con las firmas de todos los sus. asistentes a la misma.

PASAR A LA AGENCIA EJECUTIVA LOS VALORES PENDIENTES DE 1960

A continuación por el Sr. Alcalde se hizo saber a los reunidos, la conveniencia de pasar a la Agencia Ejecutiva, todos los valores pendientes de cobro por los diferentes arbitrios y exacciones de este Ayuntamiento del pasado año 1960; acordándose que así se haga para su cobro por la vía de apremio.

SOLICITAR LA CREACION DE DOS ESCUELAS

Seguidamente se di lectura al oficio del Sr. Secretario de la Junta Municipal de Enseñanza Primaria, en el que di traslado de los acuerdos tomados en la reunión celebrada por dicha Junta el día 2 del presente mes de marzo sobre creación de una Escuela en Parvulos en esta villa y otra Escuela Mixta en el paraje "Dehesa de Yegasus" en este término municipal; la primera, por existir numerosa población infantil comprendida en esa edad escolar, que no puede matricularse en las dos Escuelas de este tipo ya existentes en la localidad;



y la segundo, por que en dicho poblado, hay igualmente, numero suficiente de rindos y rindias para el funcionamiento de una Escuela Mixta, los cuales no pueden asistir a las Escuelas existentes en la poblacion dada la gran distancia que separa dicho poblado de esta villa.

El Ayuntamiento, considerando que la creacion de estas Escuelas beneficiaria a la poblacion infantil, tanto de esta villa, como del poblado dehesa de Yeguas; por unanimidad acordó:

ESCUELA DE PARVULOS. 1º.- Fue por el Sr. Alcalde, en representacion del Ayuntamiento, se eleva instancia al Organismo competente solicitando la creacion de una Escuela de Parvulos en esta poblacion, para lo cual, el Ayuntamiento facilitara el local necesario.

ESCUELA MIXTA EN DEHESA DE YEGUAS. 2º.- Fue igualmente, por el Sr. Alcalde se eleva instancia solicitando la creacion de una Escuela de caracter mixto, en el poblado "Dehesa de Yeguas" de este Territorio municipal, para lo cual, tambien el Ayuntamiento facilitara el local necesario asi como vivienda para la maestra.

ADQUISICION LOCAL PARA ESCUELA MIXTA EN DEHESA DE YEGUAS. Por ultimo, el Sr. Alcalde hizo saber a los reunidos, que en virtud de la autorizacion que le fue concedida por el Ayuntamiento en sesion del dia 7 de Octubre del pasado año, ha estado en negociaciones con los propietarios de un edificio enclavado en el paraje "Los Esteros" para ver la forma de adquirirlo en instalar en



el mismo la Escuela Mixta, caso en el que se, de "bebida de Jervas" así como se, viendo para la tra. Maestra, habiendo concertado la compra del mismo, en la siguiente forma; digo, no habiendo podido quedar concertado nada en concreto, debido a estar ausente uno de los mercederos, por lo cual, a su regreso, se tendió nueva entrevista para quedar determinado el precio de compra y condiciones de pago.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia, a las veintitres horas, se levantó la sesión, de la que se extendió la presente acta, que firman los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico:

(Signature: Francisco)

(Signature: Moreno)
(Signature: Juan Antonio)

(Signature: Julian)
(Signature: Santos)

(Signature: José del Castillo)
(Signature: Manuel)
(Signature: Luis)
(Signature: [illegible])

(Signature: Juan Caballero)

Sesión del día 20 de Abril de 1961.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. Francisco Fernando Gragera

CONCEJALES

D. Felisa Mariano Caballero

En la villa de Santa Monta, siendo las veintitres horas del día veinte de Abril de mil novecientos sesenta y uno, bajo la Presi-

D. Antonio Santo Rodriguez
D. José Castillo Canotero
D. Fernando Pérez Marqués
D. Luis Portillo Fajada
D. Juan Ceballos de S. Pinto
D. Manuel Lara Portillo
D. Julián Guillén Perera

SECRETARIO

D. Ciríaco Pinto Pinillos

deuía del Sr. Alcalde, don Francisco Fernando Grajera, y con mi asistencia el Secretario, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los tres componentes del Ayuntamiento pleno, respetados al mayor, con el fin de celebrar la sesión

ordinaria correspondiente al presente mes, para lo que fueron citados en forma reglamentaria.

APERTURA Y

APROB. DE LA

ANTERIOR.

Declarada abierta la sesión, yo el Secretario, de orden de la Presidencia, di lectura del acta de la anterior, la que fue aprobada por unanimidad y autorizada con las firmas de todos los asistentes a la misma. —

ENCICLOPEDIA

ESPASA.

Por el Sr. Alcalde se hizo saber a los reunidos, que había recibido la visita del Agente General de la Enciclopedia Espasa, interesando y dando condiciones para la adquisición por parte del Ayuntamiento, de dicha Enciclopedia, cuyo importe asciende a la suma de 33.255 ptas pagandola en cuatro plazos, y 37.000 ptas abonandola en veinte plazos mensuales de 2.000 ptas como mínimo; el Ayuntamiento después de deliberar sobre el particular, ^{"absolvió"} no adquirir por ahora referido Enciclopedia, por no existir consignación para ello en el vigente presupuesto de Gastos, además de no encontrarse el Ayuntamiento en condiciones económicas para hacer





este pastor.

EXPEDIENTES DE
PRORROGA MOZOS
R/ 1961-59-57.

Seguidamente fueron examinados los expedientes instruidos a mosos de los reemplazos de 1961, 1959 y 1957, sobre peticiones de Prórrogas y ampliaciones de las mismas, acordándose reconocer el derecho a Prórroga de 1ª clase como hijos de viuda a Hipólito Marín Guisado y Manuel Suárez Gower, y como ^{hijo de} padre reagenario, a feminimo Torquemadorillo, todos del reemplazo de 1961; igualmente se reconoce el derecho a continuar con Prórroga a los mosos Rufino Marín Fuentes, Mariano Villa Heriño como hijos de viudas pobres y se deniega este mismo derecho al moso Manuel Puertollano Luro, por no haber aportado los documentos exigidos, estos mosos pertenecen al reemplazo de 1959; del reemplazo de 1957 se les reconoció el derecho a continuar con próroga a los mosos Rufino Escobar Sánchez, Luis Jimenez Pejo, Domingo Villar Camacho y José Villar Hernández, como hijos de viudas pobres a quien mantienen.



PENSION DE
JUBILACION DEL
MEDICO TITULAR
D. PEDRO ZARALLO
FERNANDEZ -
AGUADO.

A continuación se dio cuenta del expediente de jubilación instruido a instancia del Médico de Asistencia Pública Socio-municipal de esta villa Sr. Pedro Zarallo Fernández-Aguado, para determinar el haber de jubilación que le corresponde, al haberse decretado el cese en su cargo por la Jefatura Provincial de Sanidad con fecha primero de febrero del corriente año, por haber cumplido los setenta años de

edad; y RESULTANDO: Que según certificación de Secretaria, que queda unida al expediente, como igualmente hoja de servicio firmada por el interesado, Don Pedro Ferrallo Fernández-Aguado fue nombrado por el Ayuntamiento de esta población, en sesión celebrada el día diecisiete de Abril de mil novecientos diecisiete, Médico de esta villa, con carácter interino, cuyo cargo continuo ejerciendo en propiedad hasta que fue decretado su cese por la Jefatura Provincial de Sanidad, habiendo desempeñado dicho cargo durante cuarenta y tres años, nueve meses y trece días.- RESULTANDO: Que el sueldo que disputaba en la fecha de decretarse el cese, con inclusión de quinquenios, pagas extraordinarias y asistencia de familias del diseminado asciende a la cantidad de veintisiete mil ochenta y tres pesetas y treinta y dos centimos, según certificación expedida por Secretaria, la que tambien queda unida al respectivo expediente.- CONSIDERANDO: Que con arreglo al artículo 198 del Reglamento del Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953, a los treinta y cinco años de servicios corresponde al jubilado el 80% del sueldo consolidado, y como se trata de jubilación forzosa, con arreglo al apartado b) del artículo 200 del citado Reglamento, le corresponde la jubilación del ochenta por ciento del sueldo consolidado que disputaba en el momento de decretarse su cese, que asciende a la suma veintitres mil-



seiscientas sesenta y seis pesetas con cincuenta y cinco centimos anuales, y por tanto mensualmente mil ochocientas cinco pesetas con cincuenta y cinco centimos. - CONSIDERANDO: - Que de acuerdo con el Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 30 de noviembre de 1956, en su artículo 3º letra c), las pensiones de jubilación que sobrepasando de mil pesetas mensuales no excedan de dos mil, deberán aumentarse en un quince por ciento, el Sr. Zarallo se halla comprendido en esta mejora. - CONSIDERANDO: - Que según el artículo 212 del mencionado Reglamento, corresponde al Ayuntamiento la facultad de conceder las pensiones de jubilación; en virtud de lo cual, por unanimidad acordó: conceder a don Pedro Zarallo Fernando Aguado, Médico titular de esta villa, una pensión de jubilación de veinticuatro mil novecientas dieciséis pesetas con sesenta y cuatro centimos (24.916'64) anuales, una vez incluidos el 15% a que se refiere el Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 30 de noviembre de 1956 en su artículo 3º letra c), más dos mensualidades extraordinarias de este último sueldo reservado, cuya pensión disputará desde el día primero de febrero del presente año, fecha en que fue decretado su cese; de cuyo acuerdo se dará traslado al interesado.

También acordaron los reunidos



que según preceptua el artículo 203 del repetido Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, se remita copia certificada de este acuerdo a la Jefatura Provincial de Sanidad, a los efectos oportunos.

SUBVENCION
30.000 PTAS
PAVIMENTA-
CION VIAS
PUBLICAS.

A los seguidos, por la Presidencia, se dio cuenta del escrito recibido de la dirección General de Administración Local de fecha 6 del actual, por el que se concede a esta Corporación una subvención de treinta mil pesetas para pavimentación de vías públicas, quedando enterado de sus contenidos los tres. al Pleno.

SUBVENCION
25.000 ptas
PARO OBRERO

Finalmente se dio cuenta de otro escrito que dirige el Excmo. Sr. Gobernador Civil en el que comunica que por el Ministerio de Trabajo se concedía a este Municipio una subvención de veinticinco mil pesetas para mitigar el paro obrero, quedando enterada la Corporación.

ESCRITO DE
ANDRES CE-
BALLOS, SOBRE
APERTURA DE
UN BAR.

A continuación se dio lectura al escrito que dirige el vecino Andrés Ceballos Cordero, en el que solicita la apertura de una industria de Bar, pero solo los domingos y días festivos, opreciando abonar por el Impuesto de Usos y Consumos, tarifa 5ª, la cantidad de cincuenta ptas los domingos y se tenta y cinco los días festivos; la Corporación, teniendo en cuenta que esto podría perjudicar a los demás industriales del ramo que tienen hecho sus conciertos anuales por el mencionado impuesto y pagan todos los días al año; acordó no



aceptar dicha proposición y si se
 abrir su establecimiento de Bar, tendria
 que someterse al mismo concierto de
 los de su categoria.

Tambien se dio lectura al oficio re-
 cibido de la Inspeccion Provincial de En-
 señansa Primaria de Badajoz, fecha 13 del
 actual, en el que comunica no se pue-
 de solicitar la creacion de una Escue-
 la de Parvulos hasta que esten cubiertas
 las necesidades escolares de niños com-
 prendidos entre los seis y doce años; acor-
 dandose a este respecto, el solicitar el
 cambio de local de la Escuela de niños
 n.º 6, que se encuentra instalada en
 la calle Fuente y cuyo edificio lo tiene
 arrendando el Ayuntamiento, para tras-
 ladarlo a la casa n.º 33 de la calle Re-
 gulars Marroquies, el cual es de la
 propiedad municipal, y en el mismo
 se han hecho recientemente obras de
 adaptacion para este fin.

Y por ultimo, el Sr. Alcalde hizo saber,
 que habia recibido la visita de varios com-
 ponentes del Secretariado de Caridad,
 interesandole que el Ayuntamiento con-
 tribuyera con alguna cantidad para
 las tiradas al plato que se celebran
 en la fiesta de San Fsidro, a beneficio
 del referido Secretariado de Caridad;
 acordandose por los reunidos que el
 Ayuntamiento aporte a dichas tira-
 das una cantidad igual a la del
 año pasado, o sea quinientas pesetas.

TRASLADO A NDE
 VO LOCAL LA ES-
 CUELA DE NIÑOS
 N.º 6.



TIRADAS AL
 PLATO, CONTRI-
 BUIR CON 500-
 PTAS.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por la Presidencia, se levanto la sesion, a las veintitres horas, de la que se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes, de que yo, el Secretario certifico:

(Fragena)

J. Moreno

José del Bartallo

Juan Caballero

*Julian Guillen
S. de los Rios*

Manuel Lopez

Juan Manuel Benito Lopez

Dr. Santib

(Signature)

Sesion extraordinaria del 3 de mayo 1961.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. Francisco Fernandez Grajera

CONCEJALES

- D. Felix Moreno Cabellos
- D. Antonio Santo Rodriguez
- D. Juan Caballero de L. Pinta
- D. Julian Guillen Perera

En la villa de Santa Marta, siendo las veintitres horas del dia tres de mayo de mil novecientos sesenta y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Fernandez Grajera,





D. Fernando Píer Marqués
 D. José Castillo Carrión
 D. Luis Portillo Fejada
 D. Manuel Lara Portillo
 D. Antonio Marín González
 SECRETARIO
 D. Ciriaco Pintor Pinillos.

y con mi asistencia, el Secretario, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Comunitarias, los dos componentes del Ayuntamiento pleno, reunidos al margen, con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria, para la que fueron citados en forma

reflamentaria.

APERTURA Y
 APRB. ACTA
 ANTERIOR.

Se declara abierta la sesión, yo, el Secretario, de orden de la Presidencia, di lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad y autorizada con las firmas de todos los asistentes a la misma.

SOLICITUD
 AGENCIA DE
 LECTURA.

Acto seguido se dió lectura del escrito recibido del Centro Coordinador de Bibliotecas de la Excmo. Diputación Provincial de fecha 17 de abril, con el que envia normas para la creación de Agencias de Lectura y un ejemplar del convenio que se ha de establecer con el referido Centro; acordándose por los reunidos:

- 1.º.- Autorizar al Sr. Alcalde para que solicite la referida Agencia de Lectura y establecer el oportuno convenio con el Centro Coordinador.
- 2.º.- Proponer para que se encarguen de dicha Agencia de lectura, al maestro Nacional D. Fernando Píer Marqués y
- 3.º.- Abonar todos los gastos que este con-sigo el funcionamiento de referida Agencia de lectura, la cual se instalará en el Vestíbulo del edificio propiedad del Ayuntamiento sito en la Plaza del



General S. Miguel Primo de Rivera, donde se encuentra la Escuela Graduada de niñas.

ADQUISICION

LOCAL PARA

LA ESCUELA

MIXTA DE

"DEHESA DE

YEGUAS".

A continuacion, por el Sr. Alcalde, se hizo saber a los reunidos, que en virtud de la autorizacion que le fue concedida por el Ayuntamiento en sesion del 7 de octubre del pasado año, habia estado en negociaciones con Sr. Justilda Subiran Fernandez-Aguado y Sr. Agustín y Sr. Matilda Reyes Subiran, como herederos de Sr. Celsosua Subiran Fernandez-Aguado, propietarios de la casa n.º 45 del Cuadrante Norte en el sitio conocido por "Los Esteros" de este termino municipal, con el fin de adquirirlo e instalar en el mismo la Escuela Mixta que se tiene solicitada para "Dehesa de Yeguas", asi como casa-habitacion para la Sra. Maestra, habiendo concertado la compra de dicha casa y capilla que lleva unida asi como el solar que existe frente a la casa, en la siguiente forma:

El precio total de compra de referida casa, capilla y solar, lo han concertado en Cuarenta y dos mil quinientas pesetas (42.500), pagaderas, 21.250 ptas al otorgarse la correspondiente escritura publica de venta, y el resto, o sean las otras 21.250 ptas al venicio de febrero de mil novecientos sesenta y dos, entrando el Ayuntamiento en posesion de referida casa, capilla y solar, tan pronto se firme la escritura publica; el Ayuntamiento, despues de haber deliberado en los reuni-



dos, acuerdo: _____



PRIMERO: Adquirir, mediante compra, a doña Matilde Subirán Fernández-Aguado, y a don Agustín y doña Matilde Reyes Subirán, como herederos de doña Celsa Subirán Fernández-Aguado, la casa n.º 45 del Cuadrante Norte de este termino, con inclusión de la capilla que lleva unida y solar que existe frente a la casa, en los propios terminos concertados por el Sr. Alcalde.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Fernández Górfola, para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, firme la escritura pública.

TERCERO: Que se habilite el crédito necesario para hacer frente al pago del primer plazo, originado por esta compra.

CUARTO: Reconocer a D.ª Matilde Subirán Fernández-Aguado y a D. Agustín y D.ª Matilde Reyes Subirán, un crédito global de veintituna mil doscientas cincuenta pesetas, que se consignará en el presupuesto del proximo ejercicio de mil novecientos sesenta y dos.

Tambien acuerda el Ayuntamiento hacer las reparaciones necesarias en la casa de referencia, con el fin de adaptarla a los fines para que ha sido adquirida, y cuyas obras, segun datos recibidos al efecto, pueden importar unas ochocientos mil pesetas, para lo cual, igualmente se habilite el crédito necesario.

rio, con cargo al superavit del presupuesto liquidado del pasado ejercicio de mil novecientos sesenta.

Y siendo esto dos puntos los únicos incluidos en la convocatoria, por la Presidencia, se levantó la sesión a las veintitres horas, de la que se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes, de que yo, el Secretario certifico.

Fragera

J. Moreno

Josecristóbal Barillo

Juan Cabello

Julian Gutierrez
Luis Portillo

Antonio Morán

Manuel Lara

Juan Carlos Morán

Alfonso

[Signature]

Sesión del día 20 de Mayo de 1961.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. Francisco Fernando Fragera

CONCEJALES

- D. Felix Moreno Cabello
- D. Juan Cabello de León Pintor
- D. Fernando Peir Mayuís
- D. Luis Portillo Fejeda
- D. Manuel Lara Portillo

En la villa de Santa Marta, siendo las veintitres horas, del día veinte de Mayo de mil novecientos sesenta y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco

D. Antonio Marin Gonsala
D. Josi del Castillo Carretero
D. Julian Guillen Lebera
SECRETARIO
D. Ciriaco Pinto Pinillos

Fernando Grajera, y con su asistencia el secretario, se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales, los tres componentes del Ayuntamiento pleno reunidos

el martes, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al presente mes, para lo que fueron citados en forma reglamentaria.

APERTURA Y
APROB. DE LA
ANTERIOR.

Declarada abierta la sesion, y oido el Secretario, de orden de la Presidencia, dió lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad y autorizada con las firmas de todos los asistentes a la misma.

SUBVENCION
A JUAN GONZALEZ MONTERO
PARA MATRICULARS DE SU HIJO.



Seguidamente se dió cuenta del escrito que eleva a la Alcadia el vecino Juan Gonzalez Montero, en el que solicita se le subvencione con ochocientas ptes, para atender a los gastos de matriculas de ingreso y primer año de magisterio, de su hijo Josi Gonzalez Corbacho, acordandose por los reunidos, despues de breve deliberacion, concederle una ultima subvencion de seiscientas pesetas, puesto que ya en otras ocasiones se le concedieron otras cantidad, cuya suma se satisficiera del Capitulo de Insuperitos del vigente presupuesto de Gasto.

OFICIO DE DON
PEDRO ZARALLO

A continuacion se dió lectura del oficio que dirige a la Alcadia el Presidico titular jubilado D. Pedro Zarallo Fernandez. Acordado, por el que reconoce su gratitud

imperescedero al Ayuntamiento pleno, al
hacersele solicitada la concesion de la Me-
dalla del Trabajo, por los servicios prestados
como Medico de A.P.S. de esta Corporacion;
quedando todos los reunidos enterados del
contenido del mismo.

ESCRITO
BADAJOS
MOTO CLUB.

Tambien se dio cuenta del escrito reci-
bido del Badajoz Moto Club, en el que soli-
cita la donacion de un trofeo o meta-
lico para incrementar los premios de la
clasificacion en la "II Vuelta Motociclista
a Extremadura" que tendra lugar el dia
29 de junio proximo, pasando por esta po-
blacion; acordandose por los reunidos, fa-
cultar al Sr. Alcalde para la adquisicion
de una copa y que se le comuniquen al
dicho Moto Club.

PETICION
DE CELEDONIO
LOBATO

Generalmente se dio lectura de la pe-
ticion que hace Celedonio Lobato Becerra
de que se le conceda el poder utilizar
la vivienda del Centro de Vigilancia mientras
dure la obra que pretende hacer en su
domicilio; acordandose no acceder a es-
ta peticion por estar pendiente de cu-
brir la plaza de Medico titular y en
cualquier momento puede hacerse
precisa la ocupacion de referida vi-
venda.

OFICIO DE
CONSTRUCCIONES
ESCOLARES

Acto seguido se dio cuenta del ofi-
cio recibido de la Junta provincial de
Construcciones Escolares en el que interusa,
que estando en sus ultimos momentos
el Plan Nacional de Construcciones Es-
colares, se solicite por el Ayuntamiento



la creacion de 4 Escuelas nuevas, 91 construcciones, 3 de sustitucion por malas y 16 viviendas para Maestros; el Ayuntamiento, despues de deliberar sobre el particular, acordó no procede solicitar estas construcciones por ahora, debido a que la situacion economica de la Corporacion no permite el hacer gastos de esta envergadura, ademas de no poseer los solares necesarios para estos fines.



EXPEDIENTE
SUPLEMENTACION
Y HABILITACION
DE CREDITOS.

En el acto se dió lectura del expediente de habilitacion y suplemento de creditos al Presupuesto Municipal ordinario del corriente año, con cargo al superavit de la liquidacion del presupuesto de 1950 y por medio de transferencia del capitulo 5º articulo 3º partida 88 del presupuesto vigente, por un total de 161.503'21 ptes y dada cuenta por el Sr. Secretario. Interventor de las partidas que han de ser incrementadas y habilitadas, las encuentran conformes, por lo que acordaron su aprobacion y que dicho expediente, se exponga al publico en la Secretaria de este Ayuntamiento por termino de quince dias previos a publicarse en el Boletín oficial de la provincia a los efectos de reclamos.

APERTURA BAR
DE D. ANTONIO
GUTIERREZ.

Dada cuenta de la peticion que hace D. Antonio Gutierrez, en solicitud de poner en funcionamiento el Bar situado en la Parada de Autobuses y que le ha arrendado a D. Esteban Martinez

PETICION
DE D. ANA-
CLETO BER-
NALDEZ.

Primeras; la Corporacion acuerda acceder a esta peticion asignandole la cuota de quince pesetas diarias por el impuesto de Usos y Costumbres, Tarifa 5^a, cuya cantidad abranca desde el dia de la apertura. Por ultimo, en preguntas y preguntas, se dio cuenta por el Sr. Alcalde, de la peticion verbal que le habia hecho el nuestro Nacional D. Anacleto Bernaldez Salazar, de que se le construyera una habitacion como ampliacion a la vivienda que ocupa, tomando el terreno del vestibulo de la Escuela Graduada de niñas; sometido el asunto a votacion, fue desechada la peticion por haber obtenido cuatro votos a favor y cinco en contra.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por la Presidencia, se levanto la sesion, a las veinticuatro horas, de lo que se extiende la presente acta, que firman los Sres. asistentes, de que yo, el Secretario, certifico:

[Signature]

[Signature]
Luis Gortales

José del Castillo

Julian Guillen

Germano de...

Juan Caballero

Manuel Poro

Antonio Marin

[Signature]



Sesión del día 20 de junio de 1961

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. Francisco Fernández Grajera

CONCEJALES

- D. Felia Moreno Cabellos
- D. Antonio Santo Rodríguez
- D. Manuel Lara Portillo
- D. Juan Caballero de León Pinta
- D. Antonio Martín Goveisla
- D. Fernando Pérez Marqués
- D. Luis Portillo Tejada
- D. Julián Guillén Perera
- D. José del Castillo Carretero

SECRETARIO

D. Cipriano Pinta Pinillos

En la villa de Santa Marta, siendo las veintidós horas del día veinte de junio de mil novecientos sesenta y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Fernández Grajera, y con mi asistencia, el secretario, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los Sres. Componentes del Ayuntamiento pleno representados al mayor, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a la presente mes, para la que fueron citados en forma reglamentaria.

APERTURA Y
 APROB. ACTA
 ANTERIOR.

Declarada abierta la sesión, yo el Secretario, de orden de la Presidencia, di lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad y autorizada con las firmas de los Sres. asistentes a la misma.

ALUMBRADO
 PUBLICO EN
 BARRIO SAN
 JUAN.

Seguidamente, por la Presidencia se hizo saber a los reunidos, que con el fin de instalar el alumbrado público en el Barrio San Juan, se había entrevistado con el Sr. Encaso para ver la cantidad que se precisaría para hacer esta instalación y teniendo en cuenta que ya existe el tendido para el alumbrado particular, solo subrogando a la Empresa con mil qui-



muchas pesetas, esta se encargaría de hacer el tendido e instalar las lámparas precisas a la distancia prudencial; acordándose por los reunidos, conceder esta subvención al Sr. Escaso, para que por su cuenta haga referida instalación.

BAÑERA
PARA EL
GANADO
EN EL PILAR

A continuación se dio lectura al oficio que dirige el Sr. Presidente de la Hermandad de Labradores y Ganaderos, en el que solicita autorización para construir una Bañera para fines profilácticos en toda clase de epizootias del ganado lanar, la cual sería su emplazamiento en el Ejido al sitio del Pilar; acordándose acceder a esta petición y que por la Comisión de Obras Públicas, de acuerdo con el Sr. Presidente de la Hermandad, se eliga el lugar más apropiado y que menos obstaculice el paso al pilar abrevadero existente en aquel lugar, y que este acuerdo se comuniqué al interesado.

ERMITA
EN LA DEHESILLA.

También se dio cuenta de otro oficio del Sr. Presidente de la Hermandad de Labradores, en el que solicita terrenos en la finca "Dehesilla" propiedad del Ayuntamiento, para construir una Ermita para San Fructo y emplazamiento para la celebración de la Novena; acordándose que por el Sr. Alcalde se entrevista con el referido Presidente de la Hermandad para buscar una fórmula legal y poder acceder a dicha petición.

ESCRITO DE
JUAN CACE
RES.

Acto seguido se dio lectura al escrito que dirige a la Alcaldía el vecino Juan Caceres Guerrero, en el que solicita se



le anique una cantidad mensual a su hijo Joaquin Cáceres Rivera, por los trabajos que realiza en la Secretaria de este Ayuntamiento; acordandose que teniendo en cuenta que en la Secretaria no existe plaza alguna vacante, y que los trabajos que realiza el referido Joaquin son los propios de un aprendiz ya que por su edad no puede hacer otra cosa; no acceder a esta petición, sin perjuicio de que en determinadas fechas, como por ejemplo 18 de Julio o Navidades, pueda concederse alguna gratificación.



COMISION FERIAS Y FIESTAS.

Al momento acordaron nombrar a los Aes. Concejales don Fernando Pizar Magaña y don Antonio Sauto Rodriguez para que formen la Comisión de Ferias y Fiestas que se celebraran en esta villa durante los dias 29, 30 y 31 del proximo mes de Julio, concediendole a dicha Comisión amplios poderes para que con arreglo a lo cantidad consignada en el Presupuesto vigente, organice los festejos que en dichos dias han de celebrarse en honor de Santa Marta Virgen, patrona de esta poblacion.

VUELTA CICLISTA BADAJOZ.

Por el Sr. Alcalde se hizo saber a los señores, el haber recibido la visita de feriantes provinciales del Frente de Juventudes, solicitandole ayuda economica para la organización de la Vuelta Ciclista Badajoz, que pasara por este pueblo el veintidós del actual; acordandose contribuir con cuatrocientos ptes

APROBACION CUENTA PRESUPUESTO 1960.

Seguidamente el señor Presidente manifestó que remitirá a examen de la Comisión y aprobación, en su caso, la Cuenta

del Presupuesto ordinario correspondiente al año 1960, que ha sido expuesta al público y tramitada conforme previene el artículo 790 del vigente texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Después de la lectura del informe emitido por la Comisión Permanente, del que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición de la misma al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, y cuyo resumen es el siguiente:

Existencias en 31 Diciembre de 1960 --	122.718'38	}	226.833'60
Restos por cobrar al final del ejercicio --	104.114'22		
Restos por pagar al final del ejercicio --	81.330'39		81.330'39
<u>Superavit</u> - - - - -			<u>145.502'21</u>

Seguidamente manifestó el señor Presidente que, con arreglo al artículo 791, número 1, del referido texto legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional, ya que la referida Cuenta había de devolverse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

APROBACIÓN
CUENTA DE
ADMINISTRACIÓN
DEL
PATRIMONIO

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día debía procederse a la aprobación de la cuenta anual de Administración del Patrimonio municipal con sus justificantes, correspondiente al ejercicio de 1960, formada por el Sr. Secretario-Interventor Sr. Ciríaco Pinto Pinillos, cuya cuenta según



Dictamen de la Comisión Permanente es conforme y ajustada al Inventario de bienes de la Corporación. Se proceda a dar lectura íntegra de dicha cuenta así como el dictamen de dicha Comisión y certificación de exposición al público, y puesta a votación la aprobación de la cuenta y documentos que la acompañan, fidei aprobada por unanimidad. En su consecuencia el Sr. Presidente declara aprobada la cuenta anual de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1950.



PROYECTO PAVIMENTACION Q. A. DE LLANO.

Por último se acordó que por el Sr. Jefe de Caminos Sr. Cesar Vila Ruiz, se redacte proyecto y presupuesto, para la pavimentación de la calle Guisapo de Llano con adoquín granítico.

Y no habiendo más asunto de que tratar, por la Presidencia, a las veinticuatro horas, se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firma los señores asistentes, de que yo el secretario, certifico:

[Signature]

Juan Delatorre
Antonio [unclear]

Piñs Postello

Mosuel Jero

J. Moreno

Julian Gulliza

Juan Antonio [unclear]
G. Santos

José del Cartillo

Sesión del día 20 de Julio de 1961

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

Sr. Fran^{co} Fernández Grajera

CONCEJALES

- Sr. Felia Moreno Cabellos
- Sr. Antonio Santos Rodríguez
- Sr. José Castillo Carreras
- Sr. Juan Caballero Pinta
- Sr. Luis Portillo Fejado
- Sr. Fernando Pérez Marqués
- Sr. Manuel Lara Portillo
- Sr. Julián Guillén Perera

SECRETARIO

Sr. Ciriaco Pinta Pimillos

En la villa de Santa Marta, siendo las veintidos horas del día veinte de Julio de mil novecientos sesenta y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco Fernández Grajera, asistidos de mi; el Secretario, se reunieron en el salón de actos de las Casas Consistoriales, los señores componentes del Ayuntamiento pleno reservados al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria, convocada

por el presente mes, para lo que fueron citados en forma representativa.

APERTURA

Y APROB.

ACTA ANTE

RIOR.

Declarada abierta la sesión, yo el Secretario, de orden de la Presidencia, di lectura del acta de la anterior que fue aprobado y autorizada con las firmas de los señores asistentes a la misma.

ESCRITO DE

VARIOS IN-

DUSTRIALES

DE BAR.

A continuación se dio cuenta del escrito que dirigen varios industriales del pueblo de Bares, en el que reclaman, por habersele autorizado a Sr. Andrés Ceballos Berbero para que pueda abrir su bar durante los días de ferias; acordándose, después de bien discutido el asunto, confirmar el acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 10 del actual, por el cual se autoriza al Sr. Ceballos la apertura de su bar durante los días de feria, sin perjuicio

de que para ello, se le exige ⁹⁵ estar debidamente legalizado ante la Hacienda Pública. Igualmente se acordó que el Bar de S. Antonio Jaramillo Saura, instalado en la c/ F. Baxeres, n.º 3, sea cerrado inmediatamente, una vez que se ha comprobado, no está dado de alta de matrícula.

PETICIONES
OCUPAR LA VI-
VIENDA DE LA
CASA DEL CA-
BEZO.

Acto seguido se da lectura de cinco peticiones presentadas para ocupar la pequeña vivienda en la Casa del Calero, acordándose dejar en suspenso la ocupación de dicha vivienda, por si hubie-
ra necesidad de trasladar a ella a la encargada del Matadero una vez se inicien las obras que están proyectadas en el mismo.



GRATIFICACION
A JOAQUIN CACE-
RES RIVERA.


Seguidamente, y con motivo de la festividad del 18 de Julio, y fiestas patri-
nales, se acordó conceder una gratifi-
cación de doscientos cincuenta ptas, al me-
ritorio de esta Secretaria Joaquín Cáceres
Rivera.



Por último, el Sr. Alcalde puso saber a los reunidos, que aun sin estar total-
mente terminada la galería y puros para la traida de aguas, ya se dispo-
ne de caudal suficiente y aun supe-
rior a los previstos en los proyectos, con-
gratulándose la Corporación por este mo-
tivo.



Y no habiendo mas asunto de que
tratar, por la Presidencia, a las veintena-
ta horas, se levanta la sesion, extendiéndose

Done la presente acta, que firman los señores asistentes, de que yo el secretario certifico:

Sesion del dia 25 de Agosto de 1961.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. Francisco Fernandez Grajera

CONCEJALES

- D. Felix Moreno Caballero
- D. Julian Guillen Perera
- D. Jose del Castillo Carretero
- D. Luis Portillo Bejada
- D. Antonio Martin Gonzalez
- D. Juan Caballero de Leon Pinto

SECRETARIO

D. Cipriano Pinto Pimittos

En la villa de Santa Marta, siendo las veintuna treinta horas del dia veinticinco de Agosto de mil novecientos sesenta y uno, se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales los señores reunidos el margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Francisco Fernandez Grajera

asistidos en mi, el secretario, con el objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al veinte del actual y que por ausencia de varios concejales no pudo celebrarse en la indicada fecha; habiendo



excusado su asistencia los Sres. Santos Rodríguez, Peter Marquis y Sara Portillo, que se encuentran fuera de la población. —

APERTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR.

Por la Presidencia se declaró abierta la sesión, dándose, por mi el Secretario, lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y autorizada con la firma de los señores asistentes a la misma. —

Ordenanzas de arbitrios y exacciones Municipales.

A continuación fueron examinadas las Ordenanzas de arbitrios y exacciones en vigor, acordándose prorrogarlas para el próximo ejercicio de mil novecientos sesenta y dos a excepción de las Tarifas correspondientes a la Fasa sobre Rodaje o arrastre por vías municipales; Industrias Callejeras y Ambulantes; Consumo de Bebidas Espirituosas y Alcohólicas; y Vigilancia y Reconocimientos sanitarios de reses, carnes, pescados, leche y otros mantenimientos destinados al abasto público, que quedan rectificadas en la siguiente forma:



Rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales

TARIFA

PTAS

Por cada coche de 4 ruedas tirado por caballerías, destinado a viajeros que circule por las vías municipales, por año	125.-
Id id id. de 2 ruedas - - - - -	60.-
Por cada carro destinado al transporte - -	50.-
Por cada carro de 2 ruedas tirado por una o varias caballerías menores (asnos) - -	15.-
Por cada carro de 2 ruedas tirado por una caballería mayor - - - - -	25.-
Id id id de más de una caballería mayor - -	40.-

Por cada carro de 4 ruedas, pagará al año. 60.-
Arbitrio sobre el consumo de Bebidas Espirituosas y alcoholes.

La rectificacion de las tarifas se refiere solamente a la supresion del gravamen de las bases as.

Casa sobre vigilancia y reconocimiento sanitario de reses, carnes, pescados etc.

Esta rectificacion se concreta exclusivamente a la supresion del impuesto de reses canal de cerda, que figura en la partida n.º 2 de la actual tarifa.

Industrias Callejeras y Ambulantes.

Se las tarifas de esta Ordenanza se rectifican las cuotas de los vendedores de chocolates en camion o furgoneta y carne de membrillo, y la de vendedores de calcaños en vehiculos mecanicos, las cuales quedan reducidas a quince pesetas por cada uno de estos vendedores, sea cualquiere el medio de transporte que utilicen.

QUINQUENIO
AL OFICIAL
D. IGNACIO
FERNANDEZ
CABAÑAS.

Acto seguido se da cuenta de la instancia que presenta el oficial Administrativo de esta Corporacion D. Ignacio Fernandez Cabañas, por la que solicita el reconocimiento y concesion del quinto quinquenio al haber cumplido el 21 del actual los veinticinco años de servicios; vistos los articulos 81 y 82 del Reglamento de Funcionarios y demas disposiciones concordantes, asi como el informe favorable de la Secretaria Municipal; se acuerda por unanimidad conceder al referido Sr.



Fernando Cabañas, el quinto ⁹⁷quinipécimo que solicita, en el porcentaje del 6'051% sobre su sueldo base, consiguendole en el presupuesto del próximo ejercicio de 1962. Igualmente en el Capitulo correspondiente se consignará cantidad suficiente para atender a este pago, desde la fecha en que cumplió los 25 años de servicios, o sea, desde el 21 de Agosto de 1961 al 31 de Diciembre del mismo año.

GRATIFICACION
 AUXILIAR AGENCIA
 LECTURA.

Seguidamente se acuerda conceder una gratificación mensual de ciento cincuenta pesetas al Auxiliar de la Agencia de Lectura.

BLANQUEOS
 CUELAS.

Igualmente se acuerda, se encargue del blanqueo y limpieza de las Escuelas Nacionales al vecino Ramón Márquez Rodríguez por un importe total ^{neto} de cuatrocientas cincuenta pesetas, siendo de su cuenta todo el material y utensilios precisos.

ACOMETIDAS
 CALLE FUENTE.

Referente a las acometidas particulares de la calle Fuente, se acordó, que estando próxima las obras de distribución de agua por las calles de la población, cuando se realicen estas obras se obligará a los vecinos de referida calle a que hagan el enchufe con la acometida general.

NOMBRAMIENTO
 MEDICO INTERINO.

La Corporación quedó enterada de haber sido nombrado por la Jefatura de Sanidad, Médico de A.P.D. interino de esta villa Sr. José Zarallo Nuñ.

mor, habiendo cesado con igual carácter el que desempeñaba dicho cargo Sr. Pedro Zarallo F. Afurado.

RESCINDIR
CONTRATO
LOCAL ES-
CUELA CALLE
FUENTE.

Por último, se acuerda rescindir el con-
trato de arriendo del local escuela de la
calle Fuente que se tiene concertado con
D^{ca} Florentina Lomba Garcia, toda vez que
dicha escuela se trasladaría al local pro-
piedad del Ayuntamiento sito en la pla-
zuela del Santo Cristo.

Y no habiendo más asuntos de que
tratar, por la Presidencia se levanta la
sesion a las veintitres horas, extendiendo
se la presente acta, que firman los seño-
res asistentes, de qui' yo, el secretario, cer-
tifico.

Aragona

J. Moreno

Julian Gullin

Juan Caballero

Antonio Marin

Señor Cortillo

Gregorio Castillo

[Signature]

Sesión del día 20 de Septiembre de 1951

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. Francisco Fernández Grajera.

CONCEJALES

- D. Felia Moreno Cabellos
- D. Julián Guillen Perera
- D. José del Castillo Carretero
- D. Juan Caballero de León Ponce
- D. Antonio María González
- D. Luis Portillo Fajado
- D. Fernando Pizar Marqués
- D. Manuel Lara Portillo.

SECRETARIO

D. Ciriano Ponce Pimillos.

En la villa de Santa Marta, siendo las veintuna horas del día veinte de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, presididos por el Sr. Alcalde D. Francisco Fernández Grajera, asistidos de un secretario, los señores componentes del Ayuntamiento plenos representados al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al presente mes, para la que fueron citados en forma representativa, habiendo excusado su asistencia el Sr. H.º Alcalde D. Antonio Santo Rodríguez.

Declarada abierta la sesión, y el secretario, de orden de la Presidencia, de lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y autorizada con las firmas de los señores asistentes a la misma.

A continuación se dio cuenta de la instancia por el Sereno Municipal de este Ayuntamiento D. Mateo Zambra Domínguez por la que solicita el reconocimiento y concesión del cuarto quinquenio, al haber cumplido los veinte años de servicios el día quince del presente mes de Septiembre; visto los artículos 81 y 82 del Reglamento de Funcio-

nes.



APERTURA Y
 APROBACION
 ACTA ANTERIOR.

QUINQUENIO
 AL SERENO
 MATEO ZAMBRA
 NO DOMINGUEZ.

varios y demás disposiciones concordantes, así como el informe favorable de la Secretaría Municipal; se acuerda por unanimidad conceder al citado Sr. Zambrano bonificación el cuarto quinquenio y en el porcentaje legal del 46.61% sobre su sueldo base, debiendo consignarse el presupuesto del próximo ejercicio de 1962, con sujeción se consignará en el Capítulo correspondiente, cantidad suficiente para atender a este pago, desde la fecha en que cumplió los veinte años de servicios, o sea, desde el dieciséis de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno hasta el treinta y uno del diciembre del mismo año.

APROBACION
PADRON DE
ESCAPARATES,
ANUNCIOS Y LETREROS

A continuación, fueron presentados los padrones de escaparates, anuncios y letreros para su exacción en el presente año de 1961, acordándose prestarle su aprobación en principio, y que se expongan al público para oír reclamaciones por el plazo reglamentario, pasado el cual, si no hubiera ninguna, se procederá a su cobro por vía voluntaria durante el plazo de un mes, facultándose al Sr. Alcalde para ampliar este periodo de cobro, mediante informe de la Secretaría Intervención.

PRORROGA
EJECUCION
OBRAS TRAMITA
DA AGUAS.

La Corporación quedó enterada del oficio recibido de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, por el cual se proroga por seis meses más el plazo concedido al Contratista Sr. Miguel Luvitán Guello, para la ejecución de las obras de Mantenimiento de Aguas a esta población.

SOLICITAR
DISPONER FONDOS
PARO. OBRAS C/
Q. DE LLANO.



Por último se acordó solicitar a la Junta Interministerial del Pavo, el poder disponer de los fondos del Pavo, en la cantidad necesaria, para las proyectadas obras de pavimentación de la calle Quijote de Llano de esta villa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por lo Presidencia, a las veintitres horas, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes a la misma, de que yo el Secretario certifico:



A. Papera
J. Moreno
Julian Jullien Luis Fortea José del Castillo
Antonio Juguín Juan Palathero
Manuel Jora

Acta de discusión y aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1.962.

Pres. Concurrentes
Alcalde. Presidente
D. Fran^{co} Fernandez Grogera
Concejales.
D. Félix Moreno Cabello
Fernando Pérez Miras

En Santa Marta a las veinte horas del día treinta de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde,

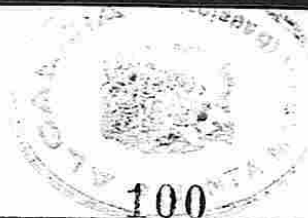
- D. Luis Portillo Tejada
- " José del Castillo Carretero
- " Antonio María González
- " Juan Caballero Pintor
- " Manuel Sara Portillo
- " Julián Guillén Perera
- Secretario
- D. Ciriaco Pintor Pinillos

se constituyeron en el Ayuntamiento los D^{os}. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, como miembros de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1962; cuyo Proyecto ha sido

formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto Refundido de Regimen Local, y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingreso y gasto que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolo ajustado a las disposiciones vigentes y a los recursos y necesidades de la localidad se acordó aprobarlo por unanimidad, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijado definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

CAPITULOS	CONCEPTOS	CONSIGNACIÓN	
		Ptas.	Cts.
	<u>PRESUPUESTO DE GASTOS.</u>		
I	Personal activo. --- --- ---	626.682	30
II	Material y Diversos --- --- ---	223.443	37
III	Clases Pasivas. --- --- ---	85.241	58
	Suma y sigue. --- --- ---	935.367	25



CAPITULOS	CONCEPTOS	CONSIGNACIÓN	
		Ptas.	Cts.
	Suma Anterior - - - - -	935.367	25
IV	Deuda - - - - -	-	-
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	3.700	00
VI	Extraordinarios y de capital - - - - -	86.500	00
VII	Reintegrables, no terminados e imprevistos	6.364	02
VIII	Resultas - - - - -	-	-
	<u>Total del presupuesto de Gastos.</u>	<u>1.031.931</u>	<u>27</u>
	<u>= PRESUPUESTO DE INGRESOS =</u>		
I	Impuestos directos - - - - -	459.498	11
II	Impuestos indirectos - - - - -	263.394	00
III	Casas y otros ingresos - - - - -	200.337	00
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	53.022	16
V	Ingresos patrimoniales - - - - -	39.080	00
VI	Extraordinarios y de capital - - - - -	-	-
VII	Eventuales e imprevistos - - - - -	7.600	00
VIII	Resultas - - - - -	-	-
	<u>Total del presupuesto de Ingresos.</u>	<u>1.031.931</u>	<u>27</u>
	<u><u>R E S U M E N</u></u>		
	Sean los Gastos	1.031.931	27
	Sean los Ingresos	1.031.931	27

El Ayuntamiento, tuvo cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que desgracia se remitiera copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.



Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Los otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Francisco

José del Castillo

Julian Guillén

Juan Caballero

Luis Portillo

Antonio

Juan Caballero

Moreno

Manuel

Sesión del día 20 de Octubre de 1961.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. Francisco Ferrnandu Grajera

CONCEJALES

D. Fernando Píer Marqués

D. Luis Portillo Mejada

D. Antonio Martin Gonzalez

D. Juan Caballero del. Pintero

D. Julian Guillén Ferrera

D. José del Castillo Caroten

SECRETARIO

D. Manuel Pintero Pimillos.

En la villa de Santa Marta, siendo las veintitres horas del día veinte del actual mes de Octubre de mil novecientos sesenta y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Ferrnandu Grajera, asistido de mi el secretario, se reunieron

